

**BOLETÍN OFICIAL**  
**DEL**  
**OBISPADO DE HUELVA**

**ABRIL-MAYO-JUNIO**  
**Año LVI - N° 396**  
**2009**

---

Edita e imprime Obispado de Huelva, Servicio de Publicaciones  
ISSN 1887 - 8970  
Depósito Legal, H. 5. 1958.  
Avda. Manuel Siurot, 31. 21002 HUELVA

## SUMARIO

---

SUMARIO.....	83
DEL SANTO PADRE.....	85
AÑO SACERDOTAL Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Clero, de promulga- ción de un Año Sacerdotal. Roma, 16 de marzo de 2009 .....	85
Carta de S. S. el papa Benedicto XVI para la convocatoria de un Año Sacerdotal con ocasión del 150 aniversario del <i>dies</i> <i>natalis</i> del Santo Cura de Ars. Roma, 16 de junio de 2009.....	88
DE LA SANTA SEDE.....	97
CONGREGACIÓN PARA EL CLERO.....	97
Carta del cardenal Claudio Hummes, prefecto de la Congregación para el Clero, para el año sacerdo- tal. ....	97
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA.....	100
XCII ASAMBLEA PLENARIA, 24-28 noviembre 2008. Orientacio- nes pastorales para la celebración del matrimonio entre católicos y musulmanes .....	100
COMISIÓN EPISCOPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	124
Mensaje de la Comisión Episcopal de Medios de Comu- nicación Social, con motivo de la 43ª Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, 24 de mayo de 2009. ....	124
DEL SEÑOR OBISPO.....	128
DECRETOS.....	128
Decreto de actualización del Calendario Litúrgico Dio- cesano. Huelva, 1 de abril de 2009.....	128
Decreto de declaración de indulgencias con motivo del XXV Aniversario de la Hermandad de la Espe- ranza, de Huelva, como Hermandad Sacramen- tal, 30 de mayo de 2009. ....	130
Decreto sobre el Patronazgo y Coronación Canónica de	

la imagen de Ntra. Sra. de la Peña, de Puebla de Guzmán, 30 de mayo de 2009 . . . . .	131
Decreto de aprobación del Estatuto de los Sacerdotes Jubilados, 19 de junio de 2009. . . . .	133
<b>DE SEÑORES OBISPOS</b>	
Homilía del Emmo. Sr. Cardenal Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla, en la Misa Pontifical del día de Pentecostés, en El Rocío. El Rocío, 31 de mayo de 2009 . . . . .	134
<b>DE VICARÍA GENERAL. . . . .</b>	137
Nota sobre el lugar de celebración del bautismo. Huelva, 21 de abril de 2009. . . . .	137
Celebración en la ciudad de la Vigilia de Pentecostés. Huelva, 13 de mayo de 2009. . . . .	138
Celebración del Corpus Christi. Huelva, 4 de junio de 2009. . . . .	140
<b>DE LA VICARÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FE. . . . .</b>	140
<b>DE SECRETARÍA. . . . .</b>	144
<b>ESTATUTOS</b>	
Estatutos de los sacerdotes jubilados . . . . .	144
<b>NOMBRAMIENTOS. . . . .</b>	153
<b>MINISTRO EXTRAORDINARIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN. . . . .</b>	154
<b>ÓRDENES SAGRADAS. . . . .</b>	154
<b>APROBACIÓN DE CONSEJOS PARROQUIALES. . . . .</b>	154
<b>DEL CONSEJO DE PRESBITERIO</b>	
Acta nº IV-II-05 - 2 de marzo de 2009 . . . . .	155
<b>CRÓNICA DIOCESANA. . . . .</b>	159
Actividades del Sr. Obispo, abril-junio de 2009 . . . . .	159
Crónica de la Diócesis de Huelva, abril-junio de 2009. . . . .	164
<b>NECROLÓGICA</b>	
D. Jesús Alcudia Medrán (1927-2009). . . . .	187
<b>NOTAS DE ARTE</b>	
La Capilla Mayor de San Juan del Puerto. Juan Bautista Quintero Cartes . . . . .	188

## DEL SANTO PADRE

---

### AÑO SACERDOTAL

#### DISCURSO A LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, DE PROMULGACIÓN DE UN AÑO SACERDOTAL.

Roma, 16 de marzo de 2009

Señores cardenales, venerados hermanos en el episcopado y en el sacerdocio:

Me alegra poder acogerlos en audiencia especial, en la víspera de mi partida hacia África, a donde iré para entregar el *Instrumentum laboris* de la II Asamblea especial del Sínodo para África, que tendrá lugar aquí en Roma el próximo mes de octubre. Agradezco al prefecto de la Congregación, el señor cardenal Claudio Hummes, las amables palabras con las que ha interpretado los sentimientos de todos; y también os agradezco la hermosa carta que me habéis escrito. Asimismo os saludo a todos vosotros, superiores, oficiales y miembros de la Congregación, y os expreso mi gratitud por todo el trabajo que lleváis a cabo al servicio de un sector tan importante en la vida de la Iglesia.

El tema que habéis elegido para esta plenaria —"La identidad misionera del presbítero en la Iglesia, como dimensión intrínseca del ejercicio de los *tria munera*"— permite algunas reflexiones para el trabajo de estos días y para los abundantes frutos que ciertamente traerá. Si toda la Iglesia es misionera y si todo cristiano, en virtud del Bautismo y de la Confirmación, *quasi ex officio* (cf. Catecismo de la Iglesia católica, n. 1305) recibe el mandato de profesar públicamente la fe, el sacerdocio ministerial, también desde este punto de vista, se distingue ontológicamente, y no sólo en grado, del sacerdocio bautismal, llamado también sacerdocio común. En efecto, del primero es constitutivo el mandato apostólico: "Id a todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura" (Mc 16, 15). Como sabemos, este mandato no es un simple encargo encomendado a colaboradores; sus raíces son más profundas y deben buscarse mucho más lejos.

La dimensión misionera del presbítero nace de su configuración sacramental con Cristo Cabeza, la cual conlleva, como consecuencia, una adhesión cordial y total a lo que la tradición eclesial ha reconocido como la *apostolica vivendi forma*. Esta consiste en la participación en una "vida nueva" entendida espiritualmente, en el "nuevo estilo de vida" que inauguró el Señor Jesús y que

hicieron suyo los Apóstoles.

Por la imposición de las manos del obispo y la oración consagratória de la Iglesia, los candidatos se convierten en hombres nuevos, llegan a ser "presbíteros". A esta luz, es evidente que los *tria munera* son en primer lugar un don y sólo como consecuencia un oficio; son ante todo participación en una vida, y por ello una *potestas*. Ciertamente, la gran tradición eclesial con razón ha desvinculado la eficacia sacramental de la situación existencial concreta del sacerdote; así se salvaguardan adecuadamente las legítimas expectativas de los fieles. Pero esta correcta precisión doctrinal no quita nada a la necesaria, más aún, indispensable tensión hacia la perfección moral, que debe existir en todo corazón auténticamente sacerdotal.

Precisamente para favorecer esta tensión de los sacerdotes hacia la perfección espiritual, de la cual depende sobre todo la eficacia de su ministerio, he decidido convocar un "**Año sacerdotal**" especial, que tendrá lugar desde el próximo 19 de junio hasta el 19 de junio de 2010. En efecto, se conmemora el 150° aniversario de la muerte del santo cura de Ars, Juan María Vianney, verdadero ejemplo de pastor al servicio del rebaño de Cristo. Corresponderá a vuestra Congregación, de acuerdo con los Ordinarios diocesanos y con los superiores de los institutos religiosos, promover y coordinar las diversas iniciativas espirituales y pastorales que parezcan útiles para hacer que se perciba cada vez más la importancia del papel y de la misión del sacerdote en la Iglesia y en la sociedad contemporánea.

La misión del presbítero, como muestra el tema de la plenaria, se lleva a cabo "en la Iglesia". Esta dimensión eclesial, de comunión, jerárquica y doctrinal es absolutamente indispensable para toda auténtica misión y sólo ella garantiza su eficacia espiritual. Se debe reconocer siempre que los cuatro aspectos mencionados están íntimamente relacionados: la misión es "eclesial" porque nadie anuncia o se lleva a sí mismo, sino que, dentro y a través de su propia humanidad, todo sacerdote debe ser muy consciente de que lleva a Otro, a Dios mismo, al mundo. Dios es la única riqueza que, en definitiva, los hombres desean encontrar en un sacerdote.

La misión es "de comunión" porque se lleva a cabo en una unidad y comunión que sólo de forma secundaria tiene también aspectos relevantes de visibilidad social. Estos, por otra parte, derivan esencialmente de la intimidad divina, de la cual el sacerdote está llamado a ser experto, para poder llevar, con humildad y confianza, las almas a él confiadas al mismo encuentro con el Señor.

Por último, las dimensiones "jerárquica" y "doctrinal" sugieren reafirmar la importancia de la disciplina (el término guarda relación con "discípulo") eclesial y de la formación doctrinal, y no sólo teológica, inicial y permanente.

La conciencia de los cambios sociales radicales de las últimas décadas debe mover las mejores energías eclesiales a cuidar la formación de los candidatos al ministerio. En particular, debe estimular la constante solicitud de los pastores hacia sus primeros colaboradores, tanto cultivando relaciones humanas verdaderamente paternas, como preocupándose por su formación permanente, sobre todo en el ámbito doctrinal y espiritual.

La misión tiene sus raíces de modo especial en una buena formación, llevada a cabo en comunión con la Tradición eclesial ininterrumpida, sin rupturas ni tentaciones de discontinuidad. En este sentido, es importante fomentar en los sacerdotes, sobre todo en las generaciones jóvenes, una correcta recepción de los textos del concilio ecuménico Vaticano II, interpretados a la luz de todo el patrimonio doctrinal de la Iglesia. También parece urgente la recuperación de la convicción que impulsa a los sacerdotes a estar presentes, identificables y reconocibles tanto por el juicio de fe como por las virtudes personales, e incluso por el vestido, en los ámbitos de la cultura y de la caridad, desde siempre en el corazón de la misión de la Iglesia.

Como Iglesia y como sacerdotes anunciamos a Jesús de Nazaret, Señor y Cristo, crucificado y resucitado, Soberano del tiempo y de la historia, con la alegre certeza de que esta verdad coincide con las expectativas más profundas del corazón humano. En el misterio de la encarnación del Verbo, es decir, en el hecho de que Dios se hizo hombre como nosotros, está tanto el contenido como el método del anuncio cristiano. La misión tiene su verdadero centro propulsor precisamente en Jesucristo.

La centralidad de Cristo trae consigo la valoración correcta del sacerdocio ministerial, sin el cual no existiría la Eucaristía ni, por tanto, la misión y la Iglesia misma. En este sentido, es necesario vigilar para que las "nuevas estructuras" u organizaciones pastorales no estén pensadas para un tiempo en el que se debería "prescindir" del ministerio ordenado, partiendo de una interpretación errónea de la debida promoción de los laicos, porque en tal caso se pondrían los presupuestos para la ulterior disolución del sacerdocio ministerial y las presuntas "soluciones" coincidirían dramáticamente con las causas reales de los problemas actuales relacionados con el ministerio.

Estoy seguro de que en estos días el trabajo de la asamblea plenaria, bajo la protección de la *Mater Ecclesiae*, podrá profundizar estos breves puntos de reflexión que me permito someter a la atención de los señores cardenales y de los arzobispos y obispos, invocando sobre todos la copiosa abundancia de los dones celestiales, en prenda de los cuales os imparto a vosotros y a vuestros seres queridos una especial y afectuosa bendición apostólica.

\* \* \*

**CARTA DE S. S. EL PAPA BENEDICTO XVI PARA LA CONVOCATORIA DE UN AÑO SACERDOTAL CON OCASIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL *DIES NATALIS* DEL SANTO CURA DE ARS.**

Roma, 16 de junio de 2009

Queridos hermanos en el Sacerdocio:

He resuelto convocar oficialmente un “Año Sacerdotal” con ocasión del 150 aniversario del *dies natalis* de Juan María Vianney, el Santo Patrón de todos los párrocos del mundo, que comenzará el viernes 19 de junio de 2009, solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús –jornada tradicionalmente dedicada a la oración por la santificación del clero–. Este año desea contribuir a promover el compromiso de renovación interior de todos los sacerdotes, para que su testimonio evangélico en el mundo de hoy sea más intenso e incisivo, y se concluirá en la misma solemnidad de 2010.

“El Sacerdocio es el amor del corazón de Jesús”, repetía con frecuencia el Santo Cura de Ars. Esta conmovedora expresión nos da pie para reconocer con devoción y admiración el inmenso don que suponen los sacerdotes, no sólo para la Iglesia, sino también para la humanidad misma. Tengo presente a todos los presbíteros que con humildad repiten cada día las palabras y los gestos de Cristo a los fieles cristianos y al mundo entero, identificándose con sus pensamientos, deseos y sentimientos, así como con su estilo de vida. ¿Cómo no destacar sus esfuerzos apostólicos, su servicio infatigable y oculto, su caridad que no excluye a nadie? Y ¿qué decir de la fidelidad entusiasta de tantos sacerdotes que, a pesar de las dificultades e incomprensiones, perseveran en su vocación de “amigos de Cristo”, llamados personalmente, elegidos y enviados por Él?

Todavía conservo en el corazón el recuerdo del primer párroco con el que comencé mi ministerio como joven sacerdote: fue para mí un ejemplo de entrega sin reservas al propio ministerio pastoral, llegando a morir cuando lle-

vaba el viático a un enfermo grave. También repasó los innumerables hermanos que he conocido a lo largo de mi vida y últimamente en mis viajes pastorales a diversas naciones, comprometidos generosamente en el ejercicio cotidiano de su ministerio sacerdotal.

Pero la expresión utilizada por el Santo Cura de Ars evoca también la herida abierta en el Corazón de Cristo y la corona de espinas que lo circunda. Y así, pienso en las numerosas situaciones de sufrimiento que aquejan a muchos sacerdotes, porque participan de la experiencia humana del dolor en sus múltiples manifestaciones o por las incomprensiones de los destinatarios mismos de su ministerio: ¿Cómo no recordar tantos sacerdotes ofendidos en su dignidad, obstaculizados en su misión, a veces incluso perseguidos hasta ofrecer el supremo testimonio de la sangre?

Sin embargo, también hay situaciones, nunca bastante deploradas, en las que la Iglesia misma sufre por la infidelidad de algunos de sus ministros. En estos casos, es el mundo el que sufre el escándalo y el abandono. Ante estas situaciones, lo más conveniente para la Iglesia no es tanto resaltar escrupulosamente las debilidades de sus ministros, cuanto renovar el reconocimiento gozoso de la grandeza del don de Dios, plasmado en espléndidas figuras de Pastores generosos, religiosos llenos de amor a Dios y a las almas, directores espirituales clarividentes y pacientes. En este sentido, la enseñanza y el ejemplo de san Juan María Vianney pueden ofrecer un punto de referencia significativo. El Cura de Ars era muy humilde, pero consciente de ser, como sacerdote, un inmenso don para su gente: “Un buen pastor, un pastor según el Corazón de Dios, es el tesoro más grande que el buen Dios puede conceder a una parroquia, y uno de los dones más preciosos de la misericordia divina”. Hablaba del sacerdocio como si no fuera posible llegar a percibir toda la grandeza del don y de la tarea confiados a una criatura humana: “¡Oh, qué grande es el sacerdote! Si se diese cuenta, moriría... Dios le obedece: pronuncia dos palabras y Nuestro Señor baja del cielo al oír su voz y se encierra en una pequeña ostia...”. Explicando a sus fieles la importancia de los sacramentos decía: “Si desapareciese el sacramento del Orden, no tendríamos al Señor. ¿Quién lo ha puesto en el sagrario? El sacerdote. ¿Quién ha recibido vuestra alma apenas nacidos? El sacerdote. ¿Quién la nutre para que pueda terminar su peregrinación? El sacerdote. ¿Quién la preparará para comparecer ante Dios, lavándola por última vez en la sangre de Jesucristo? El sacerdote, siempre el sacerdote. Y si esta alma llegase a morir [a causa del pecado], ¿quién la resucitará y le dará el descanso y la paz? También el sacerdote... ¡Después de Dios, el sacerdote lo es todo!... Él mismo sólo lo entenderá en el cielo”. Estas afirmaciones, nacidas del corazón sacerdotal del santo párroco, pueden parecer exageradas. Sin em-

bargo, revelan la altísima consideración en que tenía el sacramento del sacerdocio. Parecía sobrecogido por un inmenso sentido de la responsabilidad: “Si comprendiéramos bien lo que representa un sacerdote sobre la tierra, moriríamos: no de pavor, sino de amor... Sin el sacerdote, la muerte y la pasión de Nuestro Señor no servirían de nada. El sacerdote continúa la obra de la redención sobre la tierra... ¿De qué nos serviría una casa llena de oro si no hubiera nadie que nos abriera la puerta? El sacerdote tiene la llave de los tesoros del cielo: él es quien abre la puerta; es el administrador del buen Dios; el administrador de sus bienes... Dejad una parroquia veinte años sin sacerdote y adorarán a las bestias... El sacerdote no es sacerdote para sí mismo, sino para vosotros”.

Llegó a Ars, una pequeña aldea de 230 habitantes, advertido por el Obispo sobre la precaria situación religiosa: “No hay mucho amor de Dios en esa parroquia; usted lo pondrá”. Bien sabía él que tendría que encarnar la presencia de Cristo dando testimonio de la ternura de la salvación: “Dios mío, concédeme la conversión de mi parroquia; acepto sufrir todo lo que quieras durante toda mi vida”. Con esta oración comenzó su misión. El Santo Cura de Ars se dedicó a la conversión de su parroquia con todas sus fuerzas, insistiendo por encima de todo en la formación cristiana del pueblo que le había sido confiado.

Queridos hermanos en el Sacerdocio, pidamos al Señor Jesús la gracia de aprender también nosotros el método pastoral de san Juan María Vianney. En primer lugar, su total identificación con el propio ministerio. En Jesús, Persona y Misión tienden a coincidir: toda su obra salvífica era y es expresión de su “Yo filial”, que está ante el Padre, desde toda la eternidad, en actitud de amorosa sumisión a su voluntad. De modo análogo y con toda humildad, también el sacerdote debe aspirar a esta identificación. Aunque no se puede olvidar que la eficacia sustancial del ministerio no depende de la santidad del ministro, tampoco se puede dejar de lado la extraordinaria fecundidad que se deriva de la confluencia de la santidad objetiva del ministerio con la subjetiva del ministro. El Cura de Ars emprendió en seguida esta humilde y paciente tarea de armonizar su vida como ministro con la santidad del ministerio confiado, “viviendo” incluso materialmente en su Iglesia parroquial: “En cuanto llegó, consideró la Iglesia como su casa... Entraba en la Iglesia antes de la aurora y no salía hasta después del Angelus de la tarde. Si alguno tenía necesidad de él, allí lo podía encontrar”, se lee en su primera biografía.

La devota exageración del piadoso hagiógrafo no nos debe hacer perder de vista que el Santo Cura de Ars también supo “hacerse presente” en todo el territorio de su parroquia: visitaba sistemáticamente a los enfermos y a las

familias; organizaba misiones populares y fiestas patronales; recogía y administraba dinero para sus obras de caridad y para las misiones; adornaba la iglesia y la dotaba de paramentos sacerdotales; se ocupaba de las niñas huérfanas de la “Providence” (un Instituto que fundó) y de sus formadoras; se interesaba por la educación de los niños; fundaba hermandades y llamaba a los laicos a colaborar con él.

Su ejemplo me lleva a poner de relieve los ámbitos de colaboración en los que se debe dar cada vez más cabida a los laicos, con los que los presbíteros forman un único pueblo sacerdotal entre los cuales, en virtud del sacerdocio ministerial, están puestos “para llevar a todos a la unidad del amor: ‘amándose mutuamente con amor fraterno, rivalizando en la estima mutua’ (Rm 12, 10)”. En este contexto, hay que tener en cuenta la encarecida recomendación del Concilio Vaticano II a los presbíteros de “reconocer sinceramente y promover la dignidad de los laicos y la función que tienen como propia en la misión de la Iglesia... Deben escuchar de buena gana a los laicos, teniendo fraternalmente en cuenta sus deseos y reconociendo su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana, para poder junto con ellos reconocer los signos de los tiempos”.

El Santo Cura de Ars enseñaba a sus parroquianos sobre todo con el testimonio de su vida. De su ejemplo aprendían los fieles a orar, acudiendo con gusto al sagrario para hacer una visita a Jesús Eucaristía. “No hay necesidad de hablar mucho para orar bien”, les enseñaba el Cura de Ars. “Sabemos que Jesús está allí, en el sagrario: abrámosle nuestro corazón, alegrémonos de su presencia. Ésta es la mejor oración”. Y les persuadía: “Venid a comulgar, hijos míos, venid donde Jesús. Venid a vivir de Él para poder vivir con Él...”. “Es verdad que no sois dignos, pero lo necesitáis”. Dicha educación de los fieles en la presencia eucarística y en la comunión era particularmente eficaz cuando lo veían celebrar el Santo Sacrificio de la Misa. Los que asistían decían que “no se podía encontrar una figura que expresase mejor la adoración... Contemplaba la ostia con amor”. Les decía: “Todas las buenas obras juntas no son comparables al Sacrificio de la Misa, porque son obras de hombres, mientras la Santa Misa es obra de Dios”. Estaba convencido de que todo el fervor en la vida de un sacerdote dependía de la Misa: “La causa de la relajación del sacerdote es que descuida la Misa. Dios mío, ¡qué pena el sacerdote que celebra como si estuviese haciendo algo ordinario!”. Siempre que celebraba, tenía la costumbre de ofrecer también la propia vida como sacrificio: “¡Cómo aprovecha a un sacerdote ofrecerse a Dios en sacrificio todas las mañanas!”.

Esta identificación personal con el Sacrificio de la Cruz lo llevaba –con

una sola moción interior— del altar al confesonario. Los sacerdotes no deberían resignarse nunca a ver vacíos sus confesonarios ni limitarse a constatar la indiferencia de los fieles hacia este sacramento. En Francia, en tiempos del Santo Cura de Ars, la confesión no era ni más fácil ni más frecuente que en nuestros días, pues el vendaval revolucionario había arrasado desde hacía tiempo la práctica religiosa. Pero él intentó por todos los medios, en la predicación y con consejos persuasivos, que sus parroquianos redescubriesen el significado y la belleza de la Penitencia sacramental, mostrándola como una íntima exigencia de la presencia eucarística. Supo iniciar así un “círculo virtuoso”. Con su prolongado estar ante el sagrario en la Iglesia, consiguió que los fieles comenzasen a imitarlo, yendo a visitar a Jesús, seguros de que allí encontrarían también a su párroco, disponible para escucharlos y perdonarlos. Al final, una muchedumbre cada vez mayor de penitentes, provenientes de toda Francia, lo retenía en el confesonario hasta 16 horas al día. Se comentaba que Ars se había convertido en “el gran hospital de las almas”. Su primer biógrafo afirma: “La gracia que conseguía [para que los pecadores se convirtiesen] era tan abundante que salía en su búsqueda sin dejarles un momento de tregua”. En este mismo sentido, el Santo Cura de Ars decía: “No es el pecador el que vuelve a Dios para pedirle perdón, sino Dios mismo quien va tras el pecador y lo hace volver a Él”. “Este buen Salvador está tan lleno de amor que nos busca por todas partes”.

Todos los sacerdotes hemos de considerar como dirigidas personalmente a nosotros aquellas palabras que él ponía en boca de Jesús: “Encargaré a mis ministros que anuncien a los pecadores que estoy siempre dispuesto a recibirlos, que mi misericordia es infinita”. Los sacerdotes podemos aprender del Santo Cura de Ars no sólo una confianza infinita en el sacramento de la Penitencia, que nos impulse a ponerlo en el centro de nuestras preocupaciones pastorales, sino también el método del “diálogo de salvación” que en él se debe entablar. El Cura de Ars se comportaba de manera diferente con cada penitente. Quien se acercaba a su confesonario con una necesidad profunda y humilde del perdón de Dios, encontraba en él palabras de ánimo para sumergirse en el “torrente de la divina misericordia” que arrastra todo con su fuerza. Y si alguno estaba afligido por su debilidad e inconstancia, con miedo a futuras recaídas, el Cura de Ars le revelaba el secreto de Dios con una expresión de una belleza conmovedora: “El buen Dios lo sabe todo. Antes incluso de que se lo confeséis, sabe ya que pecaréis nuevamente y sin embargo os perdona. ¡Qué grande es el amor de nuestro Dios que le lleva incluso a olvidar voluntariamente el futuro, con tal de perdonarnos!”. A quien, en cambio, se acusaba de manera fría y casi indolente, le mostraba, con sus propias lágrimas, la evidencia seria y dolorosa de lo “abominable” de su actitud: “Lloro porque vosotros no lloráis”, decía. “Si el Señor no fuese tan bueno... pero lo es. Hay que ser un bárbaro para compor-

tarse de esta manera ante un Padre tan bueno”. Provocaba el arrepentimiento en el corazón de los tibios, obligándoles a ver con sus propios ojos el sufrimiento de Dios por los pecados como “encarnado” en el rostro del sacerdote que los confesaba. Si alguno manifestaba deseos y actitudes de una vida espiritual más profunda, le mostraba abiertamente las profundidades del amor, explicándole la inefable belleza de vivir unidos a Dios y estar en su presencia: “Todo bajo los ojos de Dios, todo con Dios, todo para agradar a Dios... ¡Qué maravilla!”. Y les enseñaba a orar: “Dios mío, concédeme la gracia de amarte tanto cuanto yo sea capaz”.

El Cura de Ars consiguió en su tiempo cambiar el corazón y la vida de muchas personas, porque fue capaz de hacerles sentir el amor misericordioso del Señor. Urge también en nuestro tiempo un anuncio y un testimonio similar de la verdad del Amor: Deus caritas est (1 Jn 4, 8). Con la Palabra y con los Sacramentos de su Jesús, Juan María Vianney edificaba a su pueblo, aunque a veces se agitaba interiormente porque no se sentía a la altura, hasta el punto de pensar muchas veces en abandonar las responsabilidades del ministerio parroquial para el que se sentía indigno. Sin embargo, con un sentido de la obediencia ejemplar, permaneció siempre en su puesto, porque lo consumía el celo apostólico por la salvación de las almas. Se entregaba totalmente a su propia vocación y misión con una ascesis severa: “La mayor desgracia para nosotros los párrocos –deploraba el Santo– es que el alma se endurezca”; con esto se refería al peligro de que el pastor se acostumbre al estado de pecado o indiferencia en que viven muchas de sus ovejas. Dominaba su cuerpo con vigiliyas y ayunos para evitar que opusiera resistencia a su alma sacerdotal. Y se mortificaba voluntariamente en favor de las almas que le habían sido confiadas y para unirse a la expiación de tantos pecados oídos en confesión. A un hermano sacerdote, le explicaba: “Le diré cuál es mi receta: doy a los pecadores una penitencia pequeña y el resto lo hago yo por ellos”. Más allá de las penitencias concretas que el Cura de Ars hacía, el núcleo de su enseñanza sigue siendo en cualquier caso válido para todos: las almas cuestan la sangre de Cristo y el sacerdote no puede dedicarse a su salvación sin participar personalmente en el “alto precio” de la redención.

En la actualidad, como en los tiempos difíciles del Cura de Ars, es preciso que los sacerdotes, con su vida y obras, se distinguan por un vigoroso testimonio evangélico. Pablo VI ha observado oportunamente: “El hombre contemporáneo escucha más a gusto a los que dan testimonio que a los que enseñan, o si escucha a los que enseñan, es porque dan testimonio”. Para que no nos quedemos existencialmente vacíos, comprometiendo con ello la eficacia de nuestro ministerio, debemos preguntarnos constantemente: “¿Estamos realmente im-

pregnados por la palabra de Dios? ¿Es ella en verdad el alimento del que vivimos, más que lo que pueda ser el pan y las cosas de este mundo? ¿La conocemos verdaderamente? ¿La amamos? ¿Nos ocupamos interiormente de esta palabra hasta el punto de que realmente deja una impronta en nuestra vida y forma nuestro pensamiento?”. Así como Jesús llamó a los Doce para que estuvieran con Él (cf. Mc 3, 14), y sólo después los mandó a predicar, también en nuestros días los sacerdotes están llamados a asimilar el “nuevo estilo de vida” que el Señor Jesús inauguró y que los Apóstoles hicieron suyo.

La identificación sin reservas con este “nuevo estilo de vida” caracterizó la dedicación al ministerio del Cura de Ars. El Papa Juan XXIII en la Carta encíclica *Sacerdotii nostri primordia*, publicada en 1959, en el primer centenario de la muerte de san Juan María Vianney, presentaba su fisonomía ascética refiriéndose particularmente a los tres consejos evangélicos, considerados como necesarios también para los presbíteros: “Y, si para alcanzar esta santidad de vida, no se impone al sacerdote, en virtud del estado clerical, la práctica de los consejos evangélicos, ciertamente que a él, y a todos los discípulos del Señor, se le presenta como el camino real de la santificación cristiana”. El Cura de Ars supo vivir los “consejos evangélicos” de acuerdo a su condición de presbítero. En efecto, su pobreza no fue la de un religioso o un monje, sino la que se pide a un sacerdote: a pesar de manejar mucho dinero (ya que los peregrinos más pudientes se interesaban por sus obras de caridad), era consciente de que todo era para su iglesia, sus pobres, sus huérfanos, sus niñas de la “Providence”, sus familias más necesitadas. Por eso “era rico para dar a los otros y era muy pobre para sí mismo”. Y explicaba: “Mi secreto es simple: dar todo y no conservar nada”. Cuando se encontraba con las manos vacías, decía contento a los pobres que le pedían: “Hoy soy pobre como vosotros, soy uno de vosotros”. Así, al final de su vida, pudo decir con absoluta serenidad: “No tengo nada... Ahora el buen Dios me puede llamar cuando quiera”. También su castidad era la que se pide a un sacerdote para su ministerio. Se puede decir que era la castidad que conviene a quien debe tocar habitualmente con sus manos la Eucaristía y contemplarla con todo su corazón arrebatado y con el mismo entusiasmo la distribuye a sus fieles. Decían de él que “la castidad brillaba en su mirada”, y los fieles se daban cuenta cuando clavaba la mirada en el sagrario con los ojos de un enamorado. También la obediencia de san Juan María Vianney quedó plasmada totalmente en la entrega abnegada a las exigencias cotidianas de su ministerio. Se sabe cuánto le atormentaba no sentirse idóneo para el ministerio parroquial y su deseo de retirarse “a llorar su pobre vida, en soledad”. Sólo la obediencia y la pasión por las almas conseguían convencerlo para seguir en su puesto. A los fieles y a sí mismo explicaba: “No hay dos maneras buenas de servir a Dios. Hay una sola: servirlo como Él quiere ser servido. Consideraba

que la regla de oro para una vida obediente era: “Hacer sólo aquello que puede ser ofrecido al buen Dios”.

En el contexto de la espiritualidad apoyada en la práctica de los consejos evangélicos, me complace invitar particularmente a los sacerdotes, en este Año dedicado a ellos, a percibir la nueva primavera que el Espíritu está suscitando en nuestros días en la Iglesia, a la que los Movimientos eclesiales y las nuevas Comunidades han contribuido positivamente. “El Espíritu es multiforme en sus dones... Él sopla donde quiere. Lo hace de modo inesperado, en lugares inesperados y en formas nunca antes imaginadas... Él quiere vuestra multiformidad y os quiere para el único Cuerpo”. A este propósito vale la indicación del Decreto *Presbyterorum ordinis*: “Examinando los espíritus para ver si son de Dios, [los presbíteros] han de descubrir mediante el sentido de la fe los múltiples carismas de los laicos, tanto los humildes como los más altos, reconocerlos con alegría y fomentarlos con empeño”. Dichos dones, que llevan a muchos a una vida espiritual más elevada, pueden hacer bien no sólo a los fieles laicos sino también a los ministros mismos. La comunión entre ministros ordenados y carismas “puede impulsar un renovado compromiso de la Iglesia en el anuncio y en el testimonio del Evangelio de la esperanza y de la caridad en todos los rincones del mundo”. Quisiera añadir además, en línea con la Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis* del Papa Juan Pablo II, que el ministerio ordenado tiene una radical “forma comunitaria” y sólo puede ser desempeñado en la comunión de los presbíteros con su Obispo. Es necesario que esta comunión entre los sacerdotes y con el propio Obispo, basada en el sacramento del Orden y manifestada en la concelebración eucarística, se traduzca en diversas formas concretas de fraternidad sacerdotal efectiva y afectiva. Sólo así los sacerdotes sabrán vivir en plenitud el don del celibato y serán capaces de hacer florecer comunidades cristianas en las cuales se repitan los prodigios de la primera predicación del Evangelio.

El Año Paulino que está por concluir orienta nuestro pensamiento también hacia el Apóstol de los gentiles, en quien podemos ver un espléndido modelo sacerdotal, totalmente “entregado” a su ministerio. “Nos apremia el amor de Cristo –escribía-, al considerar que, si uno murió por todos, todos murieron” (2 Co 5, 14). Y añadía: “Cristo murió por todos, para que los que viven, ya no vivan para sí, sino para el que murió y resucitó por ellos” (2 Co 5, 15). ¿Qué mejor programa se podría proponer a un sacerdote que quiera avanzar en el camino de la perfección cristiana?

Queridos sacerdotes, la celebración del 150 aniversario de la muerte de San Juan María Vianney (1859) viene inmediatamente después de las celebra-

ciones apenas concluidas del 150 aniversario de las apariciones de Lourdes (1858). Ya en 1959, el Beato Papa Juan XXIII había hecho notar: “Poco antes de que el Cura de Ars terminase su carrera tan llena de méritos, la Virgen Inmaculada se había aparecido en otra región de Francia a una joven humilde y pura, para comunicarle un mensaje de oración y de penitencia, cuya inmensa resonancia espiritual es bien conocida desde hace un siglo. En realidad, la vida de este sacerdote cuya memoria celebramos, era anticipadamente una viva ilustración de las grandes verdades sobrenaturales enseñadas a la vidente de Masabielle. Él mismo sentía una devoción vivísima hacia la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen; él, que ya en 1836 había consagrado su parroquia a María concebida sin pecado, y que con tanta fe y alegría había de acoger la definición dogmática de 1854”. El Santo Cura de Ars recordaba siempre a sus fieles que “Jesucristo, cuando nos dio todo lo que nos podía dar, quiso hacernos herederos de lo más precioso que tenía, es decir de su Santa Madre”.

Confío este Año Sacerdotal a la Santísima Virgen María, pidiéndole que suscite en cada presbítero un generoso y renovado impulso de los ideales de total donación a Cristo y a la Iglesia que inspiraron el pensamiento y la tarea del Santo Cura de Ars. Con su ferviente vida de oración y su apasionado amor a Jesús crucificado, Juan María Vianney alimentó su entrega cotidiana sin reservas a Dios y a la Iglesia. Que su ejemplo fomente en los sacerdotes el testimonio de unidad con el Obispo, entre ellos y con los laicos, tan necesario hoy como siempre. A pesar del mal que hay en el mundo, conservan siempre su actualidad las palabras de Cristo a sus discípulos en el Cenáculo: “En el mundo tendréis luchas; pero tened valor: yo he vencido al mundo” (Jn 16, 33). La fe en el Maestro divino nos da la fuerza para mirar con confianza el futuro. Queridos sacerdotes, Cristo cuenta con vosotros. A ejemplo del Santo Cura de Ars, dejaos conquistar por Él y seréis también vosotros, en el mundo de hoy, mensajeros de esperanza, reconciliación y paz.

Con mi bendición.

*Benedicto PP XVI*

## DE LA SANTA SEDE

---

### Congregación para el Clero

#### EL AÑO SACERDOTAL

*Carta del cardenal Claudio Hummes, prefecto de la Congregación para el Clero, para el año sacerdotal, convocado por Benedicto XVI a partir del 19 de junio con motivo del 150 aniversario de la muerte de san Juan María Bautista Vianney, el Santo Cura de Ars.*

24-5-2009

Queridos sacerdotes:

El año sacerdotal, promulgado por nuestro amado Papa Benedicto XVI, para celebrar el 150 aniversario de la muerte de san Juan María Bautista Vianney, el Santo Cura de Ars, está a punto de comenzar. Lo abrirá el Santo Padre el día 19 del próximo mes de junio, fiesta del Sagrado Corazón de Jesús y de la Jornada Mundial de Oración para la santificación de los sacerdotes. El anuncio de este año especial ha tenido una repercusión mundial eminentemente positiva, en especial entre los mismos sacerdotes. Todos queremos empeñarnos, con determinación, profundidad y fervor, a fin de que sea un año ampliamente celebrado en todo el mundo, en las diócesis, en las parroquias y en las comunidades locales con toda su grandeza y con la calurosa participación de nuestro pueblo católico, que sin duda ama a sus sacerdotes y los quiere ver felices, santos y llenos de alegría en su diario quehacer apostólico.

Deberá ser un año positivo y propositivo en el que la Iglesia quiere decir, sobre todo a los sacerdotes, pero también a todos los cristianos, a la sociedad mundial, mediante los mass media globales, que está orgullosa de sus sacerdotes, que los ama y que los venera, que los admira y que reconoce con gratitud su trabajo pastoral y su testimonio de vida. Verdaderamente los sacerdotes son importantes no sólo por cuanto hacen sino, sobre todo, por aquello que son. Al mismo tiempo, es verdad que a algunos se les ha visto implicados en graves problemas y situaciones delictivas. Obviamente es necesario continuar la investigación, juzgarles debidamente e infligirles la pena merecida. Sin embargo, estos casos son un porcentaje muy pequeño en comparación con el número total del clero. La inmensa mayoría de sacerdotes son personas dignísimas, dedicadas al ministerio, hombres de oración y de caridad pastoral, que consuman su total existencia en actuar la propia vocación y misión y, en tantas ocasiones, con grandes sacrificios personales, pero siempre con un amor auténtico a Jesucristo, a la Iglesia y al pueblo; solidarios con los pobres y con quienes sufren.

Es por eso que la Iglesia se muestra orgullosa de sus sacerdotes esparcidos por el mundo.

Este año debe ser una ocasión para un periodo de intensa profundización de la identidad sacerdotal, de la teología sobre el sacerdocio católico y del sentido extraordinario de la vocación y de la misión de los sacerdotes en la Iglesia y en la sociedad. Para todo eso será necesario organizar encuentros de estudio, jornadas de reflexión, ejercicios espirituales específicos, conferencias y semanas teológicas en nuestras facultades eclesiásticas, además de estudios científicos y sus respectivas publicaciones.

El Santo Padre, en su discurso de promulgación durante la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Clero, el 16 de marzo pasado, dijo que con este año especial se quiere “favorecer esta tensión de los sacerdotes hacia la perfección espiritual de la cual depende, sobre todo, la eficacia del ministerio”. Especialmente por eso, debe ser un año de oración de los sacerdotes, con los sacerdotes y por los sacerdotes; un año de renovación de la espiritualidad del presbiterio y de cada uno de los presbíteros. En el referido contexto, la Eucaristía se presenta como el centro de la espiritualidad sacerdotal. La adoración eucarística para la santificación de los sacerdotes y la maternidad espiritual de las religiosas, de las mujeres consagradas y de las mujeres laicas hacia cada uno de los presbíteros, como propuesto ya desde hace algún tiempo por la Congregación para el Clero, podría desarrollarse con mejores frutos de santificación.

Sea también un año en el que se examinen las condiciones concretas y el sustento material en el que viven nuestros sacerdotes, en algunos casos obligados a subsistir en situaciones de dura pobreza.

Sea, al mismo tiempo, un año de celebraciones religiosas y públicas que conduzcan al pueblo, a las comunidades católicas locales, a rezar, a meditar, a festejar y a presentar el justo homenaje a sus sacerdotes. La fiesta de la comunidad eclesial es una expresión muy cordial, que exprime y alimenta la alegría cristiana, que brota de la certeza de que Dios nos ama y que hace fiesta con nosotros. Será una oportunidad para acentuar la comunión y la amistad de los sacerdotes con las comunidades a su cargo.

Otros muchos aspectos e iniciativas podrían enumerarse con el fin de enriquecer el Año Sacerdotal. Al respecto, deberá intervenir la justa creatividad de las Iglesias locales. Es por eso que en cada Conferencia Episcopal, en cada Diócesis o parroquia o en cada comunidad eclesial se establezca lo más pronto posible un verdadero y propio programa para este año especial. Obviamente será muy importante comenzar este año con una celebración significativa. En el mismo día de apertura del Año Sacerdotal, el día 19 de junio, con el Santo Pa-

dre en Roma, se invita a las Iglesias locales a participar, en el modo más conveniente, a dicha inauguración con un acto litúrgico específico y festivo. Serán bien recibidos todos aquellos que, en ocasión de la apertura, podrán estar presentes, con el fin de manifestar la propia participación a esta feliz iniciativa del Papa. Sin duda, Dios bendecirá este esfuerzo con grande amor. Y la Virgen María, Reina del Clero, intercederá por todos vosotros, queridos sacerdotes.

*Cardenal Claudio Hummes  
Arzobispo Emérito de São Paulo  
Prefecto de la Congregación para el Clero*

\* \* \*

**PÁGINA OFICIAL DE LA SANTA SEDE PARA EL AÑO SACERDOTAL**

[http://www.annussacerdotalis.org/annus\\_sacerdotalis/annus\\_sacerdotalis\\_\\_\\_espanol\\_/00001529\\_Annus\\_Sacerdotalis\\_\\_\\_Espanol.html](http://www.annussacerdotalis.org/annus_sacerdotalis/annus_sacerdotalis___espanol_/00001529_Annus_Sacerdotalis___Espanol.html)

# DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

---

**XCII Asamblea Plenaria, 24-28 noviembre 2008**

## **ORIENTACIONES PASTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE CATÓLICOS Y MUSULMANES**

### **Primera Parte**

#### **MATRIMONIO CATÓLICO Y MATRIMONIO MUSULMÁN. CONTEXTO PASTORAL E IDENTIDAD RELIGIOSA**

##### **I. Situación y contexto pastoral**

1. Los matrimonios entre cónyuge católico y musulmán han adquirido particular relevancia en España durante los últimos cuarenta años: la pluralidad religiosa actualmente existente en nuestra sociedad, los estudiantes musulmanes que vienen a nuestras universidades, el aumento de la inmigración magrebí atraída por el despegue económico e industrial son factores a tener en cuenta en nuestro contexto pastoral. Hay que añadir, además, la población musulmana que reside en España por motivos profesionales, diplomáticos y otros.

2. El número total de musulmanes en España, sin contar la población musulmana de Melilla y Ceuta, puede estimarse actualmente en torno al millón. Este número de musulmanes, en su gran mayoría hombres pero con un aumento progresivo de mujeres, en edad núbil y con la libertad de relaciones que les otorga el vivir lejos de su patria y del rígido marco de la sociedad musulmana, especialmente en lo que a relaciones hombre-mujer se refiere, así como los cambios operados en la sociedad española, han ocasionado diversos casos de matrimonios entre cristianos y musulmanes<sup>1</sup>. Una primera característica a subrayar en estos matrimonios es que en la mayor parte de los casos el cónyuge musulmán es varón, lo cual es explicable teniendo en cuenta que el derecho musulmán y la praxis consideran el matrimonio de la mujer musulmana con varón no musulmán como nulo a todos los efectos. En segundo lugar, con frecuencia el matrimonio entre católicos y musulmanes suele ir acompañado de una promoción social de una de las partes, aunque sea con distintos matices. El

---

<sup>1</sup> En 2005 se celebraron en España 27 matrimonios canónicos con cónyuge musulmán, de los que 7 eran mujeres. Hay que tener en cuenta que en España son posibles dos formas de matrimonio no canónico: el contraído en forma civil (cf. Código Civil, arts. 49 y 51), y el contraído en forma musulmana (cf. Acuerdo de cooperación entre el Estado Español con la Comisión Islámica de España, de 10 de noviembre de 1992, art. 7).

cónyuge musulmán de la pareja accede, por su parte, a la posibilidad de adquirir la nacionalidad española y a las ventajas que ello comporta. No es ya infrecuente el caso de musulmanas que contraen matrimonio –no siempre en la Iglesia– con varones españoles católicos de estatus medio: empleados, profesionales, etc. Y, en tercer lugar, existe una experiencia generalizada en que con dichos matrimonios se abre para los dos cónyuges una vida de dificultades.

3. Son pocos los contrayentes que cuentan con un conocimiento adecuado acerca de lo que semejante unión lleva consigo en cuanto a compromisos recíprocos y dificultades específicas. Importantes diferencias de costumbres, tradiciones, culturas y creencias pueden convertirse en fuente de problemas para los futuros esposos. Estas dificultades se acentúan extraordinariamente si el matrimonio acaba instalándose en alguna sociedad musulmana, especialmente para la mujer. Ésta encontrará habitualmente en dicha sociedad una presión e influencia familiar y social de mucho mayor peso, e incluso determinante<sup>2</sup>. Esta presión familiar de los ambientes musulmanes puede incluso inducir cambios en la actitud y la conducta del varón musulmán hacia la esposa cristiana de graves consecuencias para ella, para el matrimonio y los hijos. En consecuencia, y aunque siempre es posible que el mutuo amor y respeto supere tantas diferencias, la experiencia y el parecer de los especialistas en el tema demuestran que tales matrimonios comportan especiales riesgos y, por ello, exigen una especial preparación.

4. La experiencia de los últimos años en diversos países de cultura cristiana occidental aconseja, en general, no promover estos matrimonios –opinión que es compartida asimismo por autoridades musulmanas de relevancia– habida cuenta de las siguientes cuestiones: la fragilidad de tales uniones, los problemas específicos que se presentan al cónyuge católico para la vivencia de su fe en contextos culturales o familiares musulmanes, la delicadísima cuestión de la educación religiosa de los hijos, la diversa concepción de la institución matrimonial en cuanto a deberes y derechos recíprocos de ambos cónyuges, el diferente punto de vista respecto del papel de la mujer en la familia y en la sociedad, así como del ejercicio de la patria potestad, diversos asuntos de patrimonio y herencia o las posibles interferencias familiares. Ante la complejidad de estas uniones, es muy importante mantener una actitud clara y prudente para con estos matrimonios. Es cierto que se dan matrimonios de este tipo adornados de una gran hondura humana y espiritual, con capacidad para salvaguardar la identidad de los cónyuges. Pero estos casos no deben ocultar la distancia en la con-

---

<sup>2</sup> 2 Cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción pastoral *Erga migrantes* (3-5-2004) n. 67, en AAS 96 (2004) 762-822.

cepción antropológica, cultural y religiosa que ambos cónyuges llevan consigo.

5. A pesar de las cautelas, estas orientaciones pretenden, ante todo, promover en los responsables de la pastoral matrimonial una actitud que no sea de rechazo, sino de acogida y de sincero acompañamiento, de honda misericordia y de ayuda constante. Esta actitud no debe pasar por alto el deber de informar con verdad y respeto sobre la complejidad de los dos mundos implicados en dichos matrimonios, con sus respectivas visiones del amor, de la convivencia y del propio matrimonio en sí, al igual que sobre la situación jurídica que imponen a estos matrimonios los códigos legales de los países en los que rige el derecho musulmán (*fiqh*) –con diversa amplitud e intensidad–, con objeto de que ambos cónyuges a tiempo puedan conocer suficientemente la nueva realidad hacia la que se encaminan y las dificultades específicas que habrán de afrontar.

## II. El matrimonio católico

6. Según la doctrina de la Iglesia católica, la alianza matrimonial por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio para toda la vida, ordenado por su propia índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de los hijos, es, ante todo, una institución querida por Dios Creador y tutelada por su Ley. Es acorde a la voluntad divina y a la naturaleza humana creada el hecho de que se establezca una relación estable, de honda comunión y exclusivo amor, entre un varón y una mujer. Por su inserción en el orden de la creación, el matrimonio goza de una dignidad natural. Llamados a unirse en una alianza de amor que hace de ellos «una sola carne»<sup>3</sup>, dicha unión dimana de la condición del ser humano como «imagen de Dios»<sup>4</sup>. Jesucristo ha confirmado<sup>5</sup> la especial vocación con la que el Creador llama al esposo y la esposa a colaborar con él en la prolongación y continuidad de la existencia humana, así como a edificar la familia mediante el recíproco amor y mutua complementariedad. Los dos primeros capítulos del Génesis explicitan no solamente la creación sexuada de los seres humanos sino además la unidad y complementariedad mutua del varón y de la mujer. Esta finalidad de la unión matrimonial se encuentra bella y profundamente testimoniada por la exclamación de Adán: «Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne»<sup>6</sup>. Los profetas recibieron esta exclamación y honraron el matrimonio en el que vieron una expresión simbólica de la «alianza» como experiencia nupcial entre Dios y el pueblo de Is-

---

<sup>3</sup> Gn 2, 24.

<sup>4</sup> Gn 1, 27.

<sup>5</sup> Mt 19, 4-5.

<sup>6</sup> Gn 2, 23.

rael<sup>7</sup>.

7. Para los católicos, la naturaleza original del matrimonio entre un varón y una mujer ha sido elevada por el don de la gracia sacramental. No obstante, el matrimonio natural, dado el caso de que uno o ambos contrayentes no hayan recibido el bautismo, mantiene el valor del consentimiento, que compromete toda la vida de los esposos a un amor indisoluble, a la fidelidad sin condiciones y a la acogida de los hijos. Aun en el caso de que el matrimonio entre cónyuges católico y musulmán no llegara a expresar la dignidad sacramental, puede constituir para ambos cónyuges una oportunidad de verdadero crecimiento espiritual. Esta es la razón que justifica la concesión de la dispensa del impedimento de disparidad de culto en aquellos casos en los que el Ordinario tenga garantía de que no existe un peligro inmediato e insuperable que amenace los valores sobrenaturales en el cónyuge católico. Entre ellos, de modo principal, la fe, la vida de la gracia, la fidelidad a las exigencias de su conciencia religiosa. Es asimismo obligado que el Ordinario tenga certeza de que el cónyuge musulmán no rechaza los fines y propiedades esenciales del matrimonio, así como que no esté vinculado por un matrimonio válido. Este reconocimiento del derecho natural de todo ser humano a contraer matrimonio es tutelado también por la ley canónica cuando se trata de personas que no participan de la fe católica. Sin embargo, esto no significa que la dispensa del impedimento de disparidad de cultos se reduzca a una mera regularización de una previa situación de hecho de la pareja. Por el contrario, dicha dispensa requiere un proceso acompañado de medios específicamente pastorales, con la finalidad de ayudar a comprender al contrayente católico la importancia de los valores humanos y sobrenaturales que deberá considerar y defender en el momento de su decisión. De este modo, la celebración matrimonial podrá ser para los esposos un signo de gracia, fuente de valores y llamada al compromiso. En la celebración nupcial los esposos piden a Dios que se haga presente en su vida, fortalezca la promesa de recíproca fidelidad y les auxilie en la mutua total entrega, en la medida de la capacidad de conciencia y elección de fe de cada uno.

8. El matrimonio tiene como propiedades esenciales la unidad y la indisolubilidad. Estas propiedades alcanzan una especial firmeza por el carácter de sacramento que tiene siempre el matrimonio entre bautizados<sup>8</sup>. Los cónyuges están llamados a complementarse, con la finalidad orientada a la generación y educación de los hijos. Por ello, ambos cónyuges tienen igual obligación y de-

---

<sup>7</sup> Cf. Os 2, 19; Is 54, 4ss; Ez 16, 7s.

<sup>8</sup> Código de Derecho Canónico (CIC) 1055.1 y 1056; Código de los Cánones de las Iglesias Orientales (CCEO) 776.1 y 3.

recho respecto a todo aquello que pertenece al consorcio de la vida conyugal<sup>9</sup>. Un requisito indispensable para la validez del matrimonio es la libre manifestación del consentimiento matrimonial por parte de ambos cónyuges. Esto implica que no hay matrimonio válido si cada uno de los contrayentes no ha elegido o aceptado libremente a su cónyuge, pero no significa que la Iglesia admita cualquier matrimonio para sus fieles.

9. La diferencia de fe y de contexto social y jurídico entre los países de cultura cristiana y musulmana puede crear serios problemas para la convivencia del matrimonio y para la plenitud de la vida conyugal, así como para el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber de educar cristianamente a los hijos. La Iglesia, en consecuencia, establece impedimentos para los matrimonios de disparidad por las dificultades que casi siempre comportan para la plena e íntima comunión entre los cónyuges. Cuando la Iglesia exige al cónyuge católico la promesa de hacer cuanto le sea posible para que todos los hijos sean bautizados y educados en la religión católica, es consciente de la dificultad del cumplimiento de esta promesa, contrapuesta no sólo a las obligaciones religiosas del musulmán practicante, sino también, cuando la parte musulmana es el varón, a las disposiciones jurídicas que, en el derecho musulmán, obligan al hijo a seguir la religión del padre.

### **III. El matrimonio en la religión y la cultura musulmanas**

10. En la religión musulmana el matrimonio tiene un significado y valor religioso como realidad querida por Dios. El Corán transmite una imagen positiva del matrimonio, en la cual están contenidas las dos finalidades esenciales que la tradición cristiana le atribuye: el valor de la procreación de la especie humana y la instauración de una comunidad de paz, respeto, afecto y misericordia entre los esposos.

11. La concepción musulmana del matrimonio toma en consideración, e incluso asume, la sexualidad humana, que ha hecho de ella una pieza clave de su obra creadora. Considera igualmente los excesos a los que puede conducir este componente constitucional del ser humano, reducido a su nivel instintivo. Entre otros, al desequilibrio personal, al caos de la sociedad humana y a la destrucción de los valores que constituyen la dignidad del ser humano. Por esta razón, la religión musulmana pretendió desde su origen educar la sexualidad de los creyentes, sobre todo, teniendo en cuenta el tipo de relación existente entre el varón y la mujer en la sociedad pre-islámica de Arabia. La religión y cultura musulmanas han buscado hacer de la mujer la compañera del hombre, invocan-

---

<sup>9</sup> Cf. CIC 1135; CCEO 777.

do los profundos sentimientos de la solidaridad humana y de la equidad basados en la unidad de origen en Dios de ambos sexos<sup>10</sup>, fundamento de la comunidad original y de la identidad de la aventura espiritual que conlleva el matrimonio. La religión musulmana pretendía de este modo promover un nuevo orden fundado en Dios, creador de la naturaleza humana y organizador de la vida conyugal en todas sus dimensiones.

12. Varón y mujer tienen las mismas obligaciones morales y religiosas<sup>11</sup>, idéntica responsabilidad ante Dios, y un mismo destino y recompensa escatológica<sup>12</sup>. El Corán rechaza con igual vehemencia las ofensas a un creyente o una creyente musulmanes<sup>13</sup>. La mujer en cuanto madre tiene el mismo derecho a ser respetada y cuidada por los hijos que el padre<sup>14</sup>; y, como esposa, tiene derecho a defenderse si es acusada injustamente<sup>15</sup>. Sin embargo, la revalorización que el texto coránico hace de la mujer con relación a la cultura de la Arabia pre-islámica no llegó a proclamar la total igualdad de dignidad entre el varón y la mujer. De hecho los hombres están un grado por encima de ellas<sup>16</sup>, y los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios ha dado a unos más que a otros<sup>17</sup>. En virtud de este «don» de Dios, las mujeres son consideradas por el hombre como «un campo labrado» al que el varón puede «ir» como quiera<sup>18</sup>. Es al varón a quien corresponde casarse con las mujeres que le gusten, «dos, tres o cuatro»<sup>19</sup>, texto que legitima la poligamia –poliginia– si bien impone al varón el deber de un trato equitativo. El varón puede disolver el matrimonio unilateralmente mediante el repudio, institución reconocida en el texto coránico<sup>20</sup>. Los hijos son un don de Dios al varón a través de la mujer, sobre todo los hijos varones; por esto su dominio sobre ellos es absoluto<sup>21</sup>. Las mujeres tienen reconocida la herencia, pero en cuantía máxima

---

<sup>10</sup> Cf. Corán 4, 1; 39, 6; 53, 45. Las citas se hacen según la versión de J. CORTÉS, *El Corán* (Herder, Barcelona 1995) que sigue la numeración de la llamada edición «*Vulgata de El Cairo*» de 1923. En adelante, el Corán se citará «C».

<sup>11</sup> Cf. C 33, 35.

<sup>12</sup> Cf. C 40, 40.

<sup>13</sup> Cf. C 33, 58.

<sup>14</sup> Cf. C 17, 24-29; 29, 8; 31, 14.

<sup>15</sup> Cf. C 24, 8.

<sup>16</sup> Cf. C 2, 228.

<sup>17</sup> Cf. C 4, 34.

<sup>18</sup> Cf. C 2, 223.

<sup>19</sup> C 4, 3.

<sup>20</sup> Cf. C 2, 226-242; 4, 4.128-129.

<sup>21</sup> Cf. C 16, 72.

de la mitad de lo correspondiente a un varón<sup>22</sup>. Uno de los textos que más llama la atención en el Corán y que sigue siendo hoy piedra de tropiezo y de divergencia entre diversas corrientes musulmanas es el que se refiere al castigo que el esposo puede infligir a la esposa, golpeándola<sup>23</sup>, que es la traducción en el derecho musulmán de la raíz *daraba*, aunque los modernistas se basan en la polisemia del árabe para negar esta traducción.

13. Algunos códigos de derecho musulmán permiten al padre casar a la hija virgen sin consentimiento de esta, considerándose el silencio como aquiescencia, pero no así a la mujer no virgen, de la que requiere su explícito consentimiento tras llegar a la pubertad. El derecho hanbalí, vigente en Arabia Saudí, permite el matrimonio con tal que la mujer no virgen haya cumplido los nueve años y dé su consentimiento. Además, ha de intervenir siempre el padre o el tutor matrimonial (*walī*). Sólo el derecho hanafí permite que la mujer contrate su propio matrimonio siempre que sea ella misma la administradora de sus propios bienes<sup>24</sup>. Exige el derecho musulmán además la entrega de la dote<sup>25</sup>, la cual pertenece enteramente a la mujer en compensación de la entrega que ella hace de sí misma a su marido, y le permite una independencia y libertad económica desconocida en la sociedad de su tiempo. Finalmente, el Corán introduce una novedad respecto de la sociedad árabe pre-islámica: esa unión entre hombre y mujer es un contrato. El derecho islámico tradicional contempla el

---

<sup>22</sup> Cf. C 4, 12. 176.

<sup>23</sup> Cf. C 4, 34.

<sup>24</sup> Cf. por ejemplo: IBN ABÎ ZAYD AL-QAYRAWÂNÎ, *Risâla fi-l-Fiqh* (Compendio de Derecho Islámico), cap. 32.

<sup>25</sup> C 4, 24 refiere la retribución debida a la mujer desposada en matrimonio temporal de placer (*mut'a*) que prohibió el derecho sunní pero lo sigue permitiendo el *shî'i*. C 5, 5 se ocupa de la dote. Las referencias más concretas y directas se encuentran en C 2, 229-230.236-237, ubicadas en el contexto del repudio por parte del varón. Establecen la posibilidad de que la mujer o su representante devuelvan toda o parte de la dote en caso de repudio o como modo de adquirir la mujer su libertad. Esta separación de iniciativa de la mujer *-jul'* debe ser pedida por por el padre de ella según el derecho *shâfi'i*, los otros códigos lo niegan, pero la mujer puede pedir al marido que la repudie compensándola con la dote o más. Los códigos de derecho suelen establecer que la mujer repudiada «antes de ser gozada» pueda retener la mitad de la dote, excepto si renuncia a ella y no es virgen; en caso de serlo la capacidad de renunciar corresponde al padre, tutor o amo en caso de ser esclava. C 4, 4 también establece la dote, pero aconseja al esposo disfrutar de una parte si la esposa renuncia a ella «gustosamente». C 4, 25 establece la dote para las esclavas tomadas en matrimonio con permiso del amo. En todo caso, los códigos de derecho establecen que sin dote (*sadâq*) no hay matrimonio.

matrimonio como un contrato establecido por la ley religiosa basada en el texto coránico.

14. El contrato matrimonial, de carácter privado bilateral entre musulmanes, suele ir acompañado de una ceremonia de carácter religioso, aunque en sí no requiere ninguna ceremonia pública. Para que sea válido tiene que haberse acordado por mutuo consentimiento de los contrayentes, con las salvedades establecidas, quienes a su vez deben ser personas capacitadas para ello, y ha de pactarse en presencia de dos testigos, aunque no adquiere fuerza contractual apremiante para la esposa si la mitad de la dote no le ha sido entregada antes de la boda. Como tal contrato, puede romperse, según los términos del Corán<sup>26</sup> bien unilateralmente por parte del marido (repudio: *talâq*) o a petición de la mujer por medio del padre –en algunos códigos– y con consentimiento del marido (*jul'*). Sin embargo, la mujer no puede repudiar al marido. El árabe moderno usa el término *talâq* para referirse al divorcio en el sentido actual común a la mentalidad occidental civil, de tal modo que *mutallaqat* se traduce como 'divorciada' y no 'repudiada', y *mutallaq* por 'divorciado'. Esta convención moderna no se ajusta al sentido del término coránico.

15. La lectura del texto coránico y la posterior codificación jurídica clásica quedó acabada en el siglo X y fijada para la posteridad. Con el transcurso del tiempo no han faltado pensadores y juristas que han realizado un nuevo esfuerzo hermenéutico (*iytihâd*) con objeto de desbloquear la situación de la mujer en la sociedad musulmana, no sin graves resistencias por parte de amplios sectores que se proclaman defensores de la pureza más originaria de la religión y cultura musulmanas. Sus esfuerzos, sin embargo, han dado frutos muy apreciables en defensa de los derechos de la mujer, desde una lectura contextual del texto coránico. Un número creciente de Estados musulmanes han incluido en el ordenamiento jurídico leyes (*qanûn*) tendentes a convertir el matrimonio en un contrato público, estableciendo condiciones respecto a la edad de los contrayentes, a la dote y a ciertas cláusulas particulares añadidas al contrato. Una de dichas cláusulas puede ser la interdicción de que el marido tome otras esposas en régimen de poligamia. El Corán vino a limitar el número a cuatro esposas<sup>27</sup>, a condición de que el marido sea equitativo con ellas y sus respectivos hijos, cosa que el texto coránico juzga imposible<sup>28</sup>. Algunos Estados musulmanes han puesto severas condiciones legales a la poligamia o la han

---

<sup>26</sup> Cf. C 2, 229.

<sup>27</sup> Cf. C 4, 3. El número de nueve esposas con que contaba Mahoma en sus últimos años es considerado por el texto coránico un privilegio concedido por Dios, según C 33, 50: «Es un privilegio tuyo, no de los otros creyentes».

<sup>28</sup> Cf. C 4, 129.

prohibido a todos los efectos.

16. La familia es la célula elemental de la sociedad musulmana. Se trata de una familia de tipo patriarcal, dirigida por un cabeza de familia que reúne en torno a sí a los hijos casados y parientes, aunque en las ciudades modernas se va imponiendo la noción de familia reducida a padres e hijos. Al niño nacido se le considera bueno por naturaleza y musulmán. Los padres le ponen un nombre, muchas veces tomado del fundador de la religión o de su entorno. La circuncisión es práctica general. Se insiste mucho en el respeto debido a los padres. Se sugiere en el Corán una oración por los padres ancianos<sup>29</sup>. El deber de fidelidad y obediencia a los padres sólo cesa en el caso de que estos quisieran alejar a sus hijos de la fe musulmana. El matrimonio es considerado como la situación normal del varón y la mujer adultos. La idea del celibato es extraña al pensamiento musulmán, aunque se contempla con respeto la virginidad de María, el nacimiento virginal de Jesús y el hecho de que ni Juan Bautista ni Jesús tomasen esposa. Antes del matrimonio se prescribe la continencia. La sociedad es más permisiva con el varón que con la mujer, especialmente si es joven, y se le exige que llegue virgen al matrimonio. El matrimonio no es posible hasta el grado de primos hermanos. Antes de las legislaciones modernas no existía una edad mínima, por lo que los matrimonios se concertaban siendo menores los cónyuges, que formaban una pareja real aunque la consumación del matrimonio tuviese lugar posteriormente. Actualmente, como se ha indicado, la mayoría de los Estados han promulgado leyes al respecto. El adulterio está prohibido y castigado, siempre que la acusación sea sostenida por cuatro testigos varones o haya confesión propia. Los códigos de derecho suelen prescribir un castigo que consiste en 100 latigazos a cada uno de los adúlteros e imposición de un cónyuge adúltero o pagano en caso de nuevo matrimonio siguiendo una *aleya*<sup>30</sup> que, en opinión mayoritaria, abolió otra anterior que prescribía un castigo más duro<sup>31</sup>. En algunos países donde rige la ley religiosa (*shari'a*) y el derecho tradicional (*fiqh*) en toda su amplitud, las adúlteras pueden ser condenadas a la lapidación, siendo este caso ya residual.

17. Hay acuerdo en que el texto coránico supone un avance en la proclamación de una cierta igualdad de origen y destino del varón y de la mujer, y un incentivo para la convivencia de los esposos basada en el amor y la miseri-

---

<sup>29</sup> Cf. C 17, 23-24.

<sup>30</sup> Cf. C 24, 2.

<sup>31</sup> Cf. C 4, 15.

cordia<sup>32</sup>. Se han ido añadiendo, en el transcurso de los siglos y por motivos muy diversos, toda una serie de disposiciones jurídicas no siempre acordes con la letra ni con el espíritu coránico, y ello en varios sentidos. En la práctica las disposiciones jurídicas establecen que, ni en sus derechos ni en sus deberes, la condición de la mujer musulmana sea igual a la del hombre. Hay que reconocer, por otra parte, que en las legislaciones modernas más despegadas del derecho musulmán tradicional, la situación de la mujer en el matrimonio y en la sociedad en general ha mejorado notablemente, llegándose en algunos países a la práctica equiparación entre el varón y la mujer, salvado el peso inercial de las tradiciones locales. Por la repercusión que tienen los matrimonios de disparidad subrayamos algunas de estas disposiciones:

1. Se continúa manteniendo en los modernos códigos civiles, con algunas excepciones, la poligamia, aunque sometiéndola a ciertas condiciones.
2. El hijo siempre tiene que seguir la religión del padre cuando este es musulmán, y debe ser educado en esta religión sin tener en cuenta el derecho de la madre no musulmana.
3. Igualmente continúa vigente la norma según la cual sólo se hereda entre personas de la misma religión; por consiguiente, en el caso de un matrimonio de disparidad, la mujer cristiana no hereda del marido musulmán, ni este de aquella. Por la misma razón tampoco heredan de la madre cristiana los hijos, ya que estos deben ser necesariamente musulmanes.
4. Si se disuelve el matrimonio, la esposa musulmana o cristiana podrá beneficiarse del derecho de guarda de los hijos menores, pero sólo en la medida de que eso no dañe la educación musulmana de los hijos, y durante un tiempo limitado. Pasada la edad fijada según el derecho musulmán del lugar, los hijos son devueltos a su padre o, si ha fallecido, a la familia de este, pero no a su madre.
5. Con todo, el esposo musulmán viene obligado a respetar la práctica de su religión a su esposa cristiana. La religión y cultura musulmanas no admiten la libertad de conciencia ni la libertad religiosa tal como la entienden la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Iglesia católica.

---

<sup>32</sup> Cf. C 30, 21. El contenido del texto es más amplio, pues antes de hablar del afecto y la bondad que Dios suscita entre los esposos, se expresa así: «Y entre sus signos está el haberos creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud».

## Segunda Parte

### ORIENTACIONES SOBRE EL MATRIMONIO ENTRE CATÓLICOS Y MUSULMANES

18. La Iglesia católica mantiene una actitud de estima hacia los musulmanes, que adoran al único Dios y a cuyos designios ocultos procuran someterse con toda el alma<sup>33</sup>. Por su parte, es lógico que los católicos esperen que los musulmanes conozcan de forma objetiva y respeten su fe. Otros elementos importantes a tener en cuenta son la reciprocidad, el diálogo interreligioso con los musulmanes, y la experiencia que pueden aportar las Iglesias orientales católicas sobre los matrimonios entre católicos y musulmanes, así como los contactos de la Iglesia católica con los gobiernos musulmanes<sup>34</sup>. Todos los que intervienen en la preparación de estos matrimonios, sean católicos o musulmanes, deben conocer bien la doctrina y las normas que sobre el matrimonio dispar ofrecen sus respectivas religiones. Las orientaciones que aquí se proponen pueden servir como guía para la reflexión personal, el discernimiento, la preparación, la celebración y el posterior acompañamiento de estos matrimonios y de su vida familiar.

19. Quienes tienen encargo pastoral, al encontrarse ante casos de católicos que expresan su deseo de contraer matrimonio con un cónyuge musulmán, necesitan adoptar una actitud de conocimiento y estima hacia los musulmanes que les libere de prejuicios y tópicos y les lleve a respetar y descubrir la posible acción del Espíritu, las semillas del Verbo y destellos de la Verdad sobre las personas y algunos elementos morales, espirituales y humanos<sup>35</sup>. Necesitarán, asimismo, un conocimiento lo más completo posible del derecho matrimonial musulmán en general, y de los diferentes Códigos civiles modernos vigentes en países musulmanes, así como de las realidades sociológicas del país de origen de la parte musulmana.

20. El contrayente católico suele tener por lo general un completo desconocimiento de las cuestiones jurídicas relativas a la herencia, custodia de los hijos, comunidad de bienes, divorcio, repudio, así como de que los hijos que nazcan de tal unión serán musulmanes según el derecho musulmán; lo que hará difícil que, especialmente la mujer cristiana, tenga la posibilidad de compartir

---

<sup>33</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium* sobre la Iglesia, 16; Declaración *Nostra aetate* sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas, 3.

<sup>34</sup> Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Asia* (6-11-1999), 27, en AAS 92 (2000) 449-528.

<sup>35</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Declaración *Nostra aetate* sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas, 2b.

la propia fe con sus hijos. No es extraño que tenga vagos conocimientos sobre las condiciones sociológicas en que tendrá que vivir, especialmente si el matrimonio se instala en un país musulmán. También es importante que sepa que la concepción del amor entre el varón y la mujer no tiene ni la misma forma ni la misma expresión en las sociedades musulmanas que en las occidentales de raíces cristianas. Otra dificultad a tener en cuenta por el contrayente católico es la representada por la segregación entre varones y mujeres que la religión y cultura musulmanas imponen en amplios sectores de la vida pública y privada.

21. El contrayente musulmán, pese a su esfuerzo de adaptación a la lengua y cultura españolas, habitualmente seguirá pensando en función de sus categorías religiosas y socio-culturales, lo cual implica el riesgo de que se sienta desorientado ante la concepción de la familia en el ambiente cristiano occidental, y de que no alcance a comprender en toda su amplitud la sensibilidad y las reacciones de su pareja y entorno. Por otra parte, habituado a la acogida, a la hospitalidad tradicional y a las numerosas visitas a la familia y a los allegados, tan frecuentes en su propio entorno social, difícilmente aceptará las actitudes de reserva, de aprecio de la intimidad o de aparente distanciamiento que en este ambiente se dan, corriendo el riesgo de interpretarlo como desprecio hacia los propios parientes. En algunos casos, además, puede no ser bien aceptado por la familia del contrayente católico, produciéndose en él un sentimiento de aislamiento e inseguridad que le incitará tal vez a precipitar el regreso a su país, en el cual hallará la seguridad y sentimiento de identidad que le proporciona la integración en su propio mundo familiar.

22. El éxito de estos matrimonios exige una seria preparación, y cuando se realiza con las debidas garantías puede ser ocasión de una real profundización en la dimensión religiosa personal. La solución negativa sería eludir esta tarea refugiándose en la indiferencia. Este encuentro entre los esposos puede ser fuente de una mayor exigencia, que invita a volverse juntos hacia lo esencial, Dios, que les ha llamado a la vida y al amor y tiene para sus vidas un misterioso designio de gracia y salvación. El matrimonio de disparidad, además, confiere al encuentro entre católicos y musulmanes otra dimensión diferente a la de los encuentros entre expertos, pues se enraíza en plena realidad humana a través de la vida cotidiana. Estos matrimonios pueden constituir un signo de reconciliación posible entre los pueblos, las razas y las religiones.

## I. Discernimiento y preparación

23. La Iglesia católica desaconseja el matrimonio de aquellos contrayentes que no pertenecen a la misma comunidad de fe<sup>36</sup>. Quienes tienen la responsabilidad pastoral en relación a este tipo de matrimonios, deben cerciorarse de la libertad de cada uno de los contrayentes, así como de su consciente afrontamiento de una empresa de tal relevancia. Es aconsejable que el párroco reciba y escuche al contrayente católico. Si el contrayente musulmán lo desea, se le debe facilitar asimismo el encuentro personal y por separado con el párroco. Los encuentros posteriores, en caso de que el proceso siga adelante, pueden celebrarse conjuntamente. Es conveniente que en cada diócesis se disponga de un sacerdote experto que pueda ayudar y colaborar con los párrocos en la tarea del discernimiento, preparación y acompañamiento de estas parejas.

24. Para garantizar unas mejores condiciones de discernimiento y realización de la convivencia matrimonial, se puede aconsejar que antes de su matrimonio el contrayente católico procure pasar un cierto tiempo en el país de su futura familia política, incluso aunque después resida en España. Además de aportar una experiencia real, es también un gesto de respeto hacia los lazos de solidaridad familiar que en las sociedades musulmanas se han mantenido vigentes. Psicológicamente puede ayudar a suavizar o reducir la oposición familiar. Si el matrimonio pretende residir en un país mayoritariamente musulmán, el contrayente católico, para poder insertarse en la vida social, deberá aprender la lengua del país, pues de lo contrario será considerado como un extranjero.

25. Aunque guardando estrechos lazos con sus familias, tendrán cuidado de conservar la independencia e intimidad que necesitan. Es muy importante que, para sentirse libres frente a la presión familiar y social (que en la sociedad musulmana tiene especial influencia), los esposos sean independientes laboral y económicamente. De este modo no se verán obligados a convivir con una de las dos familias. Estas cuestiones no se deben dejar al azar, sino que deben ser objeto de clarificación, para que no se conviertan en motivo de desavenencia.

26. Infórmese cuidadosamente a los futuros cónyuges sobre el estatuto jurídico del matrimonio dispar, de las normas del derecho musulmán tradicional, de las leyes vigentes en sus países respectivos. Se les debe aconsejar que eviten el aislamiento y, si viven en una sociedad musulmana, apresúrese el con-

---

<sup>36</sup> Cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, «Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo» (25-3-1993), n. 144, en AAS 85 (1993) 1039-1119; PONTIFICIO CONSEJO PARA EMIGRANTES E ITINERANTES, Instrucción pastoral *Erga migrantes*, n. 63.

trayente católico a tomar contacto con la parroquia más cercana o con algún grupo cristiano. En este sentido, sería de gran utilidad que el sacerdote experto de la diócesis, si sabe que el matrimonio debe partir a un país musulmán, anuncie su llegada a la Iglesia local para que pueda ser convenientemente acogido.

27. Algunas cuestiones concretas no deberían dejarse de lado en el diálogo con los contrayentes. Se proponen las siguientes en orden a un discernimiento:

#### 1. Con relación a la fe y la religión

- Reflexión acerca de la fe personal y práctica de la religión de cada uno en el contexto del proyecto matrimonial.
- Consideración del conocimiento real que cada uno tiene acerca de la religión del otro y del diálogo sobre sus respectivas religiones.
- Grado de disposición de cada uno para acompañar a su cónyuge en las celebraciones significativas de su tradición religiosa.

#### 2. Con relación a la tradición cultural

- Grado de conocimiento que cada uno tiene del país del otro, de su cultura y tradiciones.
- Reflexión acerca de la lengua de comunicación entre ambos y la posibilidad de aprender cada uno la lengua del otro, lo que puede ayudar a evitar malos entendidos y posibles conflictos.

#### 3. Con relación a la familia de procedencia

- Reacción de los padres, hermanos, familia cercana, amigos y comunidad hacia su proyecto de matrimonio.
- Información acerca de las expectativas que las respectivas familias tienen del otro cónyuge.

#### 4. Con relación a la familia que quieren formar

- Decisión sobre el lugar de residencia.
- Reflexión sobre los hijos y su número, la fidelidad mutua, el matrimonio monógamo, la poligamia, los bienes patrimoniales y económicos de la futura familia.
- Decisión sobre el bautismo y la educación católica que piensan proporcionar a los hijos.

#### 5. Con relación a los aspectos de carácter jurídico

- En el caso de residir en país de mayoría musulmana, es conveniente garantizar el derecho de herencia del cónyuge cristiano.

- También es muy importante que dialoguen acerca de si, en caso necesario, el cónyuge cristiano podrá obtener la custodia de los hijos.
- Incluso se les puede sugerir la consulta a un experto que les ayude a garantizar jurídicamente la tutela del cónyuge más débil, en el caso de que la legislación común no lo contemple ordinariamente.

28. Antes de la celebración del matrimonio canónico, los contrayentes católico y musulmán han de prepararse mediante un cursillo adecuado, en el que no han de faltar las informaciones sobre la igual dignidad del varón y la mujer, la estabilidad del matrimonio, los derechos humanos y el ejercicio de la libertad religiosa. Es muy importante que no falte la información sobre el derecho musulmán, y particularmente el del propio país. El cursillo preparatorio debe ofrecerlo o procurarlo la parroquia de residencia del contrayente católico. De esta forma los novios valorarán positivamente el esfuerzo que la Iglesia católica hace para no omitir esta necesaria preparación.

29. Con el fin de lograr una progresiva preparación y no precipitar indebidamente el matrimonio canónico, los contrayentes católico y musulmán pueden formalizar su compromiso mediante el matrimonio civil, que algunas Conferencias Episcopales toleran como praxis pastoral<sup>37</sup>, haciéndoles saber que están obligados posteriormente a la forma canónica del matrimonio. Habrán de presentar la documentación preceptuada por el Código civil español<sup>38</sup>. Con este compromiso civil se pretende evitar los posibles casos de matrimonio de prueba o, conforme a algunas tradiciones musulmanas aludidas, el llamado matrimonio de placer, así como la utilización del matrimonio para la adquisición de la nacionalidad española o la legalidad laboral.

30. La preparación al matrimonio canónico requiere expediente previo<sup>39</sup>. Debe aportarse toda la documentación civil de ambos contrayentes, así como la documentación eclesiástica del contrayente católico. Si algún documento hubiera de solicitarse del país de origen del contrayente no español, de-

---

<sup>37</sup> Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA, *I matrimoni tra cattolici e musulmani in Italia* (9-4-2005) n. 21; SECRETARIADO PARA LAS RELACIONES CON EL ISLAM. CONFERENCIA EPISCOPAL FRANCESA, *Les mariages islamo-chrétiens* (mayo 2004), ficha 1, n. 5.

<sup>38</sup> «Quienes desean contraer matrimonio acreditarán previamente, en expediente tramitado conforme a la legislación del Registro Civil, que reúnen los requisitos de capacidad establecidos en este Código»: *Código Civil español*, art. 56. La Dirección General del Registro y del Notariado ha publicado un modelo de expediente, en el que se harán constar los datos extraídos de la certificación de nacimiento, empadronamiento y nacionalidad.

<sup>39</sup> Cf. CIC 1066-1067; CCEO 784.

berá ser acompañado con la traducción al español debidamente autenticada.

31. El matrimonio canónico entre contrayentes católico y musulmán está afectado por el impedimento de disparidad de cultos<sup>40</sup>, por lo que es inválido si no se obtiene la preceptiva dispensa del Ordinario del lugar. Los contrayentes deben comprender que un impedimento quiere indicar una dificultad objetiva sobre su proyectado matrimonio, y que dependerá del compromiso de ambos. La dispensa del impedimento ha de solicitarla el contrayente católico a su Ordinario de lugar, y su concesión se hace depender del cumplimiento de determinadas condiciones que el Derecho canónico exige al matrimonio mixto<sup>41</sup>, y que extiende con mayor motivo al matrimonio dispar<sup>42</sup>. Se trata de tres condiciones simultáneas:

- 1.<sup>a</sup> Una declaración del contrayente católico (estar dispuesto a evitar la pérdida de la fe y hacer todo lo posible por bautizar y educar a los hijos en la Iglesia católica).
- 2.<sup>a</sup> Una información que el contrayente católico ha de hacer al contrayente musulmán sobre las dos promesas anteriores.
- 3.<sup>a</sup> Una instrucción sobre los fines y propiedades esenciales del matrimonio que ninguno de los dos puede excluir.

32. Las declaraciones y promesas no deben enunciarse de forma genérica, sino especificarse por escrito: el respeto a la práctica del culto católico de acuerdo con el derecho fundamental a la libertad religiosa; la decisión del bautismo y educación católica de los hijos; así como la exclusión de la poligamia, el matrimonio de placer<sup>43</sup>, el repudio o el divorcio. Conviene que estas declaraciones y promesas tengan valor incluso civil. De este modo quedará constancia legal ante las dificultades adversas que puedan surgir en la vida matrimonial.

## II. Celebración

33. Teniendo en cuenta las diversas e incluso divergentes ópticas que sobre el matrimonio ofrecen el cristianismo y el islam, de acuerdo con el Evangelio y el Corán, es lógico que la celebración del matrimonio difiera de la que

---

<sup>40</sup> Cf. CIC 1086; CCEO 803.1.

<sup>41</sup> Cf. CIC 1125; CCEO 814.

<sup>42</sup> Cf. CIC 1086.2.

<sup>43</sup> El llamado matrimonio temporal de placer, contemplado en la tradición musulmana chiíta, no puede ser considerado verdadero matrimonio para la Iglesia católica, porque los fines y propiedades esenciales del matrimonio no pueden ser excluidos por ninguno de los dos contrayentes (CIC 1125,3º; CCEO 814,3º).

se emplea cuando ambos contrayentes son católicos, e incluso de la que se emplea cuando un contrayente es cristiano no católico. En este último caso ambos contrayentes son cristianos, y existe entre ellos una comunión eclesial plena si ambos son católicos; o gradualmente diversa, si uno de ellos es católico y el otro no. En el caso de que uno de los contrayentes sea musulmán, no sucede lo mismo y, por tanto, no se trata de una celebración discriminatoria sino consecuente con la fe cristiana y respetuosa con el derecho a la libertad religiosa que merece toda persona.

34. La observancia de la forma canónica de la celebración del matrimonio entre católicos y musulmanes es condición necesaria para su validez. Dicha forma requiere el consentimiento matrimonial manifestado de forma pública y libre ante el ministro competente de la Iglesia católica y dos testigos, sean o no católicos. «Si hay graves dificultades para observar la forma canónica, el Ordinario del lugar de la parte católica tiene derecho a dispensar de ella en cada caso, pero consultando al Ordinario del lugar en que se celebra el matrimonio y permaneciendo para la validez la exigencia de alguna forma pública de celebración; compete a la Conferencia Episcopal establecer normas para que dicha dispensa se conceda con unidad de criterio»<sup>44</sup>. Una vez concedida la dispensa de la forma canónica, el matrimonio entre contrayentes católico y musulmán es consiguientemente canónico, porque se ha celebrado conforme al derecho de la Iglesia católica; de no mediar dicha dispensa, sería un matrimonio no canónico y no reconocido por la Iglesia católica.

35. Cuando el matrimonio se contraiga con la forma canónica se celebrará de acuerdo con el Ritual del Matrimonio, que contiene la «Celebración del Matrimonio entre parte católica y parte catecúmena o no cristiana». No está prevista la celebración de la Eucaristía ni su administración, puesto que se trata de un sacramento cristiano que supone el bautismo. Tampoco el contrayente católico, por respeto a la parte musulmana, puede recibir la Eucaristía en la celebración matrimonial, ni es oportuno hacer uso del presbiterio y menos aún del altar. El matrimonio entre una parte católica y otra no bautizada podrá celebrarse en una iglesia o en otro lugar conveniente<sup>45</sup>.

36. En la celebración entre cónyuges católico y musulmán la proclamación de la Palabra de Dios orienta la reflexión del ministro católico y precede al consentimiento y bendición matrimoniales. No está permitido en una ce-

---

<sup>44</sup> CIC 1127.2; el CCEO (c.835) menciona que «la dispensa de la forma de celebración del matrimonio establecida por el derecho se reserva a la Sede Apostólica o al Patriarca, que no la concederán si no es por causa gravísima».

<sup>45</sup> Cf. CIC 1118.3.

lebración católica la lectura del Corán, ni puede un lector católico leer textos coránicos ni un lector musulmán leer textos bíblicos o evangélicos. Podría, sin embargo, permitirse la intervención de un dirigente musulmán o de otra persona musulmana al final de la celebración, a juicio del Ordinario del lugar.

37. El derecho de la Iglesia católica prohíbe que antes o después de la celebración canónica se realice otra celebración religiosa del matrimonio, o que se repita el consentimiento matrimonial, o que presidan la ceremonia el ministro católico y el dirigente musulmán conjuntamente<sup>46</sup>. La confusión derivada de esta forma de proceder podría afectar a la validez del consentimiento al no saber ante quién se emite, se ofenderían los sentimientos religiosos de los participantes, y atentaría contra la libertad religiosa que merecen tanto la comunidad católica como la musulmana. Pero no está prohibida al cónyuge católico su participación en la «fiesta del matrimonio» propia de las culturas musulmanas, siempre que no se den en ella hechos o manifestaciones contrarios a la fe católica.

38. El matrimonio celebrado conforme a la forma canónica será registrado en el libro de matrimonios de la parte católica. De este registro, se pasará nota marginal al libro de bautismos correspondiente<sup>47</sup>. Asimismo se inscribirá la eventual dispensa de la forma canónica<sup>48</sup>. De acuerdo con la normativa civil española, se notificará la celebración del matrimonio al Registro civil<sup>49</sup>.

### **III. Acompañamiento pastoral**

39. El apoyo pastoral que la Iglesia ofrece a este tipo de matrimonios no puede limitarse a los momentos previos de la acogida, el discernimiento, preparación y celebración, sino que debe tener, en cuanto sea posible, una continuidad a lo largo del desarrollo de la vida matrimonial y familiar. Es muy importante que los responsables de la cura pastoral se preocupen de estar informados acerca de la libertad del cónyuge católico para practicar su religión y tomar parte en la vida de la comunidad católica. El Derecho de la Iglesia católica establece lo siguiente: «Los Ordinarios del lugar y los demás pastores de almas deben cuidar que no falte al cónyuge católico y a los hijos nacidos del matrimonio la asistencia espiritual para cumplir sus obligaciones, y han de ayudar a los cónyuges a fomentar la unidad de su vida conyugal y familiar»<sup>50</sup>. Asimismo, los párrocos y responsables deben procurar en lo posible realizar la visita pasto-

---

<sup>46</sup> Cf. CIC 1127.3; CCEO 839.

<sup>47</sup> Cf. CIC 1121.1 y 1122.1-2; CCEO 841.1-2.

<sup>48</sup> Cf. CIC 1121.3; CCEO 841.1.

<sup>49</sup> Cf. *Código Civil*, arts. 60 y 63.

<sup>50</sup> CIC 1128; CCEO 816.

ral a los domicilios de estas familias y seguir el proceso de la educación religiosa de los hijos y la posibilidad de que estos reciban los sacramentos.

40. Si el matrimonio se establece en país europeo, el derecho occidental de raíces cristianas ofrece un ámbito de clarificación para el desarrollo de las distintas opciones tomadas por los cónyuges. Si deciden instalarse en un país mayoritariamente musulmán, la parte católica puede comenzar a experimentar diferentes dificultades en relación con el desarrollo cotidiano de la vida conyugal, la educación de los hijos, el ejercicio de la autoridad sobre los mismos, así como la normativa del derecho musulmán en la resolución de conflictos, o la aceptación social y codificación jurídica del matrimonio polígamo como posibilidad para el esposo musulmán. De ahí, como ya se ha indicado, el papel importante que pueden desempeñar las comunidades católicas minoritarias en estos países, que deben estar informadas de la presencia de estos matrimonios en su ámbito pastoral.

41. En la educación de los hijos de estos matrimonios merece particular atención el respeto a la religión de ambos cónyuges, acentuando aquellos valores comunes, así como el sentido trascendente de la vida y su dimensión espiritual. Se han de inculcar la práctica de la oración como necesario diálogo de la criatura al Creador, la caridad y preocupación por los más necesitados, el fomento de la convivencia familiar y su apertura a la vida social. Asimismo, los padres han de conceder ante sus hijos la importancia moral de la fidelidad y el respeto a la propia conciencia religiosa de cada uno de ellos. No deben olvidar los padres ayudar a sus hijos a discernir y valorar las diferencias confesionales que los separan y el distinto código moral que inspira la conducta de cristianos y musulmanes, dando la importancia requerida a aquello en lo que coinciden; en especial, lo que se refiere a la dignidad de la persona humana, del varón y la mujer, el derecho a la libertad de conciencia y especialmente religiosa. Se ha de evitar en cualquier caso el peligro de un cierto indiferentismo o relativismo religioso, que no deja de ser una sombra que puede cernirse sobre estas familias con ánimo de eliminar tensiones familiares.

42. Los matrimonios dispares, que habrán de verificar el cumplimiento de las obligaciones que posibilitaron su unión, nos pueden enseñar que es posible la convivencia sin ahogar ninguna personalidad y serán una ocasión práctica para el ejercicio de un verdadero diálogo interreligioso. La parte católica no olvidará su vinculación cristiana mediante la oración, la lectura de la Biblia, el estudio del Catecismo de la Iglesia Católica, y de aquellos documentos referi-

dos a la persona humana, a la familia y a la sociedad<sup>51</sup>.

43. Teniendo en cuenta que el diálogo interreligioso promueve la verdad y la sinceridad entre los creyentes de distintas religiones<sup>52</sup>, en el curso de su ejercicio habría que propiciar el acercamiento y profundización a importantes temas que afectan a católicos y musulmanes: la dignidad de la persona humana, la igualdad de la mujer, el proceso hacia una sociedad más justa y participativa, el desarrollo y aplicación práctica de los derechos humanos, el ejercicio de la libertad religiosa, la erradicación de la violencia y la contribución a la paz del mundo, así como otras cuestiones de carácter moral. El conocimiento de la religión del otro cónyuge es conveniente que se haga partiendo de los textos sagrados, lo que puede convertirse en una ocasión de mutuo enriquecimiento espiritual, evitando los riesgos de deslizarse hacia el indiferentismo religioso.

44. Las dificultades que lleva consigo el matrimonio constituido por contrayentes católico y musulmán ya fueron advertidas por ambos cónyuges cuando fueron madurando su proyecto. Para mantener y consolidar la estabilidad matrimonial son medios muy oportunos la reflexión y el diálogo sobre los compromisos matrimoniales. A este objeto, puede ser útil, cuando el caso lo requiera, la mediación de alguna persona experta y sabia, aceptada por ambos esposos, que pueda ofrecerles su experiencia, comprensión y apoyo en los momentos más delicados.

45. El recurso a los tribunales civiles en caso de conflicto es legítimo, cuando los derechos de un cónyuge o los de los hijos fueren negados. En algunos países de mayoría musulmana, en muchas de las cuestiones referidas al matrimonio, la familia, los hijos y la herencia, se aplica el derecho musulmán de modo estricto. En tales casos el recurso de la parte católica puede interponerse ante un tribunal civil si fuere preciso.

46. El recurso a los tribunales de la Iglesia católica sólo es legítimo cuando hay dudas fundadas acerca del consentimiento matrimonial, así como

---

<sup>51</sup> Cf. Carta de los derechos de la familia (22 de octubre de 1983); PONTIFICIO CONSEJO «JUSTICIA Y PAZ», Compendio de Doctrina Social de la Iglesia (2 de abril de 2004).

<sup>52</sup> Cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO Y CONGREGACIÓN PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS, Instrucción *Diálogo y anuncio* (19-3-1991), en AAS 84 (1992) 414-446; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia (6-8-2000), nn. 2 y 22, en AAS 92 (2000) 742-765.

de sus posibles vicios o defectos en el momento de la celebración. Por ello, «cualquier persona, esté o no bautizada, puede demandar en juicio»<sup>53</sup>. Es indiferente que la parte actora sea católica o musulmana.

47. La petición del bautismo en la Iglesia católica por parte del cónyuge musulmán es un asunto que requiere especial prudencia y preparación, teniendo en cuenta tanto la creencia musulmana como las posibles consecuencias que se puedan derivar<sup>54</sup>. La decisión ha de ser tomada en conciencia, y debe estar apoyada por el cónyuge católico e incluso por los hijos. Debe diferirse el bautismo si se prevén graves inconvenientes para los miembros de la familia o para la Iglesia católica.

48. Para concluir, los católicos han de tener en cuenta que han de estar dispuestos a llevar a cabo una correcta relación con personas de religión musulmana. Esta disposición ha de contar con ideas claras y con confianza en el designio universal de salvación de Dios para con toda la humanidad<sup>55</sup>. A ello han querido contribuir las presentes Orientaciones, dirigidas a los responsables de la pastoral de aquellos fieles católicos que expresan su deseo e intención de contraer matrimonio con personas de confesión musulmana.

Madrid, 28 de noviembre de 2008

## APÉNDICES

### 1. La shahâda o profesión de fe musulmana

1. Cuando un varón católico tiene intención de casarse con una mujer musulmana hay que tener en cuenta que este caso está expresamente prohibido por la ley islámica, la cual sólo permite el matrimonio de un varón musulmán con una mujer judía o cristiana<sup>56</sup>. Una mujer musulmana no puede casarse con un politeísta<sup>57</sup> ni con un no creyente<sup>58</sup>: a los efectos jurídicos del matrimonio los cristianos son considerados en estas categorías.

2. Puede ocurrir, al plantearse de hecho un matrimonio de estas carac-

---

<sup>53</sup> CIC 1476; CCEO 1134.

<sup>54</sup> Cf. Instrucción *Erga migrantes*, n. 68.

<sup>55</sup> Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa* (28-6-2003), n. 57, en AAS 95 (2003) 649-719.

<sup>56</sup> C 5, 5: «Y a las mujeres creyentes y honestas y las honestas del pueblo que, antes que vosotros, había recibido la Escritura (*kitâb*), si les dais la dote tomándolas en matrimonio, no fornicando ni tomándolas como amantes».

<sup>57</sup> C 2, 221: «No caséis con asociadores (*musrikûn*) hasta que estos crean».

<sup>58</sup> C 60, 10: «Si de verdad comprobáis que son creyentes, no las devolváis a los infieles: ni ellas son lícitas para ellos ni ellos lo son para ellas».

terísticas, que la embajada o consulado del país de origen de la mujer musulmana no tramite los documentos que conceden efectos civiles al matrimonio hasta que no tenga constancia de que el cónyuge católico haya pronunciado la «*shahâda*» o profesión de fe musulmana. Esta documentación no la solicita la mujer que aspira al matrimonio sino normalmente el padre o un tutor legal (*walî*); en algunos países se acepta la solicitud de la madre o un pariente musulmán mayor de edad.

3. Para superar esta dificultad, el cónyuge católico podría verse requerido a firmar un documento testimoniando haber pronunciado dicha profesión de fe musulmana, creyendo que está cumplimentando un mero trámite burocrático. Se debe advertir que en tal caso se trata de un acto de apostasía de la fe católica y de verdadera adhesión a la religión musulmana.

4. *Shahâda* significa «testimonio» y consiste en una fórmula de las conocidas en fenomenología de la religión como «confesiones de fe»: «*Lâ ilâha illâ Allâh wa Muhammad rasûl Allâh*» («No hay dios sino Dios, y Mahoma es el enviado de Dios»). Pronunciada en árabe o firmada simplemente ante dos testigos musulmanes es suficiente para probar la conversión a la religión musulmana, así como de aceptación de los deberes y derechos en el interior de la comunidad musulmana (*umma*).

5. Los párrocos o sacerdotes especialmente encargados de la cura pastoral de matrimonios de este tipo deben informar al contrayente católico el significado real de la *shahâda*, poniendo especial énfasis en que no se trata de un mero trámite burocrático, sino de un abandono formal de la fe católica<sup>59</sup>. Por ello, la persona católica que hubiere realizado tal acto de profesión, está obligada a retractarse de ella formalmente antes del matrimonio; en caso de rehusar la retractación, tras haber sido advertida de las graves consecuencias de la apostasía, debe ser orientada hacia un matrimonio civil. El Ordinario del lugar debe ser informado de tales casos si se dieran y tomar la última decisión al respecto.

6. Para evitar, en la medida de lo posible, las consecuencias negativas en el orden de la fe para el cónyuge católico, el Ordinario del lugar podría evaluar la posibilidad de recurrir a un previo matrimonio civil, previendo que quizás de este modo no se pongan obstáculos por parte de las embajadas y consulados para emitir la documentación de la mujer. Posteriormente se podría pen-

---

<sup>59</sup> «Si se presenta el caso de transcripción del matrimonio en el consulado del estado de origen islámico, la parte católica tendrá que abstenerse de pronunciar o firmar documentos que contengan la *shahada* (profesión de creencia musulmana)»: Instrucción *Erga migrantes*, n. 68.

sar en una celebración canónica. De celebrarse el matrimonio acogiéndose a la legislación civil vigente, sin el consenso de la representación diplomática correspondiente, el matrimonio tendría validez solamente en España y en aquellos países con los que exista acuerdo al respecto. De trasladarse la pareja al país de origen de la mujer, en muchos casos deberá afrontar delicados problemas tanto ante la familia de ella como ante las autoridades del país.

## **2. Declaraciones de ambos cónyuges<sup>60</sup>**

### DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DEL CÓNYUGE MUSULMÁN

En el momento en que yo N., ante Dios, me comprometo tomando como esposo/a a N., declaro que soy musulmán/musulmana. Dios me ha conducido hacia él/ella y con él/ella deseo construir una comunidad de vida y amor fundando una familia.

Para mí, fidelidad significa que, durante toda nuestra vida, nos deberemos el uno al otro en el amor, por lo que renunciaremos a toda relación fuera del matrimonio.

Para mí, casarme con N., cristiano/a, significa que deseo compartir con él/ella el compromiso de no quebrantar nuestro matrimonio por motivo alguno. Y que sólo la muerte podrá romper este vínculo.

Informado/a de las obligaciones de mi esposo/a referentes a las exigencias del matrimonio para los cristianos, me comprometo a respetar su fe y su práctica religiosa.

Acepto tener hijos y compartir con N. la preocupación por su educación religiosa y humana. Les enseñaré a respetar los valores cristianos. Y respetaré sus decisiones cuando sean capaces de tomarlas libremente y con plena conciencia.

*Fecha y firma*

### DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DEL CÓNYUGE CATÓLICO

En el día de mi matrimonio, comprometiéndome con Dios en presencia de la Iglesia, deseo, con plena libertad, crear con N. una verdadera comunidad de vida y amor, tal como la entiende la Iglesia católica en fidelidad a Jesucristo.

---

<sup>60</sup> Textos extraídos de: SECRETARIADO PARA LAS RELACIONES CON EL ISLAM. CONFERENCIA EPISCOPAL FRANCESA, *Les Mariages Islamo-Chrétiens*. Dossier para la acogida de las parejas islamo-cristianas que solicitan el matrimonio por la Iglesia católica, 4.<sup>a</sup> edición (mayo de 2004).

Deseo mediante este compromiso recíproco establecer entre nosotros un vínculo sagrado que nada, durante nuestra vida, podrá quebrantar.

Me comprometo a hacer todo lo posible para que nuestro amor crezca en una fidelidad total y exclusiva, y a ser para mi esposo/a una ayuda verdadera.

Acepto los hijos que puedan nacer de nuestra unión.

Estoy decidido/a a permanecer fiel a mi bautismo en la Iglesia católica y a esforzarme por dar testimonio de mi fe en mi vida diaria; me comprometo, en cuanto de mí dependa, a hacer cuanto me sea posible para que mis hijos reciban la fe católica. Les enseñaré asimismo el respeto hacia los valores de la religión musulmana.

Respetaré la libertad de conciencia de mi futuro/a esposo/a.

Tengo confianza en que Dios bendecirá nuestra unión y que, con su ayuda, esta será para nuestros hijos, familias y amigos un lugar de mutua comprensión entre católicos y musulmanes.

*Fecha y firma*

\* \* \*

## **Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social**

### **MENSAJE DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON MOTIVO DE LA 43ª JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES**

(24 de mayo de 2009)

#### **Medios de Comunicación para la Solidaridad**

El Santo Padre Benedicto XVI ha querido dedicar la 43ª Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales que se celebra el 24 de mayo de 2009, festividad de la Ascensión del Señor, a reflexionar sobre “*Nuevas Tecnologías, nuevas relaciones. Por una cultura de respeto, diálogo y amistad*”. Con este lema elegido, el Santo Padre sitúa en primer plano cuestiones importantes desde el punto de vista ético y moral que se refieren al modelo de comunicación que propician las nuevas tecnologías, destacando por un lado sus innegables valores positivos para las relaciones humanas y el desarrollo personal, social y cultural; y, por otro, advirtiendo sobre los peligros y daños que conlleva el uso inadecuado de estas mismas tecnologías que tanto han transformado la vida de la sociedad actual y con las que con tanta naturalidad conviven los jóvenes.

#### **1. Adecuado uso de las nuevas tecnologías**

Es a ellos precisamente a quienes dirige especialmente su mensaje el Santo Padre pues los jóvenes, a los que llama “generación digital”, son los que más usan estos nuevos medios tanto para sus relaciones personales y de amistad, como para la comprensión del mundo que les rodea y la manifestación libre de las propias ideas e intereses, estableciendo auténticas redes sociales por las que transitan asiduamente dedicando gran parte de su tiempo y ocio, hasta el punto de haberse producido en ellos una nueva pertenencia y ciudadanía en el mundo digital.

El Papa señala que estas nuevas tecnologías encierran grandes posibilidades de desarrollo y son un gran cauce abierto a la maravillosa capacidad humana de relacionarse con los demás, “reflejo de nuestra participación en el amor comunicativo y unificador de Dios, que quiere hacer de toda la humanidad un sola familia”, pero a la vez nos advierte, refiriéndose al uso de Internet, que “sería una pena que nuestro deseo de establecer y desarrollar las amistades ‘on line’ fuera en deterioro de nuestra disponibilidad para la familia, los vecinos y quienes encontramos en nuestra realidad cotidiana, en el lugar de trabajo, en la escuela o en el tiempo libre”.

No podemos, por tanto, renunciar a la auténtica relación que propicia la verdadera amistad y el encuentro con los otros por un sustitutivo “virtual” que

anulara o supliera la comunicación y las relaciones humanas personales y directas, sino más bien, hemos de empeñarnos en una verdadera misión evangelizadora en este *nuevo mundo* digital a fin de lograr en él una cultura del respeto, el diálogo y la amistad, que el Cristianismo refuerza y trasciende por el misterio redentor de Cristo, que nos ha mostrado la mayor prueba de amor entregando su vida por nosotros (cf. Jn 15,13) y nos ha encomendado la tarea de imitar su amor en la entrega generosa a los demás (cf. Jn 15,17).

Los cristianos, con la aportación de la sabiduría moral del Evangelio y la ayuda de la doctrina de la Iglesia, hemos de preservar siempre la dignidad de la persona humana y el bien común ante los cambios axiológicos o de valores que inevitablemente comporta la actual revolución tecnológica.

## **2. Responsabilidad de los padres**

A estos cambios, sobre todo en lo que afecta a los más jóvenes, han de estar atentos los padres y educadores con una adecuada formación moral que acompañe el uso de las nuevas tecnologías, en especial Internet, y los medios de comunicación en general, a fin de que éstos sean beneficiosos para la persona y la sociedad y propicien la búsqueda de la verdad, el bien y la belleza, sin dejarse engañar “por quienes tan sólo van en busca de consumidores en un mercado de posibilidades indiferenciadas, donde la elección misma se presenta como el bien, la novedad se confunde con la belleza y la experiencia subjetiva suplanta a la verdad” (Benedicto XVI).

Los padres han de estar vigilantes y propiciar un adecuado clima de familia y amistad en el hogar, para que estos auténticos fraudes de las relaciones humanas a los que hemos hecho referencia no afecten a los jóvenes, de manera especial a los más indefensos psíquicamente como son los adolescentes, provocando en ellos, en no pocas ocasiones, traumas afectivos y emocionales que condicionarán dolorosamente su futuro.

El ciberespacio no puede ser un terreno franco exento de la debida responsabilidad ética y moral ni del cuidado y vigilancia de los padres y educadores, así como de la acción protectora de las Autoridades, obligadas por nuestra Constitución (Cf. Art. 20, 4) a defender a los menores de los contenidos perniciosos e inadecuados.

## **3. Mejor aprovechamiento eclesial de Internet**

Por lo que se refiere al provechoso uso de las nuevas tecnologías en Internet, también la Iglesia, tanto en el ámbito de la Conferencia Episcopal, como en las diócesis y demás niveles comunitarios, está llamada a sacar partido de sus enormes potencialidades para la misión evangelizadora y su propia acción comunicativa, como ha reconocido recientemente el Santo Padre (Cf. *Car-*

*ta de Benedicto XVI a los Obispos*. 10.3.2009), a fin de interactuar eficazmente en la Red, dando adecuada y pronta respuesta a las demandas de correcta información y enseñanza. Por otro lado, en todo esto no hemos de olvidar nunca que la predicación del Evangelio siempre lleva consigo la contradicción que provoca la Cruz (Cf. 1Cor 1, 17-18), también en la Sociedad de la Información.

Siguiendo las indicaciones que el Santo Padre da a los jóvenes en su mensaje de esta Jornada, “para exhortarlos a llevar al mundo digital el testimonio de su fe”, y evangelizar así a sus compañeros en “el continente digital”, pensamos que en este sentido se le presenta a la Iglesia en España una gran oportunidad de cara a la preparación de la Jornada Mundial de la Juventud del 2011 que tendrá lugar en Madrid y en la que están gozosamente implicadas las diócesis españolas.

#### **4. Potenciar en la crisis el sentido social de los medios**

La mirada al futuro y al mundo digital no nos exime, sobre todo en los tiempos de crisis económica que padecemos, y que afecta especialmente a los grupos sociales más pobres y desfavorecidos, de reclamar el aporte que los medios de comunicación social pueden y deben hacer a favor de una sociedad más justa y solidaria para salir de esta dramática situación económica, convirtiéndose con su gran influencia en la sociedad en lugar de encuentro y promoción de una cultura de la solidaridad siempre necesaria, pero más en estos momentos.

Para este noble objetivo los medios de comunicación han de promover iniciativas de ayuda a los más afectados por la crisis, y denunciar la corrupción y el enriquecimiento fraudulento, fomentando en la sociedad actitudes de superación, laboriosidad, sobriedad y generosidad con los más pobres, así como la difusión de opiniones y proyectos tendentes al aprovechamiento de los recursos, a la buena gestión, a la generación de empleo digno y al mantenimiento de los logros y coberturas sociales propias de un Estado democrático consolidado.

Todo ello contribuirá, sin duda, a reconciliar a los medios de comunicación con su genuino papel social de servicio al bien común y a la ciudadanía que los justifica y legitima, pues en esta noble tarea se han empeñado siempre los medios de comunicación cuando las circunstancias dramáticas y difíciles de la sociedad lo han requerido.

Así lo reconocía con gratitud el inolvidable Siervo de Dios Juan Pablo II cuando afirmaba que “cada día, los medios de comunicación social embargan nuestros ojos y nuestro corazón, haciéndonos comprender las llamadas angustiosas y urgentes de millones de hermanos nuestros menos afortunados, perjudicados por algún desastre, natural o de origen humano; son hermanos que están hambrientos, heridos en su cuerpo o en su espíritu, enfermos, desposeídos,

refugiados, marginados, desprovistos de toda ayuda; ellos levantan los brazos hacia nosotros, cristianos, que queremos vivir el Evangelio y el grande y único mandamiento del Amor.” (*Mensaje para la Cuaresma de 1986*). Dios bendiga todos los esfuerzos que los medios, y quienes en ellos trabajan, realizan a favor de la solidaridad entre las personas y los pueblos.

El sentido de justicia y de solidaridad nos obliga, sin menoscabo de la debida atención a todos los desempleados, a dirigir nuestra mirada en esta Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales a los más de 5.000 periodistas, sobre todo jóvenes, en paro en estos momentos en España, según datos de las asociaciones profesionales, para los que pedimos una pronta y adecuada solución a su situación.

Por esta intención rezamos especialmente en este día, así como por los comunicadores que en diversas partes del mundo han muerto o sufren persecución y limitación de su libertad en el ejercicio de su profesión periodística.

## **5. Más presencia de Dios en los medios**

Por último, queremos seguir animando a los comunicadores cristianos a continuar empeñados en el logro de un mayor espacio para los medios en la Iglesia y un mayor espacio para Dios en los medios comunicación, en un tiempo secularizado como el nuestro, en el que, como certeramente ha señalado el Papa, “la prioridad que está por encima de todas es hacer presente a Dios en este mundo y abrir a los hombres el acceso a Dios... porque en amplias zonas de la tierra la fe está en peligro de apagarse como una llama que no encuentra ya su alimento” (*Carta de Benedicto XVI a los Obispos*. 10.3.2009).

Contribuir a esta misión evangelizadora es algo apasionante y esperanzador, ya que, como concluye el citado mensaje papal para esta Jornada, hay motivos para ello, pues “el corazón humano anhela un mundo en el que reine el amor, donde los bienes sean compartidos, donde se edifique la unidad, donde la libertad encuentre su propio sentido en la verdad y donde la identidad de cada uno se logre en una comunión respetuosa.

La fe puede dar respuesta a estas aspiraciones: ¡sed sus mensajeros! El Papa está junto a vosotros con su oración y con su bendición”.

Y con él también nosotros.

✠ Joan Piris, *Obispo de Lleida y Presidente*; ✠ Antonio Montero, *Arzobispo emérito de Mérida-Badajoz*; ✠ Joan-Enric Vives, *Obispo de Urgell*; ✠ Raúl Berzosa, *Obispo-Administrador Diocesano de Oviedo*; ✠ Sebastià Taltavull, *Obispo auxiliar de Barcelona*

## DEL SEÑOR OBISPO

---

### Decretos

DECRETO DE ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO LITÚRGICO DIOCESANO

JOSÉ VILAPLANA BLASCO  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE HUELVA

Por su decreto de 1 de julio de 2004, mi predecesor en la Sede Onubense, Mons. Noguera Carmona, actualizó el Calendario Litúrgico Diocesano, sumando a las fiestas litúrgicas propias de la Diócesis las de aquellos santos y beatos que estuvieron muy vinculados a la historia y a la vida de la diócesis de Huelva.

Directamente relacionada con la beata Eusebia Palomino fue la **beata Carmen Moreno Benítez**, del Instituto de Hijas de María Auxiliadora, superiora del Colegio de Salesianas de Valverde del Camino durante nueve años. Sufrió martirio en Barcelona el 6 de septiembre de 1936.

Fue beatificada por S.S el Papa Juan Pablo II el 11 de marzo de 2001, junto con 232 mártires españoles. Celebra su memoria el 6 de septiembre, día de su natalicio.

El 28 de octubre de 2007, S.S. Benedicto XVI elevó a los altares al **beato Manuel Gómez Contioso**, sacerdote salesiano, nacido en Moguer en 1877, que recibió la gloria del martirio en Málaga en 1936. Su memoria se celebra el 6 de noviembre, junto con otros 497 mártires de la persecución religiosa en España entre 1934 y 1937.

A fin de actualizar el Calendario litúrgico propio de la Diócesis de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el Motu Proprio *Mysterii Paschalis*, de 14 de febrero de 1969, nn. 51-52, por las presentes, oído el parecer del Prefecto de Liturgia de la S.I. Catedral, en virtud nuestras facultades ordinarias, disponemos que cada año se celebre litúrgicamente, como memorias libres, a la **beata Carmen Moreno Benítez, FMA**, el día 6 de septiembre, y al **beato Manuel Gómez Contioso, SDB**, el día 6 de noviembre y que ambas memorias sean incluidas en el Calendario Litúrgico de Propios de la Diócesis de Huelva.

Dado en Huelva, el 1 de abril de 2009

✠ José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva  
Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Manuel J. Carrasco Terriza

## ANEXO

La **beata Carmen Moreno Benítez**, religiosa salesiana, nació en Villamartín (Cádiz) y fue martirizada en Barcelona el 6 de septiembre de 1936. Tras cursar Magisterio y ejercerlo en varias casas, la beata Carmen Moreno fue, durante nueve años, directora en Valverde del Camino. Allí pudo conocer y valorar la santidad que poseía una humilde y singular religiosa que formaba parte de la comunidad, Sor Eusebia Palomino, beatificada por el Papa Juan Pablo II el 25 de abril de 2004, a la que atendió hasta su muerte. Por ello, durante su enfermedad, fue poniendo por escrito cuando ésta le confiaba acerca de la obra que Dios iba realizando en su alma, escritos que fueron de notable valor para el proceso de beatificación de sor Eusebia. Asimismo, Sor Carmen Moreno supo dar un testimonio de serenidad y presencia de ánimo envidiables, durante la persecución religiosa que afectó a las Hijas de María Auxiliadora de Valverde del Camino en mayo de 1931, tras la proclamación de la Segunda República española el 14 de abril anterior. Era Vicaria de la Comunidad de Sarriá, en Barcelona, cuando sobrevino la Guerra Civil. Fue martirizada, junto con Sor Amparo Carbonell Muñoz, mientras atendían a una hermana enferma, arriesgando su vida, una vez que el resto de religiosas se había dispersado. Fue beatificada por S.S. el Papa Juan Pablo II el 11 de marzo de 2001, junto con 232 mártires españoles. Celebra su memoria el 6 de septiembre, día de su natalicio.

El **beato Manuel Gómez Contioso** nace en Moguer el 13 de marzo de 1877 en el seno de una familia numerosa, de padres labradores. A los 17 años ingresa en los salesianos. Más tarde ingresa en el noviciado de San Vicent Dels Horts, de Barcelona. El 23 de marzo de 1903 se ordena sacerdote, y pasa como formador por Utrera y Córdoba. Luego fue a Málaga donde desarrollo casi todo su ministerio sacerdotal desempeñando varios cargos. Sobresalió en el desarrollo de su trabajo por su caridad y generosidad. Convirtió la escuela de San Bartolomé en un asilo de acogida, donde dio refugio a todo aquel que necesitaba asistencia y formó a los niños más necesitados. Se le considera fundador de los Cooperadores Salesianos y Archicofradía de María Auxiliadora. Cuando estalla la Guerra Civil Española fue conducido a la prisión provincial, encerrándose en la llamada “brigada de curas”, donde permaneció por dos meses en condiciones lamentables. Finalmente el 24 de septiembre de 1936, llevaron al anciano padre Manuel a las tapias del cementerio de Málaga donde le fusilaron junto a otros religiosos. Recibió sepultura en una fosa común de dicho cementerio, aunque con posterioridad se trasladaron sus restos a la Catedral de Málaga donde reposan en la actualidad. Fue beatificado junto con otros 497 mártires el 28 de octubre de 2007 en Roma. Se celebra su memoria el 6 de noviembre.

\* \* \*

*DECRETO DE DECLARACIÓN DE INDULGENCIAS CON MOTIVO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA HERMANDAD DE LA ESPERANZA, DE HUELVA, COMO HERMANDAD SACRAMENTAL*

**JOSÉ VILAPLANA BLASCO**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

La Real e Ilustre Hermandad Sacramental de San Francisco, Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Mayor Dolor, San Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Esperanza, de Huelva, celebra este año el XXV Aniversario de su condición de Hermandad Sacramental.

Con tal motivo, la Junta de Gobierno nos ha mostrado su deseo de que, quienes asistan a los solemnes actos eucarísticos programados, puedan obtener beneficios espirituales, en las condiciones habituales.

Atendiendo a dicha petición, y en aplicación de la Constitución Apostólica *Indulgentiarum Doctrina*, de 1 de enero de 1967, y de lo previsto en el *Enchiridion Indulgentiarum*, promulgado por decreto de la Penitenciaría Apostólica de 16 de julio de 1999, declaramos que quienes, debidamente dispuestos por la confesión sacramental y la comunión eucarística, habiendo orado por las intenciones del Romano Pontífice y excluido todo afecto al pecado –incluso venial–, participen en el Solemne Triduo en honor del Santísimo Sacramento, en la Octava del Corpus Christi de 2009, organizado por la Hermandad.

**1.** Obtendrán **indulgencia plenaria** al recibir la Sagrada Comunión en la Santa Misa, al hacer media hora de adoración ante el Santísimo Sacramento o al participar piadosamente en la solemne procesión eucarística.

**2.** Así mismo, lucrarán **indulgencia parcial** al hacer una comunión espiritual, al visitar y adorar al Santísimo Sacramento, o al recitar alguna oración o himno aprobado, como *Adoro te devote, O sacrum convivium, Tamtum ergo*.

Exhortamos a la Hermandad a fomentar entre sus hermanos la devoción a Jesucristo Sacramentado, *verdadero cuerpo nacido de María Virgen*, y el compromiso de caridad con los Cristos dolientes de nuestros días.

Dado en Huelva, el día 30 de mayo de 2009, en la Víspera de Pentecostés.

✠ *José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Manuel J. Carrasco Terriza*

**JOSÉ VILAPLANA BLASCO**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

El Hermano Mayor de la Hermandad de la Santísima Virgen de la Peña, de Puebla de Guzmán, con el Sr. Cura Párroco de la Parroquia de la Santa Cruz, recogiendo el sentir unánime del pueblo, expresado a través de las entidades y asociaciones religiosas y civiles, y por centenares de firmas personales, nos han manifestado:

1. Que la Virgen de la Peña es venerada en el Santuario ubicado en la cima del Cerro del Águila, desde su hallazgo en 1460, según relata una antiquísima tradición.

2. Que la imagen de la Virgen de la Peña es una bellísima escultura en madera policromada, de estilo renacentista, que, por el candor y pureza de sus infantiles facciones, es considerada como una de las más hermosas representaciones de la Virgen en la plástica onubense.

3. Que, entre las advocaciones con las que la Madre de Dios ha sido invocada a lo largo de los siglos en Puebla de Guzmán, ha destacado Nuestra Señora de la Peña, hasta el punto de que es considerada unánimemente como Patrona de la Villa y de todos sus habitantes.

4. Que, desde tiempo inmemorial, los habitantes de la comarca del An-dévalo y en muchas otras comarcas de Huelva, y hasta en la vecina Portugal, profesan una profunda devoción a la Virgen en esta advocación, siendo notable la cantidad de peregrinos que, a lo largo del año y especialmente durante la Romería, acuden a su Ermita.

5. Que desde 1918 cuenta con una Hermandad, con su Junta Directiva, que, en cumplimiento de sus Estatutos actualmente en vigor, cuida del culto y del ejercicio de la caridad, y vela por la conservación de las tradiciones centenarias.

6. Que existe una unánime aspiración popular de que la venerada imagen de la Virgen de la Peña reciba el honor de ser coronada canónicamente, por la gran devoción que la rodea, hasta el punto de que su santuario se ha convertido en centro comarcal de activo apostolado mariano.

7. Que la Parroquia y la Hermandad, al tiempo que preparaban la petición, han desarrollado una serie de actividades formativas y religiosas para los

feligreses y hermanos, y han realizado una obra social que quedará como expresión de comunión y solidaridad con los necesitados el pueblo.

Por todos estos motivos, que han sido corroborados documentalmente, nos han solicitado:

1º. Que concedamos la aprobación de la elección que Puebla de Guzmán ha hecho de la Santísima Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Peña, como celestial Patrona y Abogada ante Dios.

2º. Así mismo, han pedido para la venerada imagen de su Patrona, la Virgen de la Peña, el honor de ser coronada canónicamente.

Teniendo en cuenta las normas de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *De Patronis constituendis*, de 19 de marzo de 1973, y en virtud de las facultades contenidas en el decreto de la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, de 25 de marzo de 1981, por el presente

#### DECRETO

1º. Aprobamos la elección que Puebla de Guzmán ha hecho de NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, como celestial Patrona y Abogada ante Dios, sobre todos y cada uno de los habitantes de la villa.

2º. Disponemos que la sagrada imagen de NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, venerada en su Santuario del Cerro del Águila, sea coronada canónicamente, según lo dispuesto en el Ritual de la Coronación de una Imagen de Santa María Virgen. Con la ayuda del Señor, tenemos el propósito de coronarla personalmente el sábado día 4 de julio de 2009, en dicho lugar.

Confiado que la aprobación del Patronazgo de la Santísima Virgen de la Peña y la coronación canónica de su bendita imagen, contribuirá a que los cristianos de esta villa, de la comarca del Andévalo, de la diócesis onubense, de Portugal, y de cuantos devotos acudan a su poderosa intercesión, imiten a la Madre de Dios de la Peña en sus virtudes, amen, por María, a los hermanos, ayudando a los más necesitados; y aseguren y propaguen el don de la paz y la reconciliación.

Para perpetua memoria, a mayor gloria y honor de la Trinidad beatísima, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de María Santísima, la Madre de Dios, mandamos extender el presente decreto en Huelva, el día treinta de mayo de dos mil nueve, en la Víspera de Pentecostés y de la Visitación de la Santísima Virgen.

+ José, Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. Sr. Obispo  
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller

**JOSÉ VILAPLANA BLASCO**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

La principal responsabilidad del Obispo, en el ejercicio de la cura de las almas, recae sobre los presbíteros diocesanos que, por la incardinación o por la dedicación a una Iglesia particular, están consagrados enteramente a su servicio para apacentar una misma porción de la grey del Señor. Especial atención del Obispo merecen los sacerdotes que, por su edad o por enfermedad, se encuentren en dificultades de orden humano y espiritual, a fin de que todos sientan el gozo de su vocación (*Apostolorum Succesores*, 75, 81).

Por esta razón, en su día encomendamos al Consejo Diocesano del Presbiterio que estudiara el modo de procurar la situación más grata a los sacerdotes que han alcanzado la edad de la jubilación, después de largos años de servicio, y la mejor solución a los problemas que se les pudieran presentar. Los ponentes, designados al efecto por el Consejo, elaboraron sendas propuestas, y tras recoger la opinión de los sacerdotes, ha presentado unos *Estatutos de los Sacerdotes Jubilados*.

Estudiado el texto, y comprobado que se atiende a la legislación vigente, por las presentes damos nuestra aprobación a los *Estatutos de los Sacerdotes Jubilados*, para la Diócesis de Huelva.

Publíquese en el Boletín Oficial del Obispado de Huelva.

Dado en Huelva, el día diecinueve de junio de dos mil nueve, en la Apertura del Año Santo Sacerdotal.

✠ *José Vilaplana Blasco*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo*  
*Manuel J. Carrasco Terriza*

## DE SEÑORES OBISPOS

---

### **Homilía del Emmo. Sr. Cardenal Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla, en la Misa Pontifical del día de Pentecostés, en El Rocío.**

El Rocío, 31 de mayo de 2009

1. ¿Por qué te sorprende ver llorar a ese hombre ante la imagen de la Virgen? Es que ha llegado a él el Espíritu Santo y le ha hecho sentir el arrepentimiento de sus pecados; le ha hecho recordar los buenos consejos que le daban sus padres cuando, entonces niño, le traían al Rocío.

¿Por qué te extraña la alegría de ese hombre, de esa mujer que, sin dar tregua a la fatiga, trabajan de la mañana a la noche para llevar el bienestar a su casa? Porque ha llegado el Espíritu Santo y le ha hecho reconocer el valor de la familia.

¿Por que os extrañáis de quien perdona sinceramente a quien le ofendiera, del que ayuda generosamente al necesitado, de quien compromete su vida en el empeño de conseguir una sociedad más justa para todos, del que sabe llorar con el que llora y tiende la mano al que le volviera la espalda? Porque ha llegado el Espíritu Santo y nos ha abierto los ojos para ver la huella de la mano de Dios metida en los hondones del corazón del hombre.

2. Con la venida del Espíritu Santo todo ha ido recobrando su primer valor y hermosura y se nos hace ver el resplandor de lo verdadero, la grandeza de la justicia y de la bondad, el inigualable gozo de poder vivir como auténticos hermanos.

Con el Espíritu Santo se viven con gozo las esencias más puras del ser cristiano. El Espíritu lo llena todo de una vida admirablemente nueva. Cuando salía tu hermandad y emprendía el camino, te parecía que ibas andando hasta el mismo cielo. Al pasar el río Quema sentías que las aguas se abrían para dejar paso a la carreta donde llegaba el simpecado con la imagen de la Señora, pero también recordabas el agua bendita que te hizo cristiano en el bautismo. Cuando se rompían vuestros pies entre las arenas, sentías que lo peor de las heridas y de la cruz es tener que sufrirlas sin esperanza.

3. Así lo dice Cristo en los últimos momentos y en la cruz: todo está cumplido. Aquella vida que me diste para que pudiera realizar tan santa misión, ahora la pongo en tus manos. El Padre recibe la vida de su Hijo y el día de Pentecostés, como lo había Prometido Jesucristo, nos la da a nosotros. ¡Cristo vive

y está a nuestro lado! El Espíritu Santo se encarga de hacernos ver y sentir la presencia del Resucitado.

Sin el Espíritu Santo, el Rocío es una fiesta como otra cualquiera; la aldea de Almonte, lugar de encuentro y convivencia; las marismas, terreno que se inunda con las aguas; la Hermandad, grupo de amigos unidos para la fiesta; el Simpecado, estandarte vistoso; la carreta, carruaje y poco más; el Quema, agua y río; el camino, fatiga y cansancio; el puente del Ajolí, obligado tránsito para cumplir el programa del itinerario...

Pero con la gracia del Espíritu Santo, el Rocío es devoción sincera a la Madre de Dios y que se vive todo el año; la aldea de Almonte, santuario y casa de la Señora más querida y venerada; las marismas, lugar hermoso que habla del cielo; la Hermandad, escuela donde se aprende la mejor de las lecciones: el mandamiento nuevo del amor fraterno; el Simpecado, icono querido de la Blanca Paloma; la carreta, trono bendito de la más preciada imagen; el Quema, agua que recuerda el bautismo que nos ha purificado; el camino, peregrinación santa para encontrarse con Cristo y su bendita Madre; y el puente del Ajolí es tránsito que anuncia la llegada a un lugar santo.

Todo ha cambiado por obra y gracia del Espíritu Santo. Por obra y gracia del Espíritu Santo recibimos la bendición santificadora del bautismo. Por obra y gracia del Espíritu Santo se perdonan nuestros pecados. Por obra y gracia del Espíritu Santo el pan se convierte en Eucaristía. Por obra y gracia del Espíritu Santo el Verbo se hizo hombre y la Virgen se convirtió en Madre de Dios. ¡Bendita sea esa Blanca Paloma del Espíritu que tantas maravillas realiza en favor de los hijos de Dios!

4. Estamos aquí, con María del Rocío y para llenarnos de la gracia del Espíritu Santo. Igual que aquel primer día de Pentecostés. A Jerusalén habían llegado hombres y mujeres de las más distintas procedencias, con formas distintas de hablar y de color de piel y de mentalidades diferentes. Pero todos se entendían. Es que hablaban el mismo lenguaje. El del Espíritu de amor, de paz, de misericordia, de comprensión, de respeto mutuo, de caridad fraterna... Este tiene que ser el lenguaje en que todos hemos de entendernos. No intentéis otro camino para la comunicación entre las personas. La violencia, el rencor, la injusticia, los odios, la altanería, el desprecio de los más débiles, nunca puede ser camino de la paz. Porque la paz no es sólo el final de una contienda y lograr un acuerdo pactado, sino el principio y comienzo de todo. Solamente quien lleva en su corazón el sincero deseo de la paz puede emprender con esperanza el camino de la paz.

Recibiréis el Espíritu Santo, dijo Jesús. Y como el Padre me ha enviado, así os envío yo. Después de este encuentro con la Señora de las Marismas, la Madre de Dios, volveremos a nuestras casas. Allí nos encontramos con una situación difícil: falta de trabajo, pobreza, inseguridad, acosos a la familia y a la misma vida.. ¿Qué hacer?

Como seguidores de Jesucristo, no tenemos vocación alguna para ser litigantes permanentes contra nadie, pero sí obligación de acudir en defensa de los derechos que nos asisten como ciudadanos y como creyentes. No nos consideramos víctimas de sistema alguno, sino testigos de Cristo resucitado. Tampoco queremos ser unas gentes destinadas a vivir en una escondida catacumba, sino dar testimonio del Evangelio a plena luz. Deseamos el mayor bienestar y la mejor calidad de vida para todos, pero no a costa de pasar por encima de los derechos de los demás. No solo no nos dejamos apabullar por lo que pueda ser innovación y progreso, sino que deseamos ser auténticos pioneros en el estudio, la investigación y el bienestar social. Pero, no podemos permanecer impasibles, como hombres y mujeres creyentes, ante los atropellos a la dignidad de la persona y la defensa de la vida humana desde su concepción hasta la muerte.

Nadie tiene derecho sobre la vida del otro. Todos tenemos la obligación de respetar y defender la vida del hombre, incluida la fase previa al nacimiento. La vida humana, en cualquiera de las etapas de su desarrollo, no es un producto negociable.

Una prueba más de nuestro apoyo y defensa a la vida es la campaña que hemos emprendido bajo el lema “Un rocío de luz, vida y esperanza”, con la que pretendemos sensibilizar a todos con la necesidad de hacerse donantes de órganos, para poder seguir viviendo en aquellos que dependen de esa donación que otra persona puede hacer: “No te lleves al cielo lo que tus hermanos necesitan aquí”.

5. Con Jesucristo y con María Santísima, todo es posible y llevadero. Los mandamientos no son obstáculo y corsé que oprime y ahoga la libertad de la persona, sino ayuda para caminar con paso firme y llenos de esperanza. Con Jesucristo, el evangelio no es carga de leyes y preceptos, sino anuncio de las mejores noticias para el encuentro con Cristo, Señor y Salvador. Con Jesucristo, la Iglesia no es muro y parapeto que impide caminar con libertad y alegría, sino que es madre y ayuda que nos acerca al Señor. Con Jesucristo, las gentes no son grupo de egoístas entre el que hay que abrirse camino a costa de lo que sea, sino hermanos nuestros y los mejores compañeros del camino.

6. Estamos aquí celebrando esta fiesta del Espíritu, con María la Madre de Jesús, la Madre de Dios, y recordando este año el noventa aniversario de la coronación canónica de la venerada imagen de la Señora del Rocío. Aquella corona de espinas, que llevara Cristo en su cabeza, ha florecido el día de pascua de resurrección, y nosotros, en un nuevo Pentecostés, la hemos colocado sobre la imagen tan querida de María. Cristo llevó las espinas para que su Madre pudiera llevar las flores, Cristo sufrió las afrentas para que su Madre pudiera oír nuestros piropos. Cristo moría en la cruz para que su madre pudiera ser nuestro consuelo y esperanza.

Aquella corona de espinas florecía para honra de la Madre que tanto dolor llevara junto a su Hijo. Por eso, María del Rocío Coronada es Virgen llena de bondad, Madre de misericordia, resplandor de la justicia, razón de nuestra alegría. Es caridad ardiente, esperanza cierta... María del Rocío es la Madre de Dios.

7. En fiesta tan grande hemos puesto la mejor de nuestras mesas y el pan de cada día. Por obra y gracia del Espíritu Santo ese pan se convertirá en Eucaristía. Mejor rocío del cielo no nos podía llegar. Este pan de vida, cuerpo y sangre de Jesucristo serán para nosotros comida y bebida de salvación.

Y que todo sea para alabanza de Dios Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

\* \* \*

## DE VICARÍA GENERAL

---

### LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL BAUTISMO

Ante las consultas realizadas a esta Vicaría sobre el lugar propio para celebrar el Bautismo, esto es, si cabe celebrarlo en capillas o ermitas, recordamos la normativa vigente en la Diócesis, que es la siguiente:

El Código de Derecho Canónico, norma universal de la Iglesia, afirma respecto al lugar donde celebrar el bautismo:

**“Como norma general, el adulto debe bautizarse en la iglesia parroquial propia, y los niños en la iglesia parroquial de los padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa” (c. 857,2).**

La normativa de la Diócesis, expresada en art. 33 del *Ordenamiento Diocesano sobre la Iniciación Cristiana*, aprobado el 27 de diciembre de 2006, reitera la norma general de la Iglesia. La iglesia parroquial es la que, por principio, dispone de pila bautismal (cfr. c. 858.1). De ahí que sea la parroquia el lugar común para celebrar el bautismo. Sólo en la hipótesis que, por exigencias pastorales, el Obispo autorizara la pila bautismal en otro templo, entonces podría realizarse el bautismo en él (cfr. c. 858.2).

El templo parroquial es el lugar de encuentro y celebración de la Comunidad Cristiana. Su pila bautismal es el testimonio de generaciones nacidas a la fe por el agua sacramental. Conviene, por tanto, que los padres descubran su relación con la parroquia y, en ella, el nacimiento a la fe de sus hijos por el bautismo. De ahí el criterio pastoral de que en el bautismo participe también la Comunidad parroquial.

Queda, pues, prohibida la celebración del bautismo en otros templos y lugares que no estén autorizados para disponer de pila bautismal, siendo el lugar ordinario y común la “iglesia parroquial”.

Huelva, 21 de abril de 2009

*Baldomero Rodríguez Carrasco*  
*Vicario General*

\* \* \*

### **CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE LA VIGILIA DE PENTECOSTÉS**

Tras una larga experiencia de celebrar conjuntamente en la Ciudad la Vigilia de Pentecostés, y siendo una necesidad pastoral seguir por este camino de unidad y comunión interparroquial, **se pretende con estas orientaciones clarificar algunos puntos** que afectan más directamente a los párrocos.

La celebración en la Ciudad de la Vigilia de Pentecostés, que preside el Sr. Obispo, hay que enmarcarla entre las actividades “supraparroquiales” o “interparroquiales”, que tan necesarias son –desde el punto de vista teológico y pastoral– para el Arciprestazgo.

No siendo la Vigilia de Pentecostés una celebración que se haya significado por su solemnidad en las parroquias, es una **oportunidad pastoral** celebrarla interparroquialmente, destacando así toda su riqueza litúrgica, sacramental, simbólica y pastoral que encierra. De ahí que sea presidida por el Obispo. No se puede ignorar, por otra parte, que en nuestra Ciudad la romería del Rocío impone una gran dispersión de población. Con más razón, pues, esta celebra-

ción del Arciprestazgo de la Ciudad ha de contar con el apoyo pastoral de todos los sacerdotes, de manera especial de los párrocos, y de toda la comunidad cristiana. Es una respuesta colegiada del Arciprestazgo de la Ciudad a una necesidad pastoral concreta de nuestra realidad. Por ello:

- a) Todos los párrocos y demás sacerdotes del Arciprestazgo de la Ciudad deberán **participar y concelebrar** en la Vigilia de Pentecostés que presidirá el Obispo.
- b) Los párrocos, y cuantos sacerdotes atiendan a comunidades de fieles, **invitarán, animarán y estimularán** a todos los fieles de su comunidad, especialmente a aquellos que son colaboradores en la parroquia y más asiduos practicantes, para que participen en dicha celebración.
- c) Las parroquias, en cuanto tales, **no tendrán otra celebración solemne de la Vigilia de Pentecostés**, con el fin de ser signo de unidad arciprestal y diocesana -testimoniado en la concelebración presidida por el Obispo-, así como facilitar la participación de los fieles.
- d) Todo grupo eclesial, asociación religiosa o movimiento apostólico (Carismáticos, Comunidades Neocatecumenales, Carismáticos, Catequistas, Acción Católica, Pastoral Familiar, Pastoral juvenil, Scouts católicos, etc.) **han de sentirse convocados** para participar en la celebración solemne del Arciprestazgo.
- e) Si, a pesar de esta convocatoria, **por razones pastorales**, un determinado grupo celebre la Vigilia de Pentecostés, esta celebración deberá realizarse **fuera del contexto horario** en la que tenga lugar la Vigilia solemne que preside el Obispo y, a ser posible, en un **ámbito extraparroquial**.
- f) En esta última hipótesis, es de gran trascendencia pastoral, por una parte, que se dé el testimonio de que la **parroquia celebra la Vigilia de Pentecostés en comunión con las demás parroquias y con el Obispo**; y, por otra, que, desde el punto de vista teológico y canónico, **se distinga claramente** a la parroquia –comunidad institucional de fieles y de grupos de fieles– de un determinado grupo eclesial.

Se espera, pues, especialmente de los párrocos, que **colaboren** para que se alcance la meta pastoral que se pretende con la celebración conjunta, en la Ciudad, de la Vigilia de Pentecostés. **Afirma el Concilio:** “*Colaboren con los otros párrocos, así como con los sacerdotes que ejercen cargo pastoral en el territorio... a fin de que la cura pastoral de las almas no carezca de unidad en la diócesis y se torne eficaz*” (CD 30).

Huelva, 13 de mayo de 2009

*Baldomero Rodríguez Carrasco*  
*Vicario General*

\* \* \*

### **CELEBRACIÓN DEL CORPUS CHRISTI EN LA CIUDAD**

Con motivo de la celebración del *Corpus Christi* el próximo día 14 de junio, y para facilitar la asistencia, tanto de sacerdotes como de fieles, a la procesión con el Santísimo, se recuerda que deben suprimirse las misas que se celebren en las iglesias de Huelva entre las 10,00 y las 13,00 horas.

Huelva, 4 de junio de 2009

*Baldomero Rodríguez Carrasco*  
*Vicario General*

\* \* \*

## **DE LA VICARÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FE**

---

Decreto de 23 de marzo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo de la Sangre, Santísimo Cristo Yacente, María Santísima de los Dolores, Nuestra Señora de la Soledad y San Juan Evangelista”, de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Zalamea la Real.

Decreto de 15 de abril de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Fervorosa Hermandad de la Santísima Cruz de Abajo”, de la Parroquia San Bartolomé, de Paterna del Campo.

Decreto de 15 de abril de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Antigua y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Virgen del Monte Carmelo, Dulce Nombre de Jesús y María Santísima de los Dolores”, de la Parroquia del Divino Salvador, de Escacena del Campo.

Decreto de 15 de abril de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Dulce Nombre de Jesús, Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Socorro”, de la Parroquia de San Bartolomé, de Villalba del Alcor.

Decreto de 15 de abril de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Santa Águeda”, en la Ermita de Santa Águeda, de Villalba del Alcor.

Decreto de 16 de abril de 2009

ERECCIÓN CANÓNICA de la “Hermandad de San Isidro Labrador”, en la Parroquia de San Juan Bautista, de San Juan del Puerto.

Decreto de 21 de abril de 2009

Prórroga de tres meses de la JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestra Señora del Calvario, San Juan Evangelista y María Santísima en la Resignación de sus Dolores”, de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Huelva.

Decreto de 27 de abril de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Antigua Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada”, en el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, de la Parroquia de San Juan de Ávila, de Huelva.

Decreto de 27 de abril de 2009

Aprobación de Estatutos de la “Real Hermandad Sacramental de la Santa Vera Cruz de Arriba”, de El Berrocal.

Decreto de 29 de abril de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Real Hermandad Sacramental de la Santa Vera Cruz de Arriba”, de El Berrocal.

Decreto de 5 de mayo de 2009

JUNTA GESTORA de la “Hermandad de San Isidro Labrador”, de la Parroquia San Juan Bautista, de Gibraleón.

Decreto de 6 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nuestra Señora de las Mercedes”, en la Ermita de Nuestra Señora de las Mercedes, de la Parroquia San Bartolomé, de Navahermosa (Beas).

Decreto de 6 de mayo de 2009

Hermano Mayor para la Romería de 2010 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de Punta Umbría.

Decreto de 7 de mayo de 2009

Asociación Pública de Fieles “Hermandad del Cristo Joven de la Borriquita y María Santísima de Nazaret”, de la Parroquia San Juan Bautista, de Gibraleón.

Decreto de 8 de mayo de 2009

JUNTA GESTORA de la “Pro-Hermandad de Nuestro Señor de la Sangre y María Santísima en su Soledad”, de la Parroquia Nuestra Señora de Gracia, de Alosno.

Decreto de 11 de mayo de 2009

Hermano Mayor para la Romería de 2009, de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de Niebla.

Decreto de 12 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo”, de la Parroquia Purísima Concepción, de Huelva.

Decreto de 12 de mayo de 2009

Nombramiento de Fiscal primero y segundo, por el tiempo de cuatro años, de la “Hermandad de la Santa Vera Cruz, Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Mayor Dolor”, de la Iglesia de Nuestra Señora del Mayor Dolor, de Aracena.

Decreto de 14 de mayo de 2009

JUNTA GESTORA de la “Hermandad de Nuestra Señora del Carmen”, de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de Isla Cristina.

Decreto de 14 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz”, de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Santa Olalla del Cala.

Decreto de 18 de mayo de 2009

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines”, de la Parroquia San Bartolomé, de Beas.

Decreto de 22 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nuestra Señora del Mayor Dolor”, de la Parroquia de Santa María de Gracia, de El Cerro de Andévalo.

Decreto de 22 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad del Santísimo Sacramento y del Santo Entierro, de la Parroquia Santa María de Gracia, El Cerro de Andévalo.

Decreto de 22 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Cofradía de la Santa Cruz, Santo Sudario de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima Madre de Gracia”, de la Parroquia Santiago Apóstol, de Huelva.

Decreto de 25 de mayo de 2009

Hermano Mayor para la Romería de 2009 de la “Pontificia Real e Ilustre Her-

mandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío”, de Almonte.

Decreto de 29 de mayo de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad Sacramental de Jesús y María”, de Trigueros.

Decreto de 9 de junio de 2009

Hermana Mayor para la Romería de 2010 de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de Palos de la Frontera.

Decreto de 16 de junio de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de la Santísima Virgen de la Peña”, de Puebla de Guzmán.

Decreto de 18 de junio de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad y Cofradía del Santísimo Cristo de la Victoria, Nuestro Padre Jesús de la Pasión y María Santísima de la Paz”, de la Parroquia de Ntra. Sra. de las Angustias, de Ayamonte.

Decreto de 19 de junio de 2009

ERECCIÓN CANÓNICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS de la “Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús”, de Montes de San Benito.

Decreto de 24 de junio de 2009

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Muy Antigua, Real, Ilustre y Seráfica Hermandad Sacramental de la Oración de Nuestro Señor en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores”, Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva.

Decreto de 29 de junio de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de los Dolores, de San Juan del Puerto.

Decreto de 29 de junio de 2009

Hermana Mayor para 2009-2010 de la “Cofradía de Nuestra Señora la Santísima Virgen de la Cabeza”, Parroquia de Santiago Apóstol, de Huelva.

Decreto de 29 de junio de 2009

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores”, de Valverde del Camino.

\* \* \*

### ESTATUTOS DE LOS SACERDOTES JUBILADOS

*Aprobados por decreto episcopal de 19 de junio de 2009*

#### INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos que parece estar menos cuidado en los tratados y demás escritos sobre el sacerdocio ministerial -muy particularmente cuando se trata del clero secular- es el concerniente a aquella etapa de la vida que comienza con la jubilación. Los tiempos en que vivimos con sus nuevas y justas sensibilidades, el número creciente de hermanos sacerdotes canónicamente jubilados, así como determinadas dificultades que concurren en algunos de ellos, invitan a nuestro presbiterio diocesano a reflexionar con la debida seriedad sobre la situación de algunos de sus miembros, de manera que -también en esta última etapa de su vida- pudieran seguir sintiendo la alegría de pertenecer a la gran familia sacerdotal de la que un día formaron parte mucho más activa. Efectivamente, *“ayudar a estos hermanos a vivir las posibilidades humanas, espirituales y pastorales de la ancianidad, a través de nuestra cercanía personal y de unos servicios diocesanos de calidad, es para nosotros un deber que deseamos cumplir gustosa y responsablemente”*.<sup>1</sup> Esta preocupación por atender a los sacerdotes mayores ha sido una constante en nuestro Presbiterio diocesano. Con estos Estatutos, pues, se ofrece respuesta a una necesidad humana, social, pastoral y eclesial de nuestros hermanos sacerdotes jubilados.

#### PRESUPUESTOS TEOLÓGICOS-PASTORALES

En la Exhortación Apostólica *Vita Consecrata* se lee: «La edad avanzada presenta problemas nuevos, que se han de afrontar previamente con un esmerado programa de apoyo espiritual. El progresivo alejamiento de la actividad, la enfermedad en algunos casos o la inactividad forzosa, son una experiencia que puede ser altamente formativa. Aunque sea un momento frecuentemente doloroso, ofrece sin embargo a la persona consagrada anciana la oportunidad de dejarse plasmar por la experiencia pascual, conformándose a Cristo crucificado que cumple en todo la voluntad del Padre y se abandona en sus manos hasta encomendarle el espíritu. Éste es un nuevo modo de vivir la consagración, que no está vinculado a la eficiencia propia de una tarea de gobier-

---

<sup>1</sup> CE DEL CLERO. El sacerdote jubilado en nuestras Iglesias diocesanas. Orientaciones pastorales, EDICE, 1997, p. 20

*no o de un trabajo apostólico» (VC 70c).*

Esta cita, dedicada a la vida consagrada en general, puede aplicarse perfectamente al momento concreto del sacerdote diocesano jubilado. Se encarece a todos, por una parte, la previsión de un adecuado programa de apoyo espiritual, y se exhorta, por la otra, a los sacerdotes mayores a que tomen conciencia de su nueva situación, viviéndola con intensa fe y especial sentido cristiano, sabedores de que también esta etapa vital contiene su propia fertilidad, aunque manifestada de manera distinta. La tarea es, pues, de todos.

En **primer lugar**, por estar el ministerio de los presbíteros íntimamente unido al Orden episcopal (cfr. PO 7), la atención a los sacerdotes mayores **es tarea muy particularmente del Obispo diocesano**: *«Así, pues, por razón de esta comunión en el mismo sacerdocio y ministerio, tengan los Obispos a los presbíteros como hermanos y amigos suyos, y lleven, según sus fuerzas, atravesado en su corazón el bien, tanto material como especialmente espiritual de los mismos»* (PO 7). El Concilio ha sido sensible para señalar a los Obispos la responsabilidad de hacer frente a las necesidades de los presbíteros, sobre todo, enfermos o jubilados. Dice al respecto: *Los Obispos, por su parte, tienen el deber de (...) procurar, o bien cada uno para su diócesis o mejor en unión para el territorio común, que se establezcan normas con que se provea la digna sustentación de quienes desempeñan o han desempeñado alguna función para el servicio del Pueblo de Dios* ( PO 20).

En **segundo lugar**, la atención a los sacerdotes mayores **es tarea también de toda la comunidad presbiteral diocesana**, en virtud del sacramento del orden conferido a todos los que la forman (cfr. PO 2). Todos los presbíteros constituyen una *íntima fraternidad sacramental* [...]. De ahí que sea de gran importancia que todos los sacerdotes, diocesanos o religiosos, *se ayuden mutuamente* y estén unidos *por especiales lazos de caridad apostólica, ministerio y fraternidad»* (cfr. PO 8). De esta unidad familiar presbiteral surge la necesidad de que *los que son de edad más avanzada reciban a los jóvenes como hermanos, y ayúdenlos en sus primeras empresas y cargas del ministerio, y esfuérzense en comprender su mentalidad, aunque diversa de la propia, y miren con benevolencia sus empresas. Los jóvenes, por su parte, respeten la edad y experiencia de los viejos, consulten con ellos las cosas que atañen a la cura de almas y colaboren de buena gana a su lado»* (PO 8). Y también: *«Llevados de espíritu fraterno, no olviden los presbíteros la hospitalidad, cultiven la beneficencia y comunión de bienes, solícitos señaladamente de los enfermos, afligidos, cargados en exceso de trabajos, solitarios...»* (PO 8). En este sentido, son muy elocuentes y significativas, también, las palabras de Juan Pablo II: *La fraternidad presbiteral no excluye a nadie, pero puede y debe tener sus preferencias: las preferencias evangélicas reservadas a quienes tienen mayor necesi-*

*dad de ayuda y de aliento (PDV 74).*

No puede, en fin, **el mismo sacerdote mayor** dejar de tomar conciencia de su nueva etapa vital. A él le corresponde, estimulado fraternal y convenientemente, asumir sus propias limitaciones, por costoso y doloroso que, casi siempre, esto sea. Se lee, así, en la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis*: «*Los sacerdotes que, por cansancio o enfermedad, se encuentran en una condición de debilidad física o de cansancio moral pueden ser ayudados a [...] reducir la actividad externa para dedicarse a aquellos actos de relación pastoral y de espiritualidad personal, capaces de sostener las motivaciones y alegrías de su sacerdocio*» (PDV 77).

Mediante la acción conjunta de estas tres instancias -, Obispo diocesano, familia presbiteral y el mismo sacerdote interesado- se podrá afrontar con eficacia las nuevas necesidades que presenta la edad avanzada del sacerdote secular. La caridad y la justicia impelen a que los sacerdotes, sobre todo los jubilados, gocen de la atención debida. Así lo establece el actual Código de Derecho Canónico: «*Los clérigos dedicados al servicio del ministerio eclesiástico merecen una retribución conveniente a su condición, teniendo en cuenta tanto la naturaleza del oficio como las circunstancias de lugar y tiempo, de manera que puedan proveer a sus propias necesidades y a la justa remuneración de aquellas personas, cuyo servicio necesitan*» (CIC c. 281, 1). Y también: «*Se ha de cuidar igualmente de que gocen de asistencia social, mediante la que se provea adecuadamente a sus necesidades en caso de enfermedad, invalidez o vejez*» (CIC c. 281. 2).

Este derecho general, cuando se trata de sacerdotes mayores jubilados, adquiere mayor vigencia, si cabe, pues éstos se encuentran, por lo general, más necesitados de cuidados y atenciones. Y a ellos se dedica estos Estatutos.

## ARTICULADO

### Preámbulo

Art.1. Son **destinatarios** de estos Estatutos los sacerdotes jubilados conforme a la normativa canónica y diocesana, esto es, quienes han cumplido los ochenta años y quienes, por razón de enfermedad, hayan sido liberados por el Obispo de toda obligada responsabilidad pastoral.

Art. 2. Tanto el espíritu como la letra de estos Estatutos se inspiran en los **principios de la comunión y fraternidad sacerdotal**, que preside el Obispo diocesano; de la **justicia humana y laboral** con quienes han dedicado su vida al servicio de los hombres; y de la **caridad cristiana**, exigencia evangélica de todo bautizado.

## **Título primero: La edad de la jubilación**

Art. 3. De acuerdo con el Obispo Diocesano y sin que presuponga abandono de la actividad pastoral, con el fin de gozar de los beneficios que la jubilación civil conlleva, los presbíteros que hayan cumplido sesenta y cinco años podrán solicitar dicha jubilación civil, siempre que reúnan los requisitos al efecto requeridos <sup>2</sup>.

Art. 4. De conformidad con el Código de Derecho Canónico, la jubilación canónica de todos los presbíteros procederá conforme a lo que se determina en él: *«al párroco, una vez cumplidos los setenta y cinco años de edad, se le ruega que presente la renuncia al Obispo diocesano, el cual, ponderando todas las circunstancias de la persona y del lugar, decidirá si debe aceptarla o diferirla»* (CIC c. 538, 3).<sup>3</sup>

Art. 5. Quienes hayan cumplido los setenta y cinco años y no hubieran presentado la renuncia, canónicamente establecida, recibirán de la Vicaría General una comunicación recordándoles y rogándoles cumplan con tal requisito pastoral.

Art. 6. Se establece en la Diócesis los ochenta años, como edad límite para desempeñar cargo con responsabilidad pastoral, quedando el sacerdote, pues, liberado del cargo encomendado. <sup>4</sup>

Art. 7. Además del criterio de la edad, gozarán de la condición de “jubilado”, y de los beneficios que conlleva, los sacerdotes que, por enfermedad, invalidez o cualquier otra circunstancia grave, sean liberados por el Obispo de la carga pastoral encomendada.

Art. 8. Teniendo en cuenta la importancia del ejercicio ministerial y su trascendencia para el Pueblo de Dios, si un sacerdote, por edad o por causa grave, resultara menos apto para desempeñar su función pastoral, se le ruega encarecidamente que, espontáneamente o por invitación de compañero o de la auto-

---

<sup>2</sup> La LXII Asamblea Plenaria de la CEE (1994) afirma que la jubilación a los setenta y cinco años no obsta *“para que a partir de los 65 años de edad y de acuerdo con el Obispo diocesano, los presbíteros se acojan a los beneficios de la ley civil sobre jubilaciones, siempre que se cumplan los requisitos a ella exigidos”* (art. 31.2).

<sup>3</sup> Cfr. LXII Asamblea Plenaria de la CEE (1994) que establece que *“la jubilación canónica de los presbíteros procederá según la legislación prevista en el c.583.3 para los párrocos”*. Una vez aprobada esta normativa por la Santa Sede (Decreto de la Congregación para los Obispos, de fecha 10 de marzo de 1995), fue publicada en el BO de la CEE (18/4/95), obliga a todas las Diócesis.

<sup>4</sup> Este criterio fue propuesto por el Sr. Obispo en la Convivencia sacerdotal de Septiembre de 2008 y ratificado en el Consejo del Presbiterio del 2 de marzo de 2009.

ridad competente, presente la renuncia a su cargo (cfr. CD 21; PDV, 75).

### **Título Segundo: Los sacerdotes jubilados en el Presbiterio diocesano**

Art. 9. El sacerdote jubilado permanece siendo miembro de pleno derecho del Presbiterio diocesano, de manera que ningún sacerdote se podrá sentir discriminado o excluido por razón de su edad, enfermedad o discapacidad (cfr. PO 8).

Art. 10. Los sacerdotes jubilados estarán oportunamente representados en el Consejo del Presbiterio, en la forma y modo que se recoja en los Estatutos del mismo.

Art. 11. Los sacerdotes jubilados podrán, libremente, asistir y participar en las reuniones arciprestales tanto generales como del clero.<sup>5</sup>

Art. 12. Los sacerdotes jubilados podrán participar en las asambleas, convivencias, formación permanente, ejercicios espirituales, y cualesquiera otras reuniones que se organicen con carácter diocesano (cfr. PDV,77).

### **Título Tercero: Participación de los sacerdotes jubilados en la actividad pastoral**

Art. 13. Una vez reconocida la condición de jubilado, el sacerdote podrá ofrecerse al Obispo para realizar algún servicio pastoral en consonancia con su edad, o bien que sea el Obispo quien, teniendo en cuenta sus circunstancias, le ofrezca ejercer en libertad un determinado servicio ministerial.

Art. 14 Todos los demás sacerdotes del presbiterio en activo deberán acoger con agrado la colaboración que puedan prestar los sacerdotes jubilados, conscientes de que una razonable y adecuada actividad pastoral contribuirá a mantener el equilibrio psíquico y espiritual de sus hermanos sacerdotes jubilados. Cuéntese, pues, con ellos para las distintas actividades pastorales asequibles a su situación.

Art. 15. Los sacerdotes en activo que requieran o se beneficien de la ayuda prestada por sacerdotes jubilados les facilitarán el medio oportuno de transporte y no dejarán de tener en cuenta que *el obrero merece su salario* (Lc 10,7).

Art. 16. Corresponde al sacerdote jubilado, desde la prudencia y la experiencia que la edad le da, cuidar de no interferir en los ámbitos de pastoral de los que ha sido liberado por jubilación, facilitando así la labor de su sucesor.

---

<sup>5</sup> Cfr. Estatutos de los Arciprestazgos y Arciprestes (2008), art. 9, cuya reforma se aprobó en el Consejo del Presbiterio del 6 de octubre de 2008 (Acta IV-II-04).

#### **Título Cuarto: La atención humana y espiritual del sacerdote jubilado**

Art. 17. Los sacerdotes jubilados -dada la edad y su entrega al servicio de la Iglesia- merecen ser objeto, por parte del Obispo, del Presbiterio y del pueblo fiel, en general, de sincero agradecimiento y de toda atención humana y espiritual (cfr. PO 20).

Art. 18. Los sacerdotes jubilados, sobre todo los que se encuentran en situación de enfermedad, soledad e incapacidad física, necesitan y requieren que se les visite, se les haga compañía y se les manifieste afecto, exigencias éstas que corresponden, de manera especial, al Obispo y a los compañeros del Presbiterio.

Art. 19. Recuérdese y ruéguese a los fieles, a los que ha servido últimamente el sacerdote jubilado, el deber de caridad de visitarle y manifestarle su afecto agradecido que, sin duda, le será de gran apoyo humano y espiritual.

Art. 20. La preocupación por atender espiritualmente al sacerdote jubilado debe partir, en primer lugar, del mismo sacerdote, y también del Obispo, del Presbiterio y, de manera especial, de los sacerdotes que gozan de mayor cercanía y amistad, teniendo en cuenta que *“la edad avanzada presenta problemas nuevos que se han de afrontar previamente con un esmerado programa de apoyo espiritual”*.<sup>6</sup>

Art. 21. Si el ejercicio del ministerio sacerdotal exige una intensa vida espiritual (cfr. PO 21), con no menos intensidad ha de vivir el sacerdote jubilado la oración, los sacramentos, la meditación de la palabra de Dios, su configuración con Cristo (cfr. PO 21), manteniendo, sobre todo, una actitud de acción de gracias por el don del sacerdocio recibido y por el servicio ministerial realizado.

#### **Título Quinto: La retribución económica a los sacerdotes jubilados**

Art. 22. Los sacerdotes jubilados percibirán, al menos, la asignación mensual mínima que la Diócesis establezca para ellos. Ésta será incrementada, al comienzo de cada año, con un porcentaje no inferior al del incremento del coste de la vida.

Art. 23. Aquellos que perciban de la Seguridad Social una pensión inferior a la asignación mensual establecida en la Diócesis para los jubilados, recibirán del Obispado el complemento hasta alcanzar el mínimo establecido, sin tener en consideración ningún otro ingreso que reciban por razón del servicio pastoral que puedan realizar o por cualquier otra razón ministerial.

---

<sup>6</sup> Exhortación Apostólica “Vita consecrata” (25 de marzo de 1996), n° 70.

Art. 24. En casos de necesidad especial por razón de enfermedad o invalidez, el sacerdote jubilado podrá acudir al Obispo, por sí mismo o por otros, para que, expuesto debidamente el problema, se estudie la posibilidad de que le sean concedidas ayudas económicas suplementarias.

Art. 25. Los sacerdotes jubilados, que han de ser atendidos en todas sus necesidades -como se recoge en estos Estatutos-, no pueden perder de vista su colaboración al bien común de los hermanos del Presbiterio, participando, en lo posible, en la “Caja de Compensación Personal”, creada en la Diócesis.

Art. 26. La Diócesis, con el fin de garantizar la atención de necesidades extraordinarias de los sacerdotes, sobre todo de los jubilados y enfermos, creará un “Fondo económico de atención al Clero”, constituido principalmente por las aportaciones testamentarias de los mismos sacerdotes, a quienes se les ruega que destinen *“voluntariamente al bien de la Iglesia y a obras de caridad lo sobrante de aquellos bienes que reciben con ocasión del ejercicio de un oficio eclesiástico, una vez que con ellos hayan provisto a su honesta sustentación y al cumplimiento de todas las obligaciones de su estado”* (CIC, c.282.2) <sup>7</sup>.

#### **Título Sexto: Derecho de los sacerdotes jubilados a un lugar de residencia.**

Art. 27. Los sacerdotes jubilados tienen derecho a que la Diócesis les proporcione una vivienda adecuada y equipada con el mobiliario necesario para vivir dignamente él y la familia que les acompañe o asista, corriendo por cuenta del sacerdote jubilado los gastos ordinarios derivados de su uso (cfr. CIC, c.538.3)

Art. 28. Todo sacerdote jubilado es libre para subvenir por sus propios medios y propia cuenta a la provisión de su vivienda, así como del mobiliario correspondiente.

Art. 29. Una vez jubilado, el sacerdote dejará libre la vivienda de la que disponía en razón del cargo, para que pueda ser ocupada por quien le sustituya, a no ser que existan circunstancias que aconsejen estudiar el caso.

Art. 30. La Diócesis, o la institución en la que servía pastoralmente el sacerdote jubilado, al abandonar éste la vivienda que usaba en razón del cargo pastoral, deberá proporcionarle -en caso de no disponer de vivienda propia- un lugar de residencia según sus necesidades, y prestarle la ayuda necesaria para el traslado de los enseres y muebles a la nueva residencia (cfr. CIC, c.538.3)..

---

<sup>7</sup> Cfr. CE DEL CLERO. El sacerdote jubilado en nuestras Iglesias diocesanas. Orientaciones pastorales, EDICE, 1997, p. 15

Art. 31. Si por necesidad o libre decisión, el sacerdote jubilado tuviera que ingresar en residencia sacerdotal de mayores, el Obispo se preocupará de facilitarle una plaza en alguna residencia especializada diocesana, o de hacer las gestiones pertinentes, si se tratase de residencia extradiocesana. El pago de la cuota mensual por la estancia en dicha residencia sería acordado, según los casos.

### **Título Séptimo: Atención a los familiares que han servido a los sacerdotes jubilados.**

Art. 32. Los familiares y allegados que, durante años, con generosidad y amor, han servido a los sacerdotes jubilados y que ahora necesitan también de cuidados, serán tenidos en consideración por la Diócesis.

Art. 33. Los casos, que en este sentido puedan surgir, serán estudiados en particular, dándoseles la solución más justa, humana y cristianamente, de manera que todas las partes queden completamente satisfechas

### **Disposición adicional**

Toda situación especial no contemplada en los anteriores artículos merecerá el examen atento del Obispo o del Consejo de Gobierno, que intentarán dar una respuesta, según el espíritu que anima los presentes Estatutos y cualesquiera otros planes de solidaridad que estuvieran vigentes en la Diócesis.

## **ANEXO**

### **Ofertas Diocesanas de Residencias para sacerdotes jubilados**

#### **Introducción**

Una vez debatido el tema sobre el lugar de residencia para los sacerdotes mayores y sobre la atención general a los mismos (cfr. Convivencia sacerdotal 2008) y aprobado en Consejo del Presbiterio (6/10/08) el llevar adelante la publicación de los Estatutos, que garantizaran dicha asistencia, era obligado dejar resuelta esta cuestión pastoral que tanto ha preocupado al Presbiterio. Consecuentemente, con el presente ANEXO se pretende **concretar las ofertas que la Diócesis presenta** ante las posibles demandas de residencia por parte de sacerdotes jubilados, tal como se expresa en el art. 31 de los Estatutos:

*“Si por necesidad o libre decisión, el sacerdote jubilado tuviera que ingresar en residencia sacerdotal de mayores, el Obispo se preocupará de facilitarle una plaza en alguna residencia especializada diocesana, o de hacer las gestiones pertinentes, si se tratase de residencia extra-*

*diocesana..”*

### **Propuestas diocesanas:**

En respuesta al Consejo del Presbiterio y al art. 31 de los Estatutos, **la Diócesis establece el siguiente cuadro de ofertas**, de forma que cualquier sacerdote diocesano jubilado, que lo desee, pueda satisfacer ya su deseo de vivir en Residencia.

#### **a. Residencia Seminario.**

El sacerdote jubilado, que pueda bastarse por si mismo en sus movimientos y quiera, podrá residir en la Casa Sacerdotal, en el Seminario, cuyas características son: Dependencia dormitorio con cuarto de aseo y despacho; sala de TV, capilla y comedor. La Diócesis afrontará las reformas que hicieren falta para este fin, así como aportar otros requisitos materiales y personales que fueran necesarios para completar el servicio del Seminario a favor de los sacerdotes jubilados.

#### **b. Residencia para mayores “Santa Teresa Jornet”**

El **Convenio** establecido entre las Diócesis y las Hermanas de los Ancianos Desamparados, que dirigen la Residencia “Santa Teresa Jornet” de Huelva, tiene como finalidad dedicar, en su Residencia para mayores, un número determinado de plazas para sacerdotes, con independencia en todas las áreas: dormitorio-despacho, comedor, sala de TV, salón de esparcimiento, etc. El sacerdote jubilado, que quiera, sea cual sea su situación personal de salud, podrá ingresar en dicha Residencia con todas las garantías de ser atendido adecuadamente, sin que haya obstáculo para realizar, quien lo desee, el servicio pastoral que sus posibilidades le permitan.

#### **c. Otras residencias diocesanas o extradiocesanas.**

Cabe también la posibilidad de que la preferencia del sacerdote jubilado se oriente por alguna de las Residencias diocesanas de, v.g.: Aracena, Higuera de la Sierra, Calañas, Escacena del Campo, Villalba del Alcor y Cumbres Mayores, o en alguna Residencia fuera de la Diócesis. En estos casos, el Obispo haría las gestiones pertinentes para satisfacer las preferencias de los sacerdotes jubilados.

### **Conclusión**

Este Anexo forma parte de los Estatutos. Una vez aprobados éstos, entrarán en vigor en la Diócesis mediante Decreto del Obispo. A partir de enton-

ces, todo sacerdote diocesano jubilado podrá optar, si así lo desea, por cualquiera de estas ofertas de Residencia.

Huelva, junio de 2009

\* \* \*

#### NOMBRAMIENTOS

- 24-04-2009 D. Juan Francisco García Rodríguez, Confesor Ordinario de las Hermanas de la Cruz, de Moguer.
- 11-05-2009 D<sup>a</sup> Ana Dolores Padial Gómez, Miembro del Patronato de la Fundación Virgen del Prado, de Higuera de la Sierra.
- 24-06-2009 D. Francisco Echevarría Serrano, Párroco de Ntra. Sra. del Carmen y Administrador Parroquial de Santa María del Mar, de Punta Umbría.
- 24-06-2009 D. Piotr Jan Kluk, Párroco de Encinasola y Adm. Parroq. de Cumbres de San Bartolomé.
- 24-06-2009 D. Juan Antonio Díez Plaza, Capellán del Hospital General Juan Ramón Jiménez, de Huelva.
- 29-06-2009 D. Víctor Manuel Bermúdez Bermejo, Párroco de Ntra. Sra. del Pilar, de Huelva.
- 29-06-2009 D. Elías Fernández Bayo, Párroco de San Leandro, de Huelva.
- 29-06-2009 D. Eduardo Rodríguez Vázquez, Párroco de Ntra. Sra. del Rocío y Administrador Parroquial de Santos Mártires, de Huelva.
- 29-06-2009 D. José Antonio Sosa Sosa, Párroco de San Rafael Arcángel y Adm. Parroq. de San Francisco de Asís, de Huelva.
- 29-06-2009 D. Miguel Fuentes Naranjo, Párroco del Sagrado Corazón de Jesús, de Huelva.
- 29-06-2009 D. José Manuel Raposo Hernández, Párroco de Ntra. Sra. de la Granada, de Moguer.
- 29-06-2009 D. José Manuel Gálvez Conde, Adscrito a la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva.

- 29-06-2009 D. José Manuel Barral Martín, Párroco de Villalba del Alcor y Adm. Parroq. de Manzanilla.
- 29-06-2009 D. Manuel Gómez Orta, Párroco Moderador de las Parroquias de Ntra. Sra. del Mar y Ntro. P. Jesús del Gran Poder, de Isla Cristina.
- 29-06-2009 D. Carlos Javier Rodríguez Parra, Párroco *in solidum* de las Parroquias de Ntra. Sra. de los Dolores, Ntra. Sra. del Mar y Ntro. P. Jesús del Gran Poder, de Isla Cristina.
- 29-06-2009 D. Sebastián Martín Macías, Párroco *in solidum* de las Parroquias de Ntra. Sra. de los Dolores, Ntra. Sra. del Mar y Ntro. P. Jesús del Gran Poder, de Isla Cristina.
- 29-06-2009 D. Manuel Castilla Bonaño, Adscrito a la Parroquia de Valverde del Camino.
- 29-06-2009 D. Manuel Cepeda Toresano, Capellán de la Residencia-Hogar Santa Teresa Jornet, de Huelva.
- 29-06-2009 D. José Domingo Ramírez García, Párroco de San Francisco de Asís, de Matalascañas.
- 29-06-2009 D. Manuel Jesús Sevillano Hierro, Párroco de Cortegana.
- 29-06-2009 D. Juan José Guillén Trujillo, Párroco de Lucena del Puerto.

\* \* \*

#### **MINISTRO EXTRAORDINARIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN**

- 04-06-2009 Sor María Remedios Álvarez Soriano, Priora del Monasterio Carmelita de Santa Catalina Mártir, de Aracena, por el tiempo de tres años.

#### **ÓRDENES SAGRADAS**

- 25-05-2009 D. Amador Morales Arjona, Ministerio del Acolitado.

#### **APROBACIÓN DE CONSEJOS PARROQUIALES**

- 29-06-2009 Consejo Pastoral Parroquial de Rociana del Condado.

## DEL CONSEJO DE PRESBITERIO

---

### **CONSEJO DIOCESANO DEL PRESBITERIO**

*Acta n° IV-II-05 - 2 de marzo de 2009*

#### **Asistentes**

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, D.  
José Vilaplana Blasco.  
Vicario General, D. Baldomero  
Rodríguez Carrasco  
Vicario Episcopal, D. Daniel Vale-  
ra Hidalgo.  
Vicario Episcopal, D. Diego Capa-  
do Quintana  
Vicario Episcopal, D. Pedro Ca-  
rrasco Chacón  
D. Paulino Abajo Fernández, OSA  
D. Manuel-Cirilo Arroyo Arrayás  
D. Víctor-Manuel Bermúdez Bermejo  
D. Francisco Echevarría Serrano

D. Felipe Fernández Caballero  
D. Ildefonso Fernández Caballero  
D. José García Muñoz  
D. José-Silvestre González Suárez  
D. Eugenio Lobo Conde  
D. Demetrio López Santos  
D. Julián López Gutiérrez de la Torre  
D. Santiago Santaolalla Martínez  
D. Gabriel Romero Ponce.  
D. Antonio Salas Delgado,  
D. Manuel Salazar Monge  
D. Victoriano Solís García  
D. Juan-Luis Vázquez Moreno  
D. Manuel-Jesús Carrasco Terriza,  
Secretario.

En la ciudad de Huelva, siendo las 10,30 horas del día 2 de marzo de 2009, se celebró, en la Casa de Ejercicios de Ntra. Sra. de la Cinta, la sesión del Consejo Diocesano del Presbiterio, bajo la presidencia del Sr. Obispo de la Diócesis, D. José Vilaplana Blasco, con la asistencia de los miembros arriba reseñados. Excusaron su asistencia D. Juan Mairena Valdayo y D. José Antonio Omist.

Tras la recitación de la hora litúrgica menor, dio comienzo la sesión, según el orden del día previsto.

#### **1. Lectura y aprobación del acta anterior (Acta IV-II-04, de 6 de octubre de 2008)**

El acta fue enviada a los Consejeros, quienes dieron su aprobación al texto.

#### **2. Previsión pastoral para el próximo curso.**

El Sr. Vicario General presenta la previsión pastoral para el próximo curso.

La Programación Pastoral Diocesana rige solamente durante el presente curso 2008-09. Su naturaleza es de tránsito entre el Plan Diocesano de Evangelización (PDE), que ha finalizado, y el nuevo Plan Pastoral que se ha de elaborar, una vez concluido este periodo. Su finalidad es prever el futuro y preparar espiritual y pastoralmente a la Diócesis para la nueva etapa que la nueva evangelización exige”.

En este sentido, traemos al Consejo del Presbiterio para su reflexión la siguiente cuestión: ¿qué criterio de programación pastoral hemos de seguir el próximo curso? Se presentan tres opciones:

- 1ª. Elaborar una programación a corto plazo para el 2009-2010
  - a.) Continuar como este curso, esto es, con programación anual, pero dedicando la Lectura Creyente de la Palabra (LCP) a los Hechos de los Apóstoles.
  - b) Seguir con la Lectura creyente, con los Hechos de los Apóstoles, y dedicar el curso a una programación preparatorio para el Plan Pastoral a medio plazo, para el trienio 2010-2013.
- 2ª. Iniciar el Plan trienal ya en el próximo curso 2009-2010
  - a) Concretar en el Consejo del Presbiterio los objetivos y temas sobre los que se centraría el Plan trienal.
  - b) Consultar también a los Arciprestazgos y al Consejo Diocesano de Pastoral (CPD).
  - c) El Consejo de Gobierno prepara un borrador de objetivos y temas y los somete al Presbiterio, Arciprestazgo y Consejo de Pastoral.
- 3ª. ¿Cabe otra opción pastoral para el próximo curso 2009-2010? En caso afirmativo, señalar cuáles y qué pautas seguir.

En las diversas intervenciones, los consejeros se decantaron por la opción 2ª b, a la que aportaron las siguientes sugerencias:

- La LCP sobre los Hechos de los Apóstoles va a permitir un estudio de la vida de la Iglesia, con unas claves que sean de actualidad. En la lectura de los Hechos hay materia suficiente para que salgan los temas que interesan para un plan pastoral.
- Para elaborar los contenidos de la programación, hay que consultar al Pueblo de Dios: sacerdotes, diáconos, religiosos, religiosas y seglares. Ver cómo vive la gente, qué piensa de la Iglesia, qué le pide a la Iglesia.

- El Pueblo de Dios tiene garantizada su participación desde los arciprestazgos, el Consejo Pastoral Diocesano, los Consejos Pastorales Parroquiales y los mismos grupos de LCP.
- En cuanto al modo de preparar la programación, se sugiere elaborar una encuesta sencilla y concreta: analizar la praxis de las parroquias, cómo se vive la formación, la celebración de los sacramentos, el testimonio, las expresiones públicas de la fe. Qué podemos hacer para hacer frete a los nuevos retos. Tener una perspectiva social y económica, y de la crisis religiosa, frente a una proliferación de religiosidad externa.
- Se está elaborando un perfil de cada Arciprestazgo, que puede ser parte de ese cuestionario. Si atendemos a que la globalización nivela muchas actitudes y comportamientos, hace que la respuesta del Arciprestazgo pueda servir para toda la Diócesis.

El Sr. Vicario indica que tenemos el deber de programar; fijar la meta, aunque veamos las dificultades. La Diócesis tiene el deber de decir claramente cuál es su opción: qué demanda y qué necesita, que puede o no coincidir. Es un deber dar una respuesta a la desmotivación de los sacerdotes, buscando las causas de la desmotivación. Habrá que estar en contacto muy personal con los sacerdotes. Sobre sus hombros recae todo el peso, por lo que necesitan más apoyo.

La alusión a la desmotivación de los sacerdotes dio pie a nuevas intervenciones de los Consejeros.

El Sr. Obispo da unas claves para sintetizar las intervenciones:

- 1°. Hacer una consulta amplia;
- 2°. Dónde queremos llegar, a un objetivo muy alto, a la identificación con Cristo, amor hasta la muerte;
- 3°. Tener la modestia de dar pasos posibles, partiendo de lo que tenemos;
- 4°. La motivación de los sacerdotes es muy importante;
- 5°. Tener una visión de conjunto.
- 6°. Dedicar un Consejo del Presbiterio extraordinario para analizar el cuestionario, antes de poner ese instrumento en manos de mucha gente.

### **3. Criterios pastorales a partir de las respuestas de los Arciprestazgos a la consulta realizada.**

La Vicaría General hizo una consulta a los Arciprestazgos (5/3/08) con el fin de detectar cuáles eran las necesidades pastorales y los problemas que pudieran afectar a los sacerdotes. Sólo han presentado sugerencias cuatro Arciprestazgos y los Diáconos permanentes.

En la reunión de junio (20/6/08), se presentó un resumen con las respuestas dadas por los Arciprestazgos. Se tomó como acuerdo formular, a partir de dichas respuestas, un conjunto principios o criterios pastorales en los que quedaran reflejadas las principales inquietudes manifestadas.

### **4. Modificación de algunos puntos del Estatuto de los Sacerdotes Mayores.**

A continuación, se sometió a consulta la modificación de algunos puntos del Estatuto de los Sacerdotes Mayores.

– Al artº. 4º, sobre la edad de la jubilación obligatoria a los 80 años: la respuesta afirmativa fue unánime.

– Al artº. 20º, sobre la atención económica a los jubilados: también fue unánime la respuesta afirmativa.

– Al artº. 26º, sobre la vivienda. La respuesta mayoritaria fue que la casa parroquial sea ocupada por el párroco, sin que recaiga sobre la parroquia el deber de facilitar vivienda al párroco jubilado.

De todo lo cual doy fe, en Huelva, fecha ut supra.

*Manuel Jesús Carrasco Terriza, Secretario Canciller*

\* \* \*

# CRÓNICA DIOCESANA

---

## ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

### ABRIL

Día 2: Audiencias Entrevista con “El Sembrador -TV” Jueves Cuaresmales en la Catedral Visita a la Banda de Música de la Consolación	sionan este día Día 8: Miércoles Santo Visita a las hermandades que procesionan este día
Día 3: Entrevistas en COPE Huelva y en CRN-Atlántico TV Función principal de la Virgen de los Dolores de Valverde del Camino, en el 150º aniversario de la fundación de la Hermandad	Día 9: Jueves Santo Visita a las hermandades que procesionan este día Santos Oficios: Misa en la Cena del Señor en la S.I.C.
Día 4: Sábado de Pasión Visita a las Hermandades de la Salud y Santa Cruz	Día 10: Viernes Santo Visita a las hermandades que procesionan este día Santos Oficios: Celebración de la Pasión del Señor en la S.I.C.
Día 5: Domingo de Ramos Misa de Palmas en la S.I.C. Visita a las hermandades que procesionan este día	Día 15: Almuerzo con los trabajadores de “Obras Cristianas de Gibraleón” Confirmaciones en Alosno
Día 6: Lunes Santo Visita a las hermandades que procesionan este día	Día 16: Audiencias Confirmaciones en Cartaya
Día 7: Martes Santo Santa Misa Crismal en la S.I.C. Visita a las hermandades que procesionan este día	Día 19: Domingo ‘in Albis’ Encuentro de Hermandades del Rocio en Ayamonte Finaliza el ‘Gesto Solidario’

Días 20 a 24:  
Plenaria de la CEE

Día 25:  
Bodas de Oro del sacerdote Francisco Gaona en la Parroquia San José Obrero, de Huelva

Día 26:  
Pascua de la Familia en la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, de Bollullos Cdo  
Confirmaciones en Villalba del Alcor

Día 27:  
Confirmaciones en la Parroquia “María Auxiliadora”, de Bollullos

Día 28:  
Consejo de Gobierno  
Confirmaciones en la S.I.C. del Colegio “Tierra Llana”.

Día 29:  
VI Encuentro de alumnos de Enseñanza Religiosa de Huelva en El Rocío  
Visita a reclusos de la cárcel de Huelva  
Confirmaciones en Nerva

Día 30:  
Audiencias  
Confirmaciones en Lepe

## MAYO

Día 2:  
Confirmaciones en Matalascañas  
Confirmaciones en la Puebla de Guzmán

Día 3:  
Santa Misa y Procesión en la Romería de San Benito (Cerro de Andévalo)  
Consagración del Altar Mayor de la Parroquia de Ntra. Sra. de Consolación, en Cabezas Rubias

Día 4:  
Reunión del Colegio de Arciprestes  
Santa Misa en el Aniversario de la canonización de Sor Ángela de la Cruz en las Hermanas de la Cruz de Valverde del Camino

Día 5:  
Viaje a Roma

Día 6:  
Audiencia con Benedicto XVI, junto con los peregrinos de la Diócesis de Huelva.- Obsequio de la Hdad Matriz de la Virgen del Rocío a S.S. Benedicto XVI.- Misa del Peregrino en la Basílica de San Pedro de Roma

Día 7:  
Conferencia en el Colegio “Santa María de Gracia” de las RR.MM. Agustinas a las madres y padres de alumnos sobre la Palabra de Dios

Día 8:  
Audiencias  
Charla-coloquio con los alumnos del Colegio Diocesano “Sagrado Corazón”  
Inicio del encuentro de jóvenes de Andalucía con la Comunidad de Tai-zé en la S.I.C. de Sevilla

Día 9:  
Consejo Diocesano de Pastoral  
Santa Misa con la HOAC, con motivo del Día del Trabajador, en la Parroquia “Ntra. Sra. De Belén”, de Huelva

Día 10:  
Misa en la Romería de Montemayor de Moguer  
Confirmaciones en Santa María Madre de la Iglesia, de Huelva

Día 11:  
Consejo de Gobierno

Día 12:  
Viaje-convivencia a Écija con el clero diocesano con motivo del día de San Juan de Ávila

Día 14:  
Audiencias  
Confirmaciones en San Pedro, de Huelva

Día 15:  
Reunión con el Patronato de Cumbres Mayores  
Confirmaciones en Niebla

Día 16:  
Confirmaciones en Los Marines  
Confirmaciones San Juan del Puerto

Día 17:  
Confirmaciones en Ntra. Sra. de los Dolores, de Isla Cristina  
Confirmaciones en Tharsis  
Confirmaciones en San Bartolomé de la Torre

Día 18:  
Audiencias  
Confirmaciones en El Rocío

Día 19:  
Asamblea Obispos del Sur

Día 20:  
Asamblea Obispos del Sur  
Bendición de la “Casa Paco Girón”, del Centro Valdocco

Día 21:  
Audiencias  
Confirmaciones en Cumbres Mayores

Día 22:  
Reunión del Patronato de Calañas  
Confirmaciones en Paterna del Campo  
Confirmaciones en Escacena del Campo

Día 23:  
Confirmaciones en Cortelazor  
Confirmaciones en Zufre

Día 24:  
Confirmaciones en la Parroquia “San Juan Bautista” en Gibrleón  
Función Solemne en la Novena de la Virgen del Rocío (Almonte)

Día 26:  
Consejo de Gobierno  
Confirmaciones en Hinojos  
Confirmaciones en Chucena

Día 27:  
Audiencias  
Salida de la Hdad de Emigrantes del

Rocío  
Confirmaciones en Almonaster la Real

Día 28:  
Audiencias  
Salida de la Hdad de Huelva del Rocío  
Confirmaciones en Zalamea la Real

Día 29:  
Audiencias  
Confirmaciones en Minas de Riotinto y en El Campillo

Día 30:  
Inauguración de al Sacristía de los Montes de San Benito  
Confirmaciones en Los Montes de San Benito  
Vigilia de Pentecostés en la Capilla del Colegio Diocesano “Sagrado Corazón”

Día 31:  
Día de Pentecostés  
Solemne Pontifical de Pentecostés en la aldea del Rocío

## JUNIO

Día 4:  
Festividad de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, en las Hermanas Oblatas de Cristo Sacerdote, junto con el clero de la diócesis  
Confirmaciones en Minas de Riotinto y en El Campillo

Día 5:  
Audiencias  
Confirmaciones en El Cerro de Anávalo

Día 6:  
Vigilia Diocesana de Espigas en la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, de Lepe

Día 7:  
Confirmaciones en El Castaño del Robledo  
Confirmaciones en Fuentetheridos

Día 8:  
Audiencias

Confirmaciones en Lucena del Puerto

Día 9:  
Consejo de Gobierno  
Audiencias  
Confirmaciones en La Palma.

Día 10:  
Audiencias  
Santa Misa en La Cinta con fieles de la Parroquiade San Pedro de Peñacastillo (Cantabria)

Día 13:  
Confirmaciones en Rosal de la Frontera  
Misa de Acción de Gracias por la aprobación de los Estatutos del Camino Neocatecumenal en Palos de la Frontera

Día 14:  
Festividad del “Corpus Christi”  
Misa Pontifical en la S.I.C. y Proce-

## sión del Corpus Christi

Día 19:

Audiencias

Visita del Colegio Santo Ángel al Obispado

Inicio del Año Sacerdotal en el Seminario Diocesano de Huelva

Confirmaciones en la Parroquia de las Angustias de Ayamonte

Día 20:

Confirmaciones en Aracena

Día 21:

Bodas de Oro del sacerdote Ismael Barrio

Confirmaciones en Villanueva de las Cruces

Confirmaciones en la Parroquia del Gran Poder, de Isla Cristina

Día 22:

Reunión del Patronato de Escacena

Confirmaciones en Almonaster la Real

Día 23:

Consejo de Gobierno

Confirmaciones en Calañas

Día 24:

Solemne Función de San Juan Bautista en San Juan del Puerto

Visita a los reclusos de la cárcel de Huelva

## Confirmaciones en Moguer

Día 25:

Despedida de la Hna. Aurora en el Obispado

Confirmaciones en la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, de Punta Umbría

Día 26:

Reunión con el Patronato de Cumbres Mayores

Confirmaciones en Beas

Día 27:

Misa de Acción de Gracias por el primer año del Proyecto de Lectura Creyente de la Palabra en el Santuario de la Virgen del Rocío

Confirmaciones en Rociana del Condado

Día 28:

Confirmaciones en Cañaveral de León

Confirmaciones en Arroyomolinos de León

Confirmaciones en Cala

Día 29:

Ejercicios Espirituales a sacerdotes

Confirmaciones en Aroche

Día 30:

Consejo de Gobierno

## **CRÓNICA DE LA DIÓCESIS DE HUELVA (ABRIL-JUNIO 2009)**

*(De la Oficina de Prensa del Obispado)*

### **V MESA PARA LA INTEGRACIÓN**

La V Mesa de Integración, convocada por la Coordinadora de Cáritas de la Costa, y celebrada el 21 de abril en el Centro Cultural de la Villa de Cartaya a las 18'00h., quiso ser una oportunidad para transmitir a las comunidades parroquiales y a la sociedad en general un mensaje de integración, favoreciendo el conocimiento entre culturas y pueblos en la zona de la Costa de Huelva, en la que muchos inmigrantes han entrado a formar parte de nuestros pueblos. Con este sencillo acto se descubren oportunidades de crecimiento, esperando que en esta quinta edición se haya consolidado como un espacio de testimonio de fraternidad.

La presencia de inmigrantes en nuestros pueblos es ya una realidad: muchos de ellos son ya vecinos, amigos, familia... Por este motivo, a Cáritas le parece esencial difundir mensajes e imágenes positivas, basadas en el éxito, en que la integración es posible, como un proceso que implica a todos, a la sociedad en la que los inmigrantes como ciudadanos contribuyen al sostenimiento y construcción conjunta. La aportación de la migración a nuestra economía, a nuestra prosperidad y sostenibilidad social, es clara y palpable y por ello necesitamos la visión de las personas, de los proyectos familiares, de la riqueza cultural, social, ciudadana que pueden aportar los migrantes.

### **TALLER DE INICIACIÓN A LA ORACIÓN CONTEMPLATIVA**

El sacerdote Francisco Echevarría dirigió un Taller de Iniciación a la Oración Contemplativa que se realizó en el recién inaugurado Aula San José del Centro de Ayuda al Drogodependiente, Naim, desde el 25 de abril, hasta el 27 de junio, en sábados alternos, de 10 de la mañana a 7 de la tarde.

### **PEREGRINACIÓN DE ADIFLE A LA ERMITA DE LA BELLA**

El sábado, 25 de abril, partió de Lepe la segunda Peregrinación en Silla de Ruedas y andando con destino a la Ermita de la Bella, ubicada en las proximidades del puerto pesquero del Terrón, donde cada segundo domingo de mayo se celebra la tradicional y multitudinaria romería de Nuestra Señora de la Bella, patrona de Lepe. Se trató de una peregrinación organizada por la Asociación de Discapacitados Físicos de la localidad onubense. El programa de actos se inició a las 9 y media de la mañana con una misa de peregrinos en la

Parroquia de Santo Domingo de Guzmán.

El itinerario contempló el rezo de la Salve, a las 11 y media en la Cruz Primera, una ofrenda de flores a la Virgen en su Ermita de El Terrón y, a las 2 de la tarde, un almuerzo en el recinto en el que todos compartieron devoción, charla y comida. Ya a las 5 y media de la tarde se rezó una salve de despedida junto al monumento de la Patrona y, a las 6, se inició el camino de regreso a Lepe.

### **BODAS DE ORO DEL SACERDOTE D. FRANCISCO GAONA**

El pasado sábado 25 de abril, Francisco Gaona, sacerdote párroco de San José Obrero, de Huelva capital, celebró con la comunidad parroquial y arropado por amigos y compañeros del presbiterio, sus bodas de Oro en un ambiente de familia. La celebración se realizó en la capilla de las Hermanas Tere-sianas que en todo momento han acompañado en la preparación de este momento tan especial para el sacerdote que, además, tuvo la ocasión de concelebrar la Misa Crismal, el Martes Santo, en la Catedral junto con el Obispo, Mons. José Vilaplana, y el Obispo emérito, Mons. Ignacio Moguer, que también compartieron este emotivo momento con Francisco Gaona.

### **LA FAMILIA: LLAMADA A TESTIMONIAR LA ALEGRÍA PASCUAL**

Pese a presentarse un día lluvioso, cinco autobuses venidos de la capital se unieron a las familias llegadas en coche particular y a las comunidades parroquiales de Santiago y María Auxiliadora de Bollullos par del Condado, a los pies de la Patrona de bollullera, Ntra. Sra. de Las Mercedes, para celebrar, el domingo 26 de abril, la Pascua de la Familia, organizada por la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar, siguiendo la costumbre de realizar este encuentro pascual en una ermita o santuario mariano de nuestra Diócesis.

En un ambiente festivo y fraterno, las familias compartieron una jornada de convivencia en la que se volvió a destacar la importancia de crecer en la conciencia de Familia Diocesana.

El encuentro, que comenzó con el saludo y acogida a las 11'30 de la mañana por parte del Delegado Diocesano de Pastoral Familiar, José Antonio García Morales y por Pepa González Rodríguez, fue presidido por Nuestro Obispo, José Vilaplana, que concelebró junto con Baldomero Rodríguez Carrasco, Vicario General, Daniel Valera Hidalgo, Vicario Episcopal para la Transmisión de la Fe, los párrocos de Bollullos, José Silvestre González Suárez y Juan Manuel Lagares González, y otros muchos sacerdotes y diáconos de la Diócesis, animada por el coro parroquial de María Auxiliadora de Bollullos y

los distintos movimientos y asociaciones integradas en la Pastoral Familiar.

En su homilía, el Obispo de Huelva recordó que las familias cristianas están llamadas a dar testimonio de la alegría, especialmente la que nace del que posibilita siempre comenzar de nuevo; a acoger la vida de forma bella y positiva, sin polémicas estériles, viendo en todos una bendición, nunca un problema; a no centrarse en sus propios intereses, sino ser signo de una solidaridad sin barreras.

El encuentro estuvo especialmente señalado por la Colecta destinada a Cáritas Diocesana a fin de ayudar a familias afectadas por la crisis y una Oración por la Vida.

### **LA DIÓCESIS PEREGRINA A ROMA SIGUIENDO LOS PASOS DEL APÓSTOL DE LAS GENTES**

La Diócesis de Huelva peregrinó, de la mano del Secretariado de Peregrinaciones, desde el lunes 27 de abril y hasta el 7 de mayo, siguiendo los pasos de San Pablo en su último viaje misionero desde la isla de Malta hasta la romana Ciudad Eterna.

Esta peregrinación, una de las propuestas para este curso por el Secretariado Diocesano de Peregrinaciones de Huelva, se enmarcó, además, dentro de las actividades programadas con motivo del Año Jubilar Paulino que se ha celebrado. En ella, el día 6 de mayo los peregrinos estuvieron presentes en la Audiencia de Su Santidad, Benedicto XVI. Esa misma tarde, nuestro Obispo, José Vilaplana, presidió la Celebración de la Eucaristía en la Basílica de San Pedro.

### **CUESTIONES DE BIOÉTICA: UNA REFLEXIÓN CRISTIANA**

El lunes, día 27 de abril, el Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad de la Diócesis de Huelva organizó la conferencia titulada 'Cuestiones de Bioética: una reflexión cristiana', a cargo del Obispo, Electo en ese momento, de Asidonia-Jerez, Mons. José Mazuelos Pérez. La conferencia se celebró a las 20'30 h. en el Salón de Actos de las RR.MM. Agustinas de Huelva (entrada por la Calle Palos).

El aborto o la eutanasia fueron algunos de los temas que se abordaron, desde una perspectiva cristiana. Entre los conceptos de los que habló Monseñor José Mazuelos, destacó de una mayor conciencia de la espiritualidad del ser, frente a la concepción materialista que impera en la sociedad actual.

## **ALUMNOS DE RELIGIÓN DE BACHILLERATO DE TODA LA PROVINCIA CONVIVEN EN EL ROCÍO**

El obispo de Huelva, José Vilaplana, asistió el pasado miércoles, día 29 de abril, a la VII Convivencia de Alumnos de Religión de Bachillerato de Institutos y Centros Concertados de Huelva y provincia, celebrada en El Rocío.

Este acto, en el que se congregaron más de 500 jóvenes, comenzó con una marcha precedida por un grupo de tamborileros desde el Eucaliptal de la aldea almonteña con destino al Santuario, donde se realizó un momento de Oración culminado por una ofrenda floral y las palabras de bendición de Mons. José Vilaplana.

Después, los alumnos, agrupados por centros, visitaron el Museo Histórico-Religioso y la Sede del Centro de estudios rocieros. Posteriormente, disfrutaron juntos de una comida que contó también con actividades lúdicas y recreativas.

## **RESURGIR ESTRENA SEDE PARA SU ECONOMATO**

El economato Resurgir abrió una nueva sede, para mejorar el servicio que ofrece a los colectivos desfavorecidos en nuestra ciudad. El nuevo local, situado en la c/ Jose María del Amo nº 3, se inauguró el jueves día 30 de abril a las 5:30, siendo bendecida la sede por el obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana.

Resurgir es una asociación sin ánimo de lucro que nace de la inquietud de un grupo de ciudadanos que, desde el humanismo cristiano, entienden que la relación de ayuda con las familias en situación de pobreza económica no puede seguir sosteniéndose sobre una base de limosna, a veces ridícula e incluso paternalista, que produce aún más humillación en el pobre.

Su objetivo no es crear una organización más que ayude a los pobres, sino crear recursos nuevos para el servicio de todas las organizaciones que de verdad luchan contra la pobreza mediante limosnas, vales y otras aportaciones a las familias más necesitadas, permitiendo sumar y multiplicar los esfuerzos.

Sus voluntarios buscan las causas de la pobreza crónica y, en la medida en que les es posible, tratan de darle respuesta a través de un equipo jurídico y de gestión: éste, de forma gratuita, orienta sobre los distintos recursos existentes en la comunidad.

En esta línea, con la inapreciable ayuda de entidades y particulares, vienen trabajando desde 1997, hasta abrir el economato en marzo del año 2000. Hoy por hoy, el Economato, con más de 300 artículos de alimentación, aseo

personal y limpieza de la casa a menos del 25% del precio de coste de mayorista o fabricante, es una realidad de la que se benefician más de 10.500 personas, unas 2.500 familias.

### **III ENCUENTRO SOBRE VIDA COMUNITARIA EN ‘TIERRA ESPERANZA’**

El fin de semana del puente de Mayo, 2 y 3, se celebró en la comunidad seglar Tierra Esperanza, ubicada en la localidad serrana de Aracena, el III Encuentro de Reflexión sobre la Vida Comunitaria, que tiene como intención, reflexionar sobre las relaciones en la vida comunitaria, en sus aspectos conflictivos y de sanación.

Asistieron comunidades de Huelva, Granada, Sevilla y Málaga. Algunas vinculadas a la Diócesis a través del Pro-Secretariado Diocesano de Comunidades, otras a la Fraternidad Escolapia, o bien a las Esclavas del Cardenal Espínola. También estuvieron personas con esa inquietud comunitaria o algún grupo que aspira a ser más en su proceso grupal.

Bajo el lema “La comunidad como lugar de conflicto y curación”., esta cita contó con las ponencias de Juan Manuel Alarcón psicólogo, de Sevilla y que tiene una amplia trayectoria en el acompañamiento de grupos y en el seguimiento de renovación de la vida religiosa, y Carlos Domínguez, jesuita y profesor en la Facultad de Teología de Granada que, en la mañana del domingo, habló de las dificultades teóricas que podemos encontrar en la interacción personal y grupal, y las falsas imágenes que podemos crearnos en los procesos de crecimiento.

El encuentro se cerró con una serie de propuestas, a cargo del segundo ponente, invitando a la esperanza y al realismo para poder encontrar, a través del diálogo, los cauces de crecimiento y conversión.

### **UN AUTOBÚS PARA DEFENDER LA VIDA**

El autobús rojo de ‘Vuelta por la vida’ recaló el jueves, 7 de mayo, en el Campus Universitario de la Merced, en la calle Federico Molina y en la fuente de los Bomberos, en Huelva, para defender el derecho a vivir de los que van a nacer y el derecho de sus madres a tener a su hijo.

Para ello, se repartieron materiales y artículos de merchandising de Derecho a Vivir. Esta entrega fue gratuita, aunque se pusieron unas huchas para solicitar la voluntad y cooperar con los gastos de “Autobuses por el Derecho a Vivir”. Por la tarde, se continuó con el reparto de materiales en la plaza de Las Monjas, donde se concentró un buen número de personas, y se procedió a la Lectura de un manifiesto por la vida. Esta misma acción se repitió,

posteriormente, en Pablo Rada.

### **EL OBISPO SE ACERCA A LOS COLEGIOS DE INSPIRACIÓN CRISTIANA**

El Colegio Santa María de Gracia acogió el jueves 7 de mayo, a las 8 de la tarde, una charla para los padres de los alumnos del colegio de las Agustinas de la capital, a cargo de nuestro obispo, José Vilaplana, titulada ‘La Palabra de Dios, alimento de la Vida Cristiana’.

Nuestro obispo también visitó, el 8 de mayo, el Colegio Diocesano ‘Sagrado Corazón de Jesús para mantener una charla-coloquio con los alumnos de este centro educativo, a la una de la tarde. Con ellos compartió una interesantísima conversación, en la que habló de su experiencia como estudiante y de su vocación, además de contar algunas divertidas anécdotas.

### **JÓVENES DE HUELVA PARTICIPARON EN EL ENCUENTRO DE TAIZÉ EN SEVILLA**

Los días 8 al 10 de mayo se celebró un encuentro con la comunidad de Taizé en Sevilla. Este encuentro, una nueva etapa de la *peregrinación de confianza a través de la tierra* que la comunidad de Taizé realiza, fue el primero organizado en el sur de España, gracias a la invitación de la Delegación de Pastoral Juvenil de la Archidiócesis de Sevilla. El hermano Alois, prior de Taizé y varios hermanos estuvieron presentes.

Participar en este encuentro ha significado dejarse acoger sencillamente para tejer lazos de confianza entre jóvenes de Andalucía y toda España; sacar tiempo para encontrar un aliento para la propia vida interior por medio de la oración, el silencio y la escucha de la Palabra de Dios; descubrir testigos de una esperanza viva en nuestras vidas cotidianas; compartir reflexiones y experiencias ante los nuevos desafíos que nos interpelan; buscar cómo el Evangelio puede iluminarnos...

### **EL TRABAJO ES PARA LA VIDA, ¡NI UN MUERTO MÁS!**

Nuestro obispo, José Vilaplana Blasco, presidió el sábado 9 de mayo, a las ocho de la tarde, en la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, la santa misa con motivo del día de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), que se conmemoró el pasado 1 de mayo, día del Trabajador.

Representantes de la HOAC en Huelva participaron el pasado 25 de abril, junto con otras delegaciones de Andalucía y familiares de víctimas de accidentes laborales, en la presentación ante el Parlamento Andaluz de más de 40.000 firmas pidiendo medidas contra la siniestralidad laboral.

Este año, la HOAC ha querido reflexionar sobre lo que supone para el ser humano *la cultura consumista que domina en nuestra sociedad*. Una sociedad consumista no es simplemente aquella en la que se consume mucho, sino aquella donde se ve razonable situarse en la vida como si todo, las personas, el trabajo, la naturaleza..., fueran objetos de consumo: elegibles, flexibles, sustituibles y prescindibles. Así a mayor capacidad de elección, más libertad creemos tener. Uno de los pilares fundamentales del consumismo es la insatisfacción permanente, muchas veces creada de forma artificial, sobre todo por la publicidad. Por eso se ha extendido un mecanismo en la sociedad y en nuestra vida que nos induce a movernos guiados por el principio de la satisfacción individual y a alejarnos de todo lo que puede incomodarnos, especialmente del dolor y del sufrimiento de los otros.

Todo esto está configurando un tipo de persona y una cultura, un modelo de vida, que provoca empobrecimiento y deshumanización y devalúa la pasión por la justicia. La crisis económica actual está poniendo en evidencia lo que esto significa.

Jesucristo nos muestra que la persona encuentra la felicidad cuando sale de sí misma para servir al otro, especialmente para servir al empobrecido. Este servicio se concreta en el amor-justicia: amor que se realiza en la justicia y justicia que se fundamenta en el amor. Para realizar nuestra humanidad es fundamental recuperar el verdadero sentido de nuestra libertad. Libertad que encuentra su sentido más profundo cuando se pone al servicio del amor y de la justicia. No somos libres para elegir lo que nos satisface prescindiendo de todo lo demás, somos libres para amar practicando la justicia.

Tras el acto de entregas de las firmas, se celebró una Eucaristía en la Parroquia de San Leandro de Sevilla en la que participó, también, el Vicario General de nuestra Diócesis, Baldomero Rodríguez Carrasco, y el Consiliario de la HOAC en Huelva, Manuel Salazar Monge.

## **CONVIVENCIA DEL CLERO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE ÁVILA**

El domingo, día 10 de mayo, se celebró la festividad de San Juan de Ávila, patrón del clero. Por ello, el presbiterio y los obispos de Huelva disfrutaron de una Jornada de Convivencia el martes, día 12, en la que visitaron la ciudad sevillana de Écija.

Además de la belleza artística de esta ciudad, algunas investigaciones apuntan a que San Pablo visitó esta localidad hispalense, por lo que, en este Año Paulino, en el que se conmemoran los 2000 años del apóstol de las gentes, se ha preparado una exposición con el título 'Iconografía de San Pablo en Éci-

ja' que quiso ser visitada por nuestro clero.

### **PEPITA GARFIA RECORRE LA HISTORIA DE LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL ROCÍO EN LA HERMANDAD DE HUELVA**

Después de tres años de intensa labor investigadora, la escritora onubense Pepita Garfia ha publicado '*Huelva rociera: sus raíces y contexto socio-cultural*', un libro propicio para adentrarse de una forma más profunda en la tradición rociera de la capital haciendo un recorrido por la Historia.

Pepita Garfia que es una fiel voluntaria de nuestra Diócesis y participa en el colectivo de Profesores Cristianos 'Manuel Siurot', ha querido, esta vez, seguir enseñando pero de una manera distinta, a través de un libro que refleja una de nuestras raíces más hondas, y que fue presentado en la nueva seda de la Diputación de Huelva, antiguo Hotel París, el pasado 11 de mayo.

El libro consta de tres grandes capítulos. En el primero de ellos, la autora arranca del 1813, tras la huella de la Guerra de la Independencia que dejó muy castigada a Huelva, y donde los onubenses comienzan a peregrinar a la ermita de la Virgen del Rocío gracias a la iniciativa de un marinero, Francisco Carrasco, apodado "El Polaco", que fundó la hermandad en la capital. El primer núcleo desde donde partía la hermandad de Huelva fue la desaparecida calle marinera "Calle de En medio", hasta que en 1880 el Ayuntamiento de Almonte la nombra Hermandad Filial.

El segundo capítulo recorre el siglo XX, mostrando los altibajos de la hermandad que, a principios de este siglo carece de libro de actas y sede social, por lo que los enseres y primeros documentos son custodiados por los respectivos hermanos mayores. En 1919 la hermandad filial de Huelva participa en la Coronación Canónica de la Virgen. La primera sede social se constituye en la calle Gravina número 16, trasladándose más tarde a la sede actual en la Plaza de Paco Toronjo. La hermandad ha recorrido también diversas sedes canónicas, desde la Parroquia de la Concepción hasta la actual, en la Parroquia del Rocío, pasando por la Iglesia de San Francisco y San Pedro.

El último capítulo se centra en los últimos años del presente siglo XXI, principalmente en el hecho de la peregrinación, incluyendo el recién estrenado camino europeo que parte desde Bélgica. El libro se completa con una serie de anexos que incluyen temas como el Caballo, el Traje rociero, la Gastronomía...

### **EL OBISPO DE DIEBOUGOU (BURKINA FASSO) VISITA HUELVA**

El Obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana, junto con el Obispo emérito, Mons. Ignacio Noguera, recibieron en la tarde del jueves 14 de mayo, a

Mons. Rafael Kusiele, Obispo de la región de Diebouougou, en el país africano de Burkina Fasso, que se encuentra en Huelva para hablar del proyecto de desarrollo que se está llevando a cabo en su región gracias al apoyo económico que recibe, entre otros, del Obispado de Huelva y de la Diputación Provincial onubense.

Dicho proyecto consiste en la construcción de pozos y canalización para obtener agua potable, dotación de equipamiento agrícola, construcción de silos de almacenamiento y molinos para el grano a fin de mecanizar el trabajo que realizan, generalmente, las mujeres de la región.

### **BENDICIÓN DE LA CASA “PACO GIRÓN” DE VALDOCCO**

En la tarde del miércoles 20 de mayo, nuestro obispo, José Vilaplana Blasco, bendijo el centro de Valdocco ‘Casa Paco Girón’, taller de empleo que fuera inaugurado el pasado 22 de junio por el consejero de Empleo, Antonio Fernández. En él recibirán formación 20 alumnos-trabajadores mayores de 25 años, en las especialidades de albañilería, montaje de estructuras metálicas y carpintería metálica.

Este proyecto se suma a otras colaboraciones que mantiene la Consejería de Empleo con la Fundación Valdocco y la Asociación Tierra Nueva, que anualmente atienden a 1.500 personas con riesgo de inserción social (jóvenes, mujeres, desempleados de la etnia gitana, personas dependientes), con el objetivo de facilitar su acceso al mercado laboral. Para ello, además de promover talleres de empleo, realizan cursos, estudios del mercado laboral, medidas para fomentar el autoempleo y otras iniciativas.

### **EL JUDAISMO DEL SIGLO I EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

El Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva acogió la conferencia del doctor Mario Javier Saban, titulada ‘El judaísmo del siglo I y los orígenes del cristianismo’, la tarde del pasado miércoles, 20 de mayo.

En su intervención, más divulgativa que científica, mostró la situación social, política y religiosa en la que vivió Jesús y se originó el cristianismo, siempre desde postulados judíos que obviaron en todo momento la verdad de fe cristiana: Jesús, el Cristo, es el Hijo de Dios.

Este filósofo de la Universidad Complutense de Madrid, judío de origen sefardí y experto en judaísmo, ha escrito obras como ‘El judaísmo de Jesús’, ‘Raíces judías del cristianismo’, ‘El judaísmo de San Pablo’ o ‘El sábado hebreo en el cristianismo’.

## **MANOS UNIDAS CELEBRÓ SU ‘MARCHA CONTRA EL HAMBRE’**

Manos Unidas celebró, el pasado 22 de mayo, hoy su decimosexta ‘Marcha contra el Hambre’, que dió comienzo en la Plaza de las Monjas a las 17’30 horas y transcurrió por las calles del centro con diferentes actividades destinadas sobre todo a niños y jóvenes.

En una nota de prensa, la ONG recordó que este año celebra su 50 aniversario de la campaña, medio siglo “luchando contra la pobreza, el hambre, la malnutrición, la enfermedad, la falta de instrucción, el subdesarrollo y contra sus causas”. En todo este tiempo, “se han financiado más de 25000 proyectos mejorando la vida de 30 millones de personas”.

Este año el lema de la campaña, *Combatir el hambre, Proyecto de todos*, se ha basado en el objetivo número 1 del milenio para el desarrollo: “En un mundo donde el hambre ataca a casi 1000 millones de personas, Manos Unidas ha querido volver a sus orígenes, donde hace 50 años, las mujeres de acción católica declararon la guerra al hambre”, señala la organización.

En 2008, la Diócesis de Huelva ha conseguido recaudar 428.000 euros con la colaboración de los onubenses, dinero que fue destinado a la financiación de diferentes proyectos en la India y Madagascar.

En 2009, la organización desarrolla un proyecto en Kenya de un coste de 499.000 euros consistente en la construcción de 30 aulas, 47 letrinas y 9 tanques de agua; la renovación de 9 aulas y el equipamiento de 7 escuelas. Este proyecto beneficiará a un total de 8049 alumnos de la Diócesis de Malindi.

## **LA PLATAFORMA ‘DERECHO A VIVIR’ EN LA ALDEA DEL ROCÍO**

La Aldea del Rocío fue literalmente tomada por voluntarios de DAV (Derecho a Vivir) que, con el colorido de sus camisetas, gorras, pancartas y balconeras, recogieron miles de firmas contra la nueva Ley de Aborto Libre a lo largo de todo el sábado 23 y domingo 24 de mayo.

Organizado por DAV Huelva y con voluntarios de la provincia, y también de DAV Sevilla, se recogieron firmas desde por la mañana hasta el atardecer, estando situados en las mismas puertas de la Ermita. Más de 40 voluntarios, organizados en cuatro turnos, se encargaron, además de recoger firmas, de informar sobre la realidad del aborto a quienes manifestaban sus dudas o claramente se manifestaban partidarios del mismo, entregando material DAV, como trípticos, pegatinas, globos o banderitas.

Dos grandes pancartas de Derecho a Vivir, estratégicamente situadas a ambos lados de la gran explanada de acceso al Santuario, daban la bienvenida a los peregrinos que se acercaban a saludar a la Virgen o a contemplar el bello

espectáculo de las Marismas. Más de diez mil personas tomaron contacto con Derecho a Vivir a lo largo de los dos días, recogiendo más de dos millares de adhesiones. Pero no sólo fuera del Santuario estuvo presente DAV. Dentro también, gracias a que uno de los voluntarios, sacerdote, se ofreció y ofició hasta dos eucaristías el domingo, una por la mañana y otra por la tarde, con sus correspondientes homilias que tuvieron como eje la defensa de la vida humana de los no nacidos. Es enorme la labor que se puede hacer desde los púlpitos cuando hay sacerdotes comprometidos con el derecho a vivir; los feligreses que salían de esas misas se dirigían directamente a los voluntarios para firmar, sin que hubiese ni que pedírselo.

Es de destacar también la buena acogida por parte de la Hermandad Matriz de Almonte, cuyo Hermano Mayor recibió en su Casa de Hermandad a varios voluntarios DAV, así como la generosidad de una familia que ofreció su casa durante todo el fin de semana para que los voluntarios pudieran tener un techo donde comer, ir al baño o descansar un rato. También hubo otra familia que ofreció su casa, situada en pleno recorrido oficial de las hermandades en su presentación a la Matriz, para que se pudiese colocar una pancarta de Derecho a Vivir.

#### **VIGILIA DE PENTECOSTÉS EN EL SEMINARIO**

Nuestro Obispo, José Vilaplana Blasco, convocó a participar en la Vigilia de Pentecostés a todos los cristianos: sacerdotes, religiosos y laicos, así como a las parroquias, comunidades, movimientos apostólicos y asociaciones. La vigilia, que fue preparada por el Arciprestazgo de Huelva capital y periferia, comenzó a las 21'30 h. del sábado 30 de mayo, en la Capilla del Colegio Diocesano "Sagrado Corazón".

En su homilía, nuestro obispo, José Vilaplana, recordó que la Vigilia de Pentecostés es la Fiesta de la Alegría Esperanzada, de la Alegría de las Maravillas de Dios en nuestra pequeñez, la Alegría del Dios que, con-nosotros, tan frágiles, hace cosas tan grandes.

En palabras de Nuestro Obispo, esta alegría tiene su origen en que *'el Señor nos comunica, en esta noche, que derrama sobre nosotros su Espíritu para que podamos hablar un lenguaje que nos haga capaces de entendernos los unos a los otros y de que el Evangelio sea anunciado en todas las lenguas y naciones. El Señor nos dice que la ley suya inscrita en nuestro corazón nos hace participar de los mismos sentimientos de Dios, nos dice que para nosotros no hay ningún callejón sin salida –no podemos decir: ‘¡Se desvaneció nuestra esperanza! ¡No podemos hacer nada!’– porque el Espíritu abre caminos insospechados donde tantas veces chocan nuestros límites. Sabemos que aunque seamos un resto pequeño en medio del mundo, la fuerza de Dios es ca-*

*paz de transformar como una semilla que se esparce por el campo. Cristo nos ha dicho que el Espíritu que Él nos regala es, no sólo una Fuente que sacia nuestra sed, sino un Manantial que rebosa para que nuestra alegría la puedan compartir otros'.*

#### **SOLEMNE PONTIFICAL DE PENTECOSTÉS EN EL ROCÍO**

Un año más, el domingo 31 de mayo, a las 10'00 de la mañana en la plaza del Real de la Aldea del Rocío, se celebró la Solemne Misa de Pontifical de Pentecostés, con la que se cierra el tiempo de Pascua, presidida por el Cardenal Arzobispo de Sevilla, Carlos Amigo Vallejo, y oficiada por nuestro obispo, José Vilaplana, y nuestro obispo emérito, Ignacio Moguer, con los que concelebraron los capellanes de las distintas hermandades. Durante la misa, en el ofertorio, se ofreció el cirio que había estado junto a la Virgen en la novena, invitando a la donación de órganos, como un gesto solidario en favor de la vida.

#### **SOLEMNIDAD DE CRISTO SACERDOTE**

Desde el lunes 1 de junio hasta el miércoles 3 de junio, la Parroquia de Cristo Sacerdote de la capital celebró un Triduo con motivo de la Festividad de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, que se celebró de forma especial el jueves, 4 de junio, con una misa oficiada por nuestro obispo en el Convento de las Hermanas Oblatas de Cristo Sacerdote, y concelebrada por nuestro obispo emérito, Ignacio Noguer Carmona, junto con buena parte del presbiterio diocesano, y embellecida por el canto gregoriano de las hermanas.

La liturgia de este día invita a adentrarnos en el corazón sacerdotal de Cristo, de pastor y salvador, que se deshace por su rebaño, al que no abandonará nunca. Un corazón que manifiesta “ansia” por los suyos, por nosotros: «Con ansia he deseado comer esta Pascua con vosotros antes de padecer» (Lc 22,15).

Según las palabras que Monseñor Vilaplana dedicó a los sacerdotes y fieles congregados en la pequeña capilla de las Hermanas Oblatas, a los pies de La Cinta, en Jesucristo se unen la humanidad y divinidad en la única mediación de su sacerdocio. El Obispo, que quiso predicar su homilía sosteniendo el báculo del que fuera obispo de Huelva, Mons. José María Lahiguera, fundador de las Hermanas Oblatas de Cristo Sacerdote y con el que nuestro obispo se siente especialmente vinculado, presentó los objetivos del próximo Año Sacerdotal, que abrirá, S.S. Benedicto XVI, el próximo 19 de junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

En primer lugar, Mons. Vilaplana habló del carácter misionero del ministerio sacerdotal, por el cuál “el sacerdote no es ministro para sí, sino para el

servicio y santificación del pueblo”. A continuación, el Obispo resaltó la comunión del sacerdote en la fraternidad de su apostolado que comparte con religiosos y laicos. Y finalmente, el prelado exhortó a rescatar para la Iglesia y nuestra sociedad el auténtico valor e identidad del sacerdote, que hace posible el Don de la Eucaristía, animándolos a permanecer en el ministerio, especialmente en medio de la prueba.

La celebración quiso ser, también, un acto de acción de gracias del clero onubense a las Hermanas Oblatas, por su oración de la que, sin duda y tal como dijo nuestro obispo, los sacerdotes reciben fuerza y ánimos para seguir entregando sus vidas gozosamente.

### **ENCUENTRO DE AGENTES DE PASTORAL FAMILIAR**

El pasado sábado, 6 de junio, se celebró el anunciado Encuentro de Agentes de Pastoral Familiar, especialmente pensado y diseñado para quienes trabajan impartiendo Catequesis Prematrimonial y para quienes colaboran en sus Parroquias en el amplio campo de la Pastoral Familiar.

Atendiendo una propuesta casi unánime que surgió de entre los asistentes al último Encuentro, en esta edición se incluyó el apartado denominado “Formación de Formadores”.

Se planteaba la formación como una necesidad “vital” y “urgente” y se pedía que desde la Delegación se facilitara esta formación, quizás no tanto sobre el contenido de los temarios, bien conocidos por todos sino, principalmente, sobre la forma de impartirlos.

Como respuesta a esta solicitud, se recabó la presencia de don Eduardo García Escobar, psicólogo con una dilatada experiencia profesional, que disertó sobre “Técnicas de Comunicación”. La conferencia resultó del mayor interés y fue muy valorada por todos los asistentes.

### **VIGILIA DIOCESANA DE ESPIGAS**

La Iglesia Parroquial de Sto. Domingo de Guzmán de Lepe acogió, la noche del 6 al 7 de junio, la Vigilia Diocesana de Espigas, que la Adoración Nocturna Española en Huelva celebra para dar gracias a Dios por todos los bienes, representados en las espigas de las que sale el pan, que se convierte en la Misa en el don de la Eucaristía.

Cada año tiene lugar en una parroquia distinta. La comunidad parroquial de Santo Domingo de Guzmán de Lepe, con la Hermandad Sacramental del Santo Entierro y Nuestra Señora de la Soledad, con todos sus grupos parroquiales y hermandades, acogió esta vez, a estos hermanos y hermanas proce-

dentés de diversos lugares de la Diócesis de Huelva.

Los actos comenzaron a las 22'30 del día 6, con la tradicional recepción de banderas e insignias de Hermandades locales e invitadas, en la Capilla de la Hermandad Sacramental en la Calle Monjas, desde donde marcharon en procesión hasta la parroquia, donde se rezó el Santo Rosario.

A las 12'00 de la noche el Obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana, presidió las Vísperas y Sta. Misa, acto central de la Vigilia. A su término, procedió a la Exposición Mayor del Santísimo y presentación de adoradores, tras la cuál comenzaron los distintos turnos de vela, iniciados por la comunidad de Lepe y que se extendieron hasta las 5'30 de la mañana cuando, al alba, se rezaron los laudes, concluyendo con la Procesión del Santísimo Sacramento y Bendición de los Campos, que se realizó en el Parque de la Coronación.

### **LAS RESIDENCIAS DE ANCIANOS PIDEN 1,5 MILLONES ANUALES PARA SUBSISTIR**

“Es imposible mantener la calidad de los servicios prestados a las personas mayores y ni siquiera podríamos garantizar a medio plazo la pervivencia de nuestros centros”. De esta forma José Ignacio Santaolalla, director de Lares Andalucía (asociación de residencias y servicios de atención a los mayores), denunciaba la situación en la que en la actualidad se encuentra, aprovechando la visita del Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, el pasado lunes, día 8 de junio, que visitó la Fundación Santa María de Belén, en cuya sede se reunió con el obispo de Huelva, José Viaplana, y los representantes de las 18 residencias asociadas de la provincia de Huelva.

En la actualidad, explicó Lares, una plaza concertada tiene una ayuda máxima de 47,21 euros mientras que el coste real se encuentra entre 60 y 65 euros al día, lo que provoca una diferencia difícil de mantener. Las cifras anuales revelan que el déficit de las residencias rondaría los 1,5 millones de euros, ya que los costes se sitúan en 7 millones y las ayudas se quedan en 5,5 millones.

### **90 ANIVERSARIO DE LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DEL ROCÍO**

El Santuario de la Blanca Paloma acogió el martes 9 de junio una multitudinaria Eucaristía con la que la Hermandad Matriz conmemoró el nonagésimo aniversario de la coronación canónica de la Virgen del Rocío.

El histórico acto tuvo lugar el 8 de junio de 1919 coincidiendo con la preceptiva procesión de Pentecostés, momento en que la Patrona almonteña recibió de manos del Delegado Pontificio, Cardenal Enrique Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla, la áurea corona de oro realizada por el platero del Cabil-

do de la catedral hispalense, Ricardo Espinosa de los Monteros.

La magnánima obra de orfebrería contó con la materia prima proveniente de las donaciones de joyas y monedas de oro de cientos de devotos de toda Andalucía que dieron como resultado, tras pasar por las maestras manos de Espinosa, al emblema que desde hace casi un siglo luce la Patrona almonteña.

Como no podía ser de otro modo, durante la sagrada misa celebrada el pasado 9 de junio la imagen exhibió sobre el altar su ropaje más señero, el mismo que portara a gala en la emotiva y multitudinaria coronación del 19, amén del que luciera en la última procesión de madrugada por las arenas marismeñas. Un ajuar cuyo manto y saya donara la condesa de París, Isabel Francisca de Orleans.

Esta emotiva cita se rememoró en una liturgia presidida por el obispo de Huelva, José Vilaplana, y que contó con la interpretación de la Coral de Bollullos Par del Condado.

#### **CONCIERTO DE LA HERMANA GLENDA EN HUELVA Y GIBRALEÓN**

Son muchos los admiradores y sobre todo muchos los que rezan con las canciones de la Hermana Glenda que cada día se hace mas famosa en nuestra Iglesia por los servicios que presta y por la canción-oración que continuamente nos ofrece. Esta conocida cantautora católica, que llena estadios y hace tanto bien con su voz, ofreció dos recitales en Huelva capital y en Gibraleón, organizados por la Asociación Obras Cristianas de Gibraleón.

El primero de ellos fue el 11 de junio en el Salón de Actos de la Residencia de Ancianos 'Jesús de Nazaret' de Gibraleón, a las 21'30 h. El 12 de junio, Huelva capital tuvo la oportunidad de escucharla en la Parroquia Santa Teresa, a las 21,30 h.

#### **DESBORDAMIENTO EN PUERTA ABIERTA**

Durante el periodo que se comprende entre enero y abril el Centro Puerta Abierta de Cáritas Diocesana, que ofrece distintos servicios a personas que carecen de alojamiento (ducha e higiene, lavandería, consigna y taquilla, desayuno, recargas de baterías de móviles...) se ha encontrado totalmente desbordado, con un nivel de atenciones muy por encima de sus posibilidades. Se han llegado a atender a más de 120 personas en un sólo día, cuando la previsión de capacidad del mismo es de 30.

Cáritas Diocesana denunció el desbordamiento de este centro, consti-

tuido como un espacio de atención para las personas sin hogar y que, sin embargo, desde hace ya varios años, viene siendo también el único lugar que encuentran los cientos de temporeros en el primer punto de llegada a la provincia en el que pueden encontrar respuesta a necesidades como la higiene o la consignación de objetos.

Las consecuencias de ello son diversas:

- Se disminuye notablemente la calidad de la atención en el centro: hay personas que deben esperar varias horas para ser atendidas, y cuando lo son, no se hace con el tiempo suficiente. Se termina despersonalizando la atención. Apenas se cuenta con tiempo para entrevistas, seguimientos, coordinación con voluntarios...
- Se generan situaciones de tensión entre las personas que se atienden. La escasez de recursos, el tiempo de espera, un espacio físico no preparado para la presencia simultánea de tantas personas... provocan crispación, discusiones y enfrentamientos que, afortunadamente no han tenido mayores consecuencias, pero que podrían haber desembocado en sucesos más graves.
- Malestar de los vecinos, que han estado viendo todos los días en la puerta de sus casas colas de varios metros de personas que quieren acceder a los servicios que se prestan en el centro y las situaciones que se generan a raíz de esto.
- El aumento del gasto. Evidentemente la previsión del gasto se desborda. Atender tres o cuatro veces más personas de las previstas tiene una repercusión directa en el presupuesto.
- El agotamiento del personal voluntario y contratado del centro, que tiene que hacer un sobreesfuerzo ante esta situación.

Además, la organización se mostraba preocupada porque durante esos meses se dejaba de realizar una labor fundamental. Haciendo un balance de estos datos, Cáritas Diocesana sacaba como conclusión la necesidad de no repetir esta situación en años posteriores y para ello empezaban a reorganizar el recurso para que durante los meses de campaña del año 2010 se pueda ofrecer una atención adecuada a estas personas, a la vez que pedían que las administraciones demostrasen mayor sensibilidad hacia un problema público, poniendo a disposición de estas personas los recursos necesarios, así como la construcción de un nuevo albergue que tenga capacidad suficiente para alojar a las personas que están de tránsito en nuestra ciudad.

## **MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CAMINO NEOCATECUMENAL**

El sábado 13 de junio, a las ocho y media de la tarde, el Pabellón Municipal de Deportes de Palos de la Frontera acogió una misa de acción de gracias por la aprobación de los estatutos del Camino Neocatecumenal, algo que se ha materializado después de años de trabajo. La celebración fue presidida por nuestro obispo, José Vilaplana Blasco.

## **CORPUS CHRISTI, DÍA DE LA CARIDAD**

El domingo, día 14 de junio, se celebró la Fiesta y Procesión del Corpus en honor de la Eucaristía. En Huelva, la celebración fue presidida por el Obispo de la Diócesis, Monseñor José Vilaplana Blasco. La Misa comenzó a las 9 de la mañana y, a continuación, sobre las 10 de la mañana, salió la procesión, ajustándose al protocolo que señaló el Cabildo Catedral, responsable de la organización del Corpus con la colaboración de las Hermandad Sacramental de la Merced y la Hermandad Sacramental de la Sagrada Cena.

En la solemnidad del *Corpus Christi*, la Iglesia en España celebra el *Día de la Caridad*, porque hay una relación esencial entre Eucaristía y caridad, ya que, sin duda, la celebración de la Eucaristía tiene implicaciones sociales.

Con tal motivo, Cáritas Diocesana dio una rueda de prensa el pasado miércoles en la que se hizo público el balance que la organización hace del 2008. 889 y 44 técnicos contratados conforman en capital humano de Cáritas, su más valioso recurso para la acción pastoral. La mayor parte del voluntariado de Cáritas se sitúa en los espacios parroquiales de acogida. El resto participa en los Centros y Programas. Los socios y donantes son un soporte fundamental de toda la estructura de Cáritas. 2.062 socios y 641 donantes apoyan el trabajo de Cáritas en la provincia. La media de aportes por socio es 43, y la de donantes es 166 .

°Por otro lado, se han atendido 12.280 casos en situación de vulnerabilidad o exclusión repartidos por los diversos programas de Cáritas Diocesana, lo que supone más de un 40% de aumento con respecto al año anterior. La mesa, presentada por Jesús Vílchez y Gonzalo Revilla, responsables de comunicación, junto con Julio González, Director de Cáritas Diocesana, expresó el sobreesfuerzo que se está realizando a la vez que hizo un llamamiento serio a las administraciones para que empleen sus esfuerzos en dotar de recursos y dar la respuesta adecuada ante la actual situación de crisis donde los más desfavorecidos son los más castigados.

Según las palabras de Julio González, haciéndose eco del mensaje de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social, esta crisis pone en evidencia una

profunda quiebra antropológica y una crisis de valores morales. La dignidad del ser humano es el valor que ha entrado en crisis cuando no es la persona el centro de la vida social, económica, empresarial; cuando el dinero se convierte en fin en sí mismo y no en un medio al servicio de la persona y del desarrollo social.

Reducir la crisis a su dimensión financiera y económica puede ser una falsedad y conducirnos a un peligroso engaño puesto que detrás de la crisis financiera hay otras más hondas que la generan...

### **INAUGURACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL PUERTO**

El 17 de junio, a las dos menos cuarto de la tarde, tuvo lugar la inauguración de las obras de restauración de la capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista en San Juan del Puerto.

Las obras comenzaron en mayo del pasado año, a cargo del restaurador Jesús Mendoza Ponce, a quien se le adjudicó las obras, costeadas según el convenio establecido entre la Junta de Andalucía, el Obispado de Huelva-Parroquia, y el Ayto. de San Juan del Puerto. El proyecto incluía la iluminación artística de la capilla.

Estas pinturas representan, en la actualidad, el mayor conjunto mural barroco de la Diócesis. Obra del pintor José Corbalán (1781). Motivos iconográficos referidos a la Eucaristía y al titular del templo, San Juan Bautista.

Junto a las pinturas, también se ha restaurado el retablo del Altar Mayor, obra de José Geronés (1955) y las imágenes que contiene: Ntra. Sra. de La Consolación (s. XVI), San Telmo, Sta. Rita y San Nicolás de Bari (s. XVIII) y Sta. Ana con la Virgen Niña (finales del XVIII, principios del XIX) y se ha adaptado el altar y el ambón de la Palabra con piezas del antiguo retablo mayor.

### **APERTURA DEL AÑO SACERDOTAL**

Con ocasión del 150º aniversario de la muerte del Santo Cura de Ars, Juan María Vianney, el Papa ha convocado un Año Sacerdotal que se inició el pasado 19 de junio, coincidiendo con la festividad del Sagrado Corazón, con el rezo de las Vísperas.

En nuestra Diócesis, por deseo de nuestro Obispo, el clero se ha incorporado a esta apertura con un gesto en el que ha quedado de manifiesto la participación de nuestros sacerdotes, que ha consistido en un acto eucarístico de apertura del Año Sacerdotal en el Seminario Diocesano, seguido de un espacio de diálogo donde se han sugerido las actividades que se realizarán a lo largo del

año, y se ha concluido con una comida de hermandad.

Según las palabras dirigidas por nuestro obispo, éste deberá ser un año positivo y propósito en el que la Iglesia quiere decir, sobre todo a los Sacerdotes, pero también a todos los cristianos y a la sociedad entera, que está orgullosa de sus sacerdotes, que los ama y los cuida, que los admira y reconoce con gratitud su trabajo pastoral y su testimonio de vida.

La inmensa mayoría de sacerdotes –más de 170 en nuestra diócesis– son personas dignísimas, dedicadas al ministerio, hombres de oración y de caridad pastoral, que consuman su total existencia en actuar la propia vocación y misión y, en todas ocasiones, con grandes sacrificios personales, pero siempre con un amor auténtico a Jesucristo, a la Iglesia y al pueblo; solidario con los pobres y con quienes sufren. Es por eso que la Iglesia se muestra orgullosa de ellos, esparcidos por los pueblos de nuestra provincia, llamados a ser una transparencia de Cristo en medio del pueblo. Así, Monseñor Vilaplana les exhortó a no tener miedo de confrontar sus vidas delante del Señor y preguntarse por su fidelidad para seguir, con esperanza, culminando su ministerio, tan necesario en este mundo.

Este año debe ser, por tanto, una ocasión para profundizar intensamente en la identidad sacerdotal, en la teología sobre el sacerdocio y en el sentido extraordinario de la vocación y misión de éstos, a la vez que debemos pedir al Señor que “envíe obreros a su mies, según su Sagrado Corazón”.

### **VISITA DE ALUMNAS DEL SANTO ÁNGEL AL OBISPADO**

Varias alumnas de 3º E.S.O. del Colegio Santo Ángel, de Huelva capital, acompañadas por dos profesoras, visitaron el viernes 19 de junio las dependencias del Obispado de Huelva, como actividad propia del área de religión y pastoral del colegio.

Mantuvieron una intensa conversación con nuestro obispo, José Vilaplana Blasco, en las que el prelado, además de contarles en qué consiste su misión dentro de la Iglesia y cuál ha sido su recorrido hasta ser Obispo de Huelva, compartió también experiencias pastorales y recuerdos a través de anécdotas, fotografías y regalos, especialmente de sus visitas a diócesis africanas, en la que traslucía su agradecimiento por la vida y la tarea que Dios le ha encomendado.

Como objetivo de esta visita, el centro ha querido sensibilizar a los adolescentes con respecto al hecho diocesano onubense, para que el alumnado sea capaz de entablar un diálogo respetuoso con el pastor de la diócesis para conocer las funciones y los ámbitos de su Misión, entrar en contacto y aproximarse a la multiplicidad de servicios que ofrece el Obispado de Huelva a su

ciudad y su provincia en general, y a sus feligreses, en particular: social, administrativo y religioso, y refrescarles e interiorizar en su propio papel en la Iglesia como bautizados, aportándoles una experiencia de encuentro más personal y directo con lo que supone la Iglesia Diocesana.

#### **CELEBRACIÓN DE LA NATIVIDAD SAN JUAN BAUTISTA**

El obispo de Huelva, Mons. José Vilaplana, celebró el pasado día 24 de junio en la iglesia parroquial de San Juan del Puerto la solemnidad de la natividad de San Juan Bautista, en la que hizo alusión a una cita del Papa Benedicto XVI, que señala que “la prioridad que está por encima de todas es la de hacer presente a Dios en este mundo y abrir a los hombres el acceso a Dios”. En este sentido, destacó que “San Juan debe ser un referente para nosotros, porque preparó el camino del Señor con humildad, sobriedad y testimonio”.

La Santa Misa fue concelebrada por el cura párroco, D. Victoriano Solís García, sacerdotes hijos de San Juan del Puerto y otros presbíteros, además de contar con la asistencia de los diáconos de la parroquia.

La solemne función de iglesia fue cantada por las voces de la Coral Polifónica Gaudeamus de Trigueros y ha cobrado este año un carácter más especial al enmarcarse en la capilla mayor restaurada, que alberga pinturas murales de José Corbalán (1781), de simbolismo eucarístico y sanjuanista. Nuestro obispo, José Vilaplana, quiso también establecer un paralelismo entre las pinturas restauradas y nuestra vida “creada a imagen y semejanza de Dios, para que no se oscurezca y para que, con el tiempo, siga siempre viva y restaurada esta imagen entre nosotros”. Por esta razón, añadió, “el día de San Juan debe ser un día de esperanza”.

Al finalizar la misa, se procedió a la bajada del Santo y al besapié del mismo. La escultura es obra de Diego López Bueno (1610), aunque ha sido intervenida también posteriormente, en el siglo XVIII. Tiene un gran sentido iconográfico, de carácter cristológico, pues toda la imagen se concentra en las manos del precursor, que señala con su diestra el cordero -símbolo de Jesucristo-, que porta sobre un libro abierto, alusivo a que Cristo da plenitud a las Escrituras.

La celebración continuó por la tarde con la solemne procesión con la venerada imagen de San Juan Bautista por el recorrido tradicional, presidida por el clero parroquial, y con la asistencia de representantes del Ayuntamiento del municipio sanjuanero, la Hermandad Sacramental de San Juan Bautista, organizadora de los cultos, y Hermandades de la población, así como un numeroso gentío, sanjuaneros y devotos de muchos lugares.

La celebración de la solemnidad de la natividad de San Juan Bautista en San Juan del Puerto está documentada desde antiguo. El patronazgo del San-

to Precursor sobre San Juan del Puerto es de tiempo inmemorial o, al menos, desde la “fundación de esta villa”, en 1468.

Así se documenta en las actas municipales de 1755, cuando se vota por los cabildos civil y eclesiástico una fiesta de acción de gracias señalada para el 24 de junio de cada año, por haber sentido los vecinos la protección del Santo en el terremoto de Lisboa, pues no hubo daños importantes, sólo los quebrantos que tuvo la iglesia parroquial y el convento del Carmen.

La fiesta del 24 de junio es una jornada exclusivamente religiosa, dentro de las fiestas populares que se dedican anualmente al Santo.

### **ATENCIONES DE CÁRITAS LUCENA A INMIGRANTES**

Según ha aparecido reflejado en los últimos días de junio en los medios de comunicación locales, Cáritas considera “un milagro” haber podido atender cada semana a 150 inmigrantes en Lucena. Son palabras del responsable de Cáritas en Lucena del Puerto, Juan Cabeza, quien ha destacado la situación de 150 inmigrantes procedentes de Ghana, en África Occidental, que vivían en asentamientos en el municipio y a los que han sido entregados alimentos no perecederos. Cabeza explica que esta situación precaria se vio aliviada por la campaña de alimentos realizada en algunos colegios religiosos de la provincia, gracias a la que tuvieron para cuatro o cinco meses de alimentos para todos los inmigrantes, a los que hay que sumar una decena de rumanos. La situación, afirma, se complicó cuando el banco de alimentos anunció que no había comida.

### **DESMENTIDO DE CÁRITAS SOBRE ACUSACIONES LLEGADAS DESDE LÉRIDA**

Cáritas Diocesana de Huelva desmintió el 25 de junio en un comunicado las informaciones aparecidas en la prensa de Lérida a finales del pasado mes de junio, donde se acusaba a Cáritas Huelva de pagar desplazamientos de los inmigrantes subsaharianos temporeros hasta la ciudad catalana.

Para la organización, le resulta llamativo sorprenderse con la llegada de inmigrantes temporeros, siendo estos flujos temporeros habituales: trabajadores que se mueven alrededor de las Campañas agrícolas de Almería, Jaén, Huelva, o Lérida... Otra cuestión, asegura Cáritas, es que este año haya menos puestos de trabajo disponibles y ello esté generando situaciones de pobreza y exclusión. Pero todos los años los trabajadores salían de Huelva a otras campañas, entre ellas, y de forma preferente, Lérida.

Cáritas Huelva ha denunciado en repetidas ocasiones la situación de este colectivo, condenado a deambular por el territorio nacional, muchos de ellos sin documentación, esperando un hueco en campañas agrícolas en las que

antes eran bien recibidos y en las que ahora, merced a la crisis, se les cierran las puertas.

En cualquier caso: Cáritas Huelva no ha pagado desplazamientos de forma indiscriminada: si lo ha hecho en algunas ocasiones ha sido atendiendo a necesidades de salud, agrupación familiar u otras cuestiones puntuales.

### **LOS PROFESORES DE RELIGIÓN CLAUSURAN EL CURSO**

La Delegación Diocesana de Enseñanza convocó el pasado jueves, 25 de junio, al profesorado de Religión Católica de primaria y de secundaria de los centros públicos de la provincia para dar por finalizado su curso escolar. Al acto acudieron 230 profesores/as de los distintos arciprestazgos de la provincia.

La reunión, presidida por la Delegada Diocesana de Enseñanza, comenzó a las 5,30 de la tarde con un momento de oración en la que se tuvo especialmente presente Jacinto Degrado, compañero de docencia recientemente fallecido.

En la evaluación sobre el trabajo realizado en el presente curso, se expusieron los logros y las dificultades en todos los ámbitos que corresponden a la asignatura de Religión. La nueva situación de la Delegación, que estrenaba equipo a comienzos del curso pasado, así como la buena disposición de los alumnos y de los distintos compañeros y directivos de los centros de enseñanza onubenses fueron valorados muy positivamente, si bien, y según señalaba María Jesús Arija, Delegada de Enseñanza de la Diócesis de Huelva, es necesario seguir creciendo en el diálogo y la mutua colaboración. En este sentido, se destaca la común participación en proyectos educativos como el denominado “Escuelas: espacios de paz”, donde se está trabajando en la resolución de conflictos y en generar agentes y espacios de mediación... o diversos proyectos de innovación que se han echado a rodar en algunos de estos centros.

Igualmente se evaluaron los objetivos planteados en este curso que finaliza, viendo lo positivo y lo que hay que mejorar en un futuro, y se presentaron las necesidades de formación y las estrategias para llevarlas a cabo de cara al próximo curso 2009-2010.

El acto concluyó con la despedida cordial y cariñosa a la Hermana Aurora, secretaria de esta Delegación Diocesana durante 13 años, que ha partido a un nuevo destino, en el que se le deseó, al menos, la misma felicidad que ha podido disfrutar en nuestra tierra.

## **EUCARISTÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS DE LOS GRUPOS DE LECTURA CREYENTE DE LA PALABRA**

El coordinador del Proyecto Diocesano de Lectura Creyente de la Palabra, el sacerdote Francisco Echevarría Serrano, invitó a participar en la Eucaristía de Acción de Gracias por el primer curso de este proyecto, que tuvo lugar en el Santuario de Nuestra Señora del Rocío el pasado 27 de junio, a las 12 del mediodía.

Estos aproximadamente 500 grupos repartidos por toda la Diócesis y que están profundizando este año en el Evangelio de San Marcos, a través del método de la Lectio Divina, realizan un itinerario de lectura que parte de la vida para volver a ella, después de ser iluminada por la Palabra de Dios.

Nace como iniciativa diocesana, impulsado por el último Sínodo de los Obispos en el que la Iglesia Universal ha concluido la necesidad de “alimentarse de la Palabra de Dios, para hacer eficaz el compromiso de la nueva evangelización”.

## **REAPERTURA DE LA RESIDENCIA ‘EL DESCANSO’ DE MAZAGÓN**

Tras las reformas acometidas, la Residencia 'El Descanso' que el Obispado de Huelva tiene en Mazagón, ha quedado nuevamente disponible para realizar el servicio que ha venido prestando a muchas familias abriendo sus puertas para el próximo verano. El pliego de condiciones y la solicitud se instalaron en la página web [www.diocesisdehuelva.es](http://www.diocesisdehuelva.es) para que los interesados pudieran descargárselos.

## NECROLÓGICA

---

### **D. Jesús Alcudia Medrán (1927-2009)**

A la edad de 81 años, murió el pasado martes, 21 de abril, en la Residencia Sacerdotal de Sevilla, D. Jesús Alcudia Medrán, párroco durante más de 26 años de Chucena. Nacido el 13 de diciembre de 1927 en Dos Torres, preciosa población cordobesa, D. Jesús Alcudia se sintió siempre sacerdote de la Diócesis de Huelva donde ha ejercido su ministerio desde el año de su ordenación, el 2 de abril de 1960 en la Catedral de Sevilla. Sus últimos años, debido a su enfermedad, ha estado retirado, primero en Granada y luego en Sevilla desde donde, de un modo fijo y permanente, acudía cada Martes Santo a la Catedral de Huelva para abrazar a su Obispo y a sus compañeros, para sentirse miembro de nuestro Presbiterio Diocesano y para renovar su promesa sacerdotal a Dios en esta Diócesis a la que siempre amó con pasión y de la que siempre se sintió sacerdote. Nos ha extrañado su ausencia en estos últimos años, la enfermedad le ha ido minando sus fuerzas. La última vez que estuvo con nosotros fue en la Despedida como Obispo de D. Ignacio Noguer y en la Toma de Posesión de D. José Vilaplana, porque él nunca faltaba en los acontecimientos de nuestra Diócesis, a pesar de sus achaques y de la distancia. Y, de un modo permanente también, después de la comida fraterna del Martes Santo con los compañeros, el mismo favor y la misma súplica, “llévame a Chucena”, este era su pueblo, su amor, el pueblo al que había servido durante tantos años, donde tantos recuerdos ha dejado y donde tantas vivencias de alegría y de dolor ha tenido y donde tantas veces ha celebrado las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Estrella, su Patrona.

Los primeros años de sacerdote trabajó sucesivamente como Vicario Parroquial en Cartaya y en Nerva, fue luego durante dos años Párroco de Buitrón y Encargado de El Pozuelo y, después de ser durante tres años Párroco de Arroyomolinos de León, fue trasladado a Chucena. Allí ha estado desde 1968 hasta 1993 cuando, aquejado de sus males, fue autorizado por el entonces Obispo de Huelva, D. Rafael González Moralejo a retirarse a la Residencia de los Hermanos de San Juan de Dios de Granada, donde ejerció una intensa labor en atención al Confesionario y a las necesidades de la Iglesia de San Juan de Dios. Pasó luego por la Residencia Cristo Roto de Gibraleón y la de San José de Vilalba del Alcor, recalando por fin en la Residencia Sacerdotal de Sevilla, buscando la cercanía de su familia, donde ha fallecido cristianamente.

### LA CAPILLA MAYOR DE SAN JUAN DEL PUERTO

Juan Bautista QUINTERO CARTES



Entre los meses de mayo de 2008 y junio de 2009, se ha llevado a cabo en la Parroquia de San Juan Bautista, de San Juan del Puerto, una serie de restauraciones, amparadas en el Convenio Junta de Andalucía, Obispado de Huelva-Parroquia de San Juan Bautista<sup>1</sup>, y el Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto. Las restauraciones han permitido que la capilla mayor del templo referido, en su conjunto de pinturas murales, retablo e imágenes, haya recobrado su esplendor.

---

<sup>1</sup>Dentro de la Parroquia, que ha puesto la parte económica señalada en el convenio, de sus fondos y de donativos de los fieles, hay que destacar la colaboración de la Hermandad Sacramental de San Juan Bautista. Y es de justicia señalar el compromiso personal del Sr. Cura Párroco, D. Victoriano Solís García.

## 1. LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN DEL PUERTO.

El templo parroquial de San Juan del Puerto, que tiene por titular a San Juan Bautista, es un edificio de origen gótico-mudéjar tardío, con adiciones barrocas. Su construcción, en torno a 1500, hay que enmarcarla en el contexto de otras edificaciones gótico-mudéjares existentes en la región<sup>2</sup>. Hay constancia documental de obras en el edificio, al menos desde 1558<sup>3</sup>. Ya en el siglo XVII constan otras intervenciones, y en el siglo XVIII, realizadas por Manuel Álvarez. Pero el actual aspecto del edificio lo marca especialmente el proyecto y obras del arquitecto José Álvarez, que se desarrolla entre 1782 y 1784. Entre 1784 y 1786 siguen las obras, ahora bajo la dirección de Fernando Rosales.

## 2. LA CAPILLA MAYOR.

La capilla mayor, contando con la información manejada hasta ahora, ha contado con tres retablos<sup>4</sup>, aunque no es imposible que hubiera uno anterior al primero conocido. De éstos interesa destacar el segundo, destruido en 1936 y del que quedan varios trozos dispersos por el templo parroquial, obra de José Sánchez en 1765, por la relación con las mismas pinturas que se han restaurado. En efecto, la ejecución de este retablo se escrituró el 23 de febrero de dicho

---

<sup>2</sup> ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego. *Arquitectura mudéjar sevillana*. Sevilla, 1932. Páginas 114-115. SANCHO CORBACHO, Antonio. *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Madrid, 1952. MARÍN FIDALGO, Ana María. *Arquitectura gótica del sur de la provincia de Huelva*. Huelva, 1982. FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro. "La arquitectura en la Baja Andalucía". En *Historia del Arte en Andalucía. El arte del Barroco. Urbanismo y Arquitectura*, t. VI. Sevilla, 1989. Página 354. Citados por CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. "Patrimonio histórico-artístico de la iglesia parroquial de San Juan Bautista (SS. XVI-XX)". En *Cinco siglos de historia de la villa de San Juan del Puerto (1468-1992). De la tradición marítima al proceso de industrialización*. Imprenta Beltrán. Ilmo. Ayuntamiento. San Juan del Puerto, página 354.

<sup>3</sup> CARTES PÉREZ, Juan Bautista y QUINTERO CARTES, Juan Bautista. *Culto y devoción a San Juan Bautista en la villa de San Juan del Puerto*. Ilmo. Ayuntamiento y Hermandad Sacramental de San Juan Bautista. San Juan del Puerto, 2005, página 28.

<sup>4</sup> El retablo construido por Diego López Bueno, hacia 1610; el de José Sánchez, de 1765, y el actual, de José Geronés, de 1953. Sobre este tema, ver QUINTERO CARTES, Juan Bautista. "Los retablos de San Juan Bautista" En *Revista de Fiestas de San Juan Bautista*. San Juan del Puerto, 1997, páginas 84-86. CARTES PÉREZ, Juan Bautista y QUINTERO CARTES, Juan Bautista. *Culto y devoción a San Juan Bautista...*, o.c., páginas 40-42, 65-68 y 131-135

año<sup>5</sup>. Para su construcción se estaban ya recogiendo limosnas desde mucho antes, como nos recuerdan algunos testamentos<sup>6</sup>. No fue dorado hasta dieciséis años después, al tiempo que se estofó y decoró la capilla mayor.

## 2. 1. La obra de José Corbalán y sus pinturas murales para San Juan del Puerto.

Hasta ahora, la obra de José Corbalán, es casi desconocida. Sin embargo, lo poco que de él nos ha llegado, por el estilo y por la utilización de idénticos recursos artísticos, lo podemos enmarcar en el contexto de los pintores sevillanos del siglo XVIII<sup>7</sup>. Su obra, pero sobre todo, las pinturas murales de San Juan del Puerto, han de explicarse en el contexto de la pintura barroca sevillana, dentro de los cánones usuales en los maestros del último tercio del siglo XVIII, como los ejemplares de pintura mural de Domingo Martínez en la iglesia hispalense de San Luis, de hacia 1745<sup>8</sup>, pero que tienen como máximo referente los muros de la iglesia monacal de San Clemente, de Sevilla, cuyas pinturas han sido atribuidas a Francisco Miguel Ximénez<sup>9</sup>. Son ya de claro estilo rococó, datadas en torno a 1770<sup>10</sup>. Obras de similares características, en cuyas líneas maestras decorativas y ornamentales pudiera haberse inspirado Corbalán, encontramos también en la iglesia del Salvador, de la misma ciudad, como el antecedente de las pinturas murales realizadas en el camarín de la Virgen de las Aguas, por José Maestre, Francisco Lagraña y, probablemente con intervenciones de Francisco Miguel Ximénez entre 1731 y 1755<sup>11</sup>, o la bóveda del presbiterio, de Espinal, también de este último año. Tampoco pueden dejar de señalarse otros conjuntos pictóricos barrocos, en el que también hay que reseñar a José Rubira, que tiene un San Cristóbal en los muros de la iglesia parroquial

---

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.). Protocolos. Legajo 5186. Escribanía de Antonio Torres de los Ríos. Escritura para la ejecución del retablo de José Sánchez, 23 de febrero de 1765. Folios 85-93.

<sup>6</sup>Testamentos de Francisco Pérez, Isabel Belmonte y Leonor García. A.H. P.H. Protocolos. Legajos 51182 y 5183. Y José de Rioja. Estos documentos son citados por CARTES PÉREZ, Juan Bautista y QUINTERO CARTES, Juan Bautista. *Culto y devoción...*, o.c., página 65.

<sup>7</sup> VALDIVIESO, Enrique. *Historia de la pintura sevillana. 3º Edición*. Ediciones Guadalquivir, Sevilla, 2002, página 361.

<sup>8</sup> VALDIVIESO, Enrique. *Historia de la pintura...*, o.c., páginas 328-330.

<sup>9</sup> CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. "Patrimonio histórico-artístico de la iglesia...", o. c., página 373.

<sup>10</sup> VALDIVIESO, Enrique. *Historia de la pintura...*, o.c., páginas 350-351.

<sup>11</sup> GÓMEZ PIÑOL, Emilio. *La Iglesia Colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (Siglos XIII al XIX)*. Fundación Farmacéutica Avenzoar. Sevilla, 2000, páginas 428-435.

del Divino Salvador, de Escacena del Campo<sup>12</sup>, las desaparecidas del camarín de la Virgen de Gracia, en el antiguo cenobio jerónimo de Carmona<sup>13</sup>, o la bóveda del presbiterio de la iglesia hispalense de San Isidoro, de Pedro Tortolero en 1752<sup>14</sup>, y las de algunas capillas sacramentales sevillanas, o las existentes en la capilla mayor de la parroquial de Chucena.

Para el dorado del retablo y la decoración pictórica de la capilla mayor de San Juan del Puerto, se comenzaron autos en noviembre de 1780. Por orden del Provisor de la archidiócesis, viene hasta la localidad D. José Rodríguez<sup>15</sup>, que hizo la evaluación económica de lo que costaría dicho dorado y estofado de la capilla mayor, arco toral y fachada del mismo, que ascendía a la cantidad de 28.300 reales, expresando método y forma de realizar la obra.

Para la misma se hizo un andamiaje “*por el maestro alarife de esta villa*”, en el que se emplearon treinta y ocho tablas de madera de Flandes, compradas en Huelva, que costaron 606 reales, incluyendo los 87 reales de su conducción; seis palos de catorce varas y su portaje desde Almonte, por un costo de 81 reales; ocho berlingas de veinte varas, a 40 reales y cuarenta y cuatro pares “*de trallas o sogas de esparto*”. 117 reales importaron las once peonadas para el montaje de dicho andamio.

De José Corbalán se sabe que era *Maestro pintor y dorador* de la ciudad de Sevilla<sup>16</sup>, vecino de Huelva y residente en San Juan del Puerto,<sup>17</sup> cuando se firma la escritura. De la obra artística que le ha dado a conocer en la historia del arte sevillano, se conoce un lienzo de las Ánimas benditas para la iglesia del Carmen de Trigueros, firmado<sup>18</sup>, y las pinturas que ahora nos ocupan. Sabemos

---

<sup>12</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. *Catálogo Monumental de la Provincia de Huelva*. Vol. I. Diputación Provincial, Obispado y Universidad de Huelva. Huelva, 1999, página 244.

<sup>13</sup> AA. VV. *La Virgen de Gracia de Carmona*. Hermandad de la Santísima Virgen de Gracia. Imprenta J. Rodríguez. Carmona, 1990, páginas 38-41.

<sup>14</sup> VALDIVIESO, Enrique. *Pintura barroca...*, o.c., páginas 546-548.

<sup>15</sup> Archivo Parroquial de San Juan del Puerto (A.P.S.J.P.). Fábrica. Libro de cuentas de Fábrica, nº 13, folios 144-147

<sup>16</sup> El 25 de febrero de 1781 se pagaron 70 reales a José Corbalán, “*Maestro pintor y dorador de la Ciudad de Sevilla*”, por volver a encarnar una imagen, anteriormente encarnada por Miguel Navarro y Rivero en febrero de 1780, “*por hauer salido defectuosa la pintura que se hizo al Sr. Cruzificado del púlpito*”. A.P.S.J.P. Fábrica. Libro de cuentas de Fábrica, nº 13, folios 140-141.

<sup>17</sup> A.H.P.H. Protocolos. Legajo 5192. Escribanía de José de Almansa y Bravo. Escritura de fianza para el dorado y estofado del retablo y capilla mayor de la iglesia de San Juan del Puerto. Folio 265.

<sup>18</sup> VALDIVIESO, Enrique. *Historia de la pintura...*, o.c., página 361.

además, que trabajó en el dorado de algunos retablos de la iglesia de la Misericordia de Trigueros<sup>19</sup>.

El 20 de mayo de 1781 se firmó la escritura para el dorado del retablo y estofar la capilla “*para la maior desencia y culto*”. Como principal firmante aparece José Corbalán, “*Maestro del arte de Pinttura*”, y como fiador Antonio Guisado, maestro dorador, vecino de Moguer. Obviando ahora lo referente al dorado del retablo, en lo que respecta al estofado de la capilla mayor se establecen las siguientes condiciones: que el oro ha de ser de “*toda calidad*”, sin mixtura de plata ni cobre. Los muros de la capilla estaban encalados, con *muchas manos de cal de Morón*, por lo que habría de ser vaciada “*toda la concha que tenga*”. La intención de esta operación había de ser la de evitar en el futuro que saltara el estofado. Para ello se había de preparar la pared antes de pintar, dándole a la misma una mano de leche, temple de huevo y albayalde. Se establece que el estofado ha de ser al óleo, de imaginería y adornos en los dos lados, es decir en los dos muros descubiertos, hasta la altura del altar, es decir hasta vara y cuarta del suelo. Desde esa altura hasta el suelo se pondría un zócalo pintado, imitando jaspes, del que se ha descubierto algún pequeño trozo en la restauración.

En la escritura de referencia se habla también, aunque muy de pasada, de los motivos iconográficos que habían de reflejarse en los muros. Se dice que “*se moverá un golpe de arquitectura y en los centros se pondrán dos casos del titular, bien sea la degollación, bautismo, o lo que el padre cura eligiere*”. Como se puede observar hoy, probablemente por consejo del Cura, no se cumplió lo de pintar dos motivos sanjuanistas en el centro de las paredes laterales, sino que se resolvió con dos escenas bíblicas del Génesis, como se verá más adelante.

Como quiera que sea, el 20 de julio de 1782 estaban terminadas las obras de dorado y pintura del retablo y capilla, “*habiéndose finalizado dicha obra entteramente y con arreglo al metthodo, y forma en que se expresó por el dicho Don Josef Rodriguez*”. Conforme la evolución de las labores, se emplearon más de 62 reales en bajar los andamiajes “*a proporción de la situación en que iba el dorado, rellenar los mechinales, y sacar a plana lo que se había de estofar*”<sup>20</sup>.

## **2.2. Descripción de las pinturas.**

### **2.2.1. Semicolumna del lado del evangelio.** Comenzando por el lado del evangelio, en primer lugar nos encontramos con las semicolumna de acceso a la ca-

---

<sup>19</sup> Según información facilitada por D. David López Viera.

<sup>20</sup> A.P.S.J.P. Fábrica. Libro de cuentas de Fábrica, nº 13, folios 145 y 148.

pillas, en la que encontramos dos emblemas, inscritos en sendas rocallas que combinan colores ocres, dorados y rojos, enlazados por una decoración mixtilínea de fondo dorado, combinando los colores azul, blanco y gris, y en la que aparecen algunas cabezas de querubines. En el primer emblema aparece un pan, sobre un paisaje desértico y montañoso, con una filacteria en su parte inferior, en la que dice: *"VNDAS PASSUS ET IGNES"*. Más arriba, otro emblema, en el que se representa el ave fénix que se consume en fuego sobre una pira, con una filacteria explicativa: *"DANT FVNERA VITAM"*. Por último, antes de llegar al capitel dórico, con su cimacio, decorado en tonos blancos y azules, otra filacteria dice: *"ACCIPITE ET MANDUCATE"*, debajo, dos angelotes que sostienen un gran haz de espigas.

**2.2.2. Muro del lado del evangelio.** En esta fachada, en la cual se abre el arco de comunicación con la capilla del Nazareno, en cuyo intradós y chaflán nos encontramos una decoración de rocallas, compartimentada en varios espacios, que van separando otros elementos, a saber: Los medallones de dos Padres y Doctores de la Iglesia latina. Se puede reconocer a San Gregorio Magno, revestido de pontifical, con capa pluvial blanca de imaginaria, con vueltas púrpuras, tiara trirregna y quirotecas, con el Espíritu Santo en forma de paloma, con un libro abierto y una pluma de ave. No se identifica al que está frontero. La restauración ha permitido sacar a la luz la silueta de un obispo, con capa pluvial y mitra, libro abierto y pluma de ave. Encima de los medallones hay sendos canastos florales. En la clave del arco hay un emblema moral, inscrito en una cartela rocallesca, con un cirio ardiente sobre un candelero. Hay una leyenda que dice: *"FLVIT VBI EXVRITUR"*. En el chaflán hay dos ángeles acólitos, uno lleva un libro, el otro, con un lazito rojo sobre su cabeza, lleva una campanilla. Hay ornamentación de cintas y guirnaldas, con presencia de ángeles que portan espigas y flores. En la clave del chaflán hay una cartela en tonos verdosos, sobre la que se lee: *"DIMITTE ME, JAN ENIM ASCENDIT AVRORA. Gen. 32 Cap. 23"*.

La fachada lateral propiamente dicha, se resuelve a partir de una arquitectura ficticia, compuesta por dos basamentos, sobre los que se levantan sendas columnas de fuste liso y capitel corintio, que soportan un dintel partido, sobre un arquivado de composición mixtilínea. Toda esta arquitectura está pintada en color azul, en dos tonalidades, que quieren asemejar una construcción marmórea, con ornamentación dorada, como algunos elementos decorativos, tales los capiteles y las cabezas de los serafines, en número de cinco, así como las cresterías. Sobre las volutas del tímpano dos evangelistas, -de los cuales se puede identificar a San Juan Evangelista, vestido con túnica de color jacinto y manto azul, por representarse imberbe-, con libros abiertos y plumas de ave en sus manos. Ambos flanquean una gran cartela, inscrita en perfil de inspiración rocallesca, en la que se representa la escena bíblica de la lucha de Jacob con el

ángel. Sobre un paisaje árido de lejanas montañas, se ve a Jacob, vestido de color marrón, ceñido con un ceñidor rojo, tocado de turbante, que lucha con el ángel, vestido con túnica rosa. A los pies una vegetación que destaca entre la aridez del resto del paisaje.

Sobre la escena, se cierra la arquitectura ficticia con sus correspondientes crestería, perinolas y jarrones florales. Más arriba, otra arquitectura rodea a la ventana, formada por un gran vano, con arco de medio punto. El arco de la fachada lateral del evangelio, como en la fachada de la epístola, repite otra recreación arquitectónica, a base de tonos azules y rojos, imitando jaspes. Dos ángeles están en el arranque de dicho arco simulado.

Desde la parte cercana al retablo, donde se recrea una columna de estípites, en tonos blancos y rojizos, cae una cortina de color azul, con vueltas púrpuras, con flecos, cordones y borlas doradas, abierta por una serie de ángeles y querubines en un movimiento ascendente y descendente: unos miran hacia arriba, otros hacia abajo.

**2.2.3. El muro del lado de la epístola.** Se repite otra arquitectura similar en estructura, tamaño, colores y disposición a la del lado del evangelio, con una variante en esta fachada, pues al no existir lugar para la apertura de otro vano, para la iluminación natural, por coincidir ésta con la parte trasera de la torre-campanario, se crea mediante un trampantojo, una ventana simulada, de características parecidas a la ventana real, imitando la decoración de jaspes de su intradós, así como los cristales y el color azul-cielo.

En el intradós del arco de comunicación de la capilla con la del Sagrario, también se repite el modelo del arco frontero. En los medallones están representados San Jerónimo, de barba y cabellos blancos, vestido con muceta y capelo cardenalicios, con el libro abierto en una mano y la pluma de ave en la otra. Frente a él, un obispo, que no se puede precisar si es San Ambrosio o San Agustín, revestido con capa pluvial y mitra, repitiendo la disposición de libro y pluma. En la clave, un emblema representa a un león dormido, con la siguiente leyenda: "*ET DORMIO ET VIGILO*". En el chaflán dos ángeles acólitos sostienen un bulario o cartucho de documentos, como de fieltro rojo y una cruz con peana, pero sin crucifijo, así como una especie de matraca. En la parte superior, otra cartela idéntica a la del chaflán del arco frontero, inscribe la siguiente leyenda: "*ABRAHAM NON EXTENDAS MANVM TVAM SVPER PVERVM. Gen. Cap. 22 V. 12*"

La escena central de esta fachada la ocupa el sacrificio de Isaac. Abrahám levanta su brazo derecho, sosteniendo una espada, mientras que con su izquierda toca a Isaac, que aparece arrodillado sobre un ara, cubierto sólo con un paño de pureza. Un ángel, de túnica rosada, detiene la acción de Abrahám. En el suelo aparece la leña, dispuesta también sobre un altar, junto al que está

un brasero con una llama. En el extremo opuesto aparece un carnero entre zarzas.

**2.2.4. Semicolumna del lado de la epístola.** La ornamentación de la semicolumna del lado del evangelio se repite en ésta, pero aquí son diferentes los motivos iconográficos. En el primer emblema, el más inferior, aparece un incensario, con la leyenda: "*DVM ARDET REDDOLET*". Más arriba, otro, recoge la escena de una ibis que atrapa una serpiente, con la leyenda: "*DRACONES ELV-SIT*". Los ángeles de la parte superior sostienen un gran racimo de uvas, con la leyenda: "*ACCIPITE ET BIBITE*".

**2.2.5. Arco toral y bóveda.** En arco toral el intradós y la parte posterior que mira hacia adentro de la capilla, hay una ornamentación que se resuelve a través de la utilización de querubines, ángeles, flores y jarrones florales, inscritos en casetones de carácter mixtilíneo. En la parte trasera destacan cabezas de querubines y decoración floral.

La bóveda, -cuyos nervios en blanco y rojo mueren en una clave, sobre la que se ostenta la cruz de Malta, de ocho puntas en blanco sobre rojo-, está dividida en cuatro lunetos, en el lado del evangelio presenta a un ángel, vestido de túnica roja, que sostiene en sus manos lo que crea la expectación de querubines y ángeles de dicho luneto. Uno de ellos está como rendido en adoración. En el luneto más cercano al retablo, la zona central aparece vacía, rodeada por ángeles y querubines. En el siguiente, en el lado de la epístola, un ángel sostiene una cruz y banderola, con la inscripción: "*ECCE AGNVS DEI QUI TOLLIT*". El ángel señala con su diestra. En el lado izquierdo, sobre una nube aparece un personaje en actitud latréutica, vestido de túnica roja y con una incipiente barba. El resto del luneto lo ocupan querubines alrededor de esta escena. En el luneto que da a la nave de la iglesia hay una serie de ángeles y querubines en torno a un espacio central vacío.

Hay una zona de las pinturas de José Corbalán que quedó oculta. Una reforma del templo, realizada a finales del siglo XVIII, por el arquitecto José Álvarez, tapó la fachada del arco toral que da a la nave del templo. La razón del ocultamiento estuvo impuesta por el estado del artesonado de la nave central, que provocó la construcción de la bóveda de cañón con lunetos que tiene. No habían pasado ni dos años de la terminación de las pinturas, en 1784, cuando comenzó dicha reforma. En la fachada se representó una balaustrada tras la que aparece el Cordero pascual, rodeado de ángeles.

### **2.3. Iconografía y estilo.**

El resultado final de las pinturas murales es como una síntesis iconológica de un discurso teológico que le da unidad a un conjunto, en principio, de abigarrada composición, como corresponde a una obra barroca, en la que no

faltan las técnicas y características artísticas propias de ese estilo, como son los trampantojos, simulaciones, utilización de cortinajes, cintas, rocallas, cartelas, arquitecturas ficticias, colores, etc.. Todo ello en el contexto del “*horror vacui*”. El gusto barroco por las arquitecturas efímeras, tan utilizadas en la liturgia, en la vida cortesana, en los actos cívicos y en los de religiosidad popular, se refleja también en los muros de la capilla. Además, es el gusto también por lo arquitectónico, tan presente por otra parte en la pintura de esta época. Todos estos recursos contribuyen a la creación de un efecto, al efectismo barroco, a la teatralidad que lo define, a la capacidad de introducir al que mire las pinturas en lo escénico.

**2.3.1. Escenas y arquitectura ficticia.** En el centro de los muros laterales están dos escenas pictóricas que hacen hincapié en el sentido sacrificial de la Eucaristía. Se encuentran en medio de una arquitectura ficticia, muy propia del barroco. Se sostienen sobre cuatro columnas rematadas por los cuatro Evangelistas, que rodean las escenas en actitud de escribir.

**2.3.1.1. El sacrificio de Isaac.**



De la historia sagrada este es uno de los temas más representados y preferidos por los artistas. Esta escena del Génesis, emblemática del sacrificio de Cristo, tiene su mote o leyenda más abajo, en el chaflán del arco: “*ABRA-*

*HAM NON EXTENDAS MANVM TVAM SVPER PVERM. Gen. Cap. 22 V. 12*”, o lo que es lo mismo en castellano: “*Abraham no extiendas la mano contra el niño*”. Es parte de la narración bíblica. No es caprichosa la cita. Abraham es imagen de Dios Padre, y la leña para el sacrificio, junto al altar es simbólica de la cruz. Es también esta escena simbólica de la obediencia, pues la obediencia de Abraham y de Isaac es prefiguración del sacrificio de Jesucristo, que fue obediente hasta la muerte, “*y muerte de cruz*”, que se “*renueva*” en el sacrificio de la misa, de forma incruenta, como el de Isaac.

### 2.3.1.2. La lucha de Jacob con el ángel.

Hay que destacar cómo la misma es tema preferido por los artistas de los siglos XVII y XVIII por su carácter dinámico<sup>21</sup>. Tiene su referente bíblico en el Génesis 32, 23-31. La cartela explicativa dice: “*DIMITTE*



ME, JAM ENIM ASCENDIT AVEORA”, que en castellano se traduce por “*Déjame ir, que ya raya el alba*”.

Según San Jerónimo, este pasaje bíblico “*es imagen del combate espiritual y de la eficacia de una oración perseverante*”. Lo mismo que Jacob lucha con Dios, representado en el ángel, hasta que Dios lo bendice, llamándolo Israel<sup>22</sup>, la vida del cristiano, como dice San Gregorio Nacianceno, “*es una perpetua lucha en la que a veces somos dominados, pero donde, como Jacob, acabamos por vencer.*”<sup>23</sup> En el sacrificio de Cristo, “*renovado*” en la misa, es donde encuentra su plena dimensión la afirmación de Jesús: “*Yo he vencido al mundo*”<sup>24</sup>. En el combate espiritual del cristiano, como dice el *Credo de Joinville*, son necesarios dos brazos, como los de Jacob “*para que el Enemigo no pueda meterse entre ellos*” y señala la “*fe firme y buenas obras: los dos son necesarios si queremos retener a Dios, porque una no vale nada sin la otra*”<sup>25</sup>.

**2.3.4. Los emblemas morales.** La zona o parte emblemática se ciñe a las semicolumnas que sustentan el arco toral de la capilla, así como en las claves de los

---

<sup>21</sup> DUCHET-SUCHAUX, Gastón y PASTOREAU, Michel. *La Biblia y los santos (guía iconográfica)*. Alianza Ed. Madrid, 1996, página 210

<sup>22</sup> Génesis 32, 29.

<sup>23</sup> RÉAU L. *Iconografía de la Biblia*. Tomo I, vol. 1. Ed. Del Serbal. Barcelona, 1996, página 184.

<sup>24</sup> Jn 16, 33.

<sup>25</sup> RÉAU, L. *Iconografía de la Biblia*. Tomo I, vol. 1, o. c., página 184.

arcos de comunicación con las capillas laterales. Estos emblemas morales que, lógicamente, tienen una intencionalidad pedagógica eucarística y sanjuanista, tienen sus correspondientes lemas. Son figuras simbólicas, acompañadas de un título, “*con el fin de enseñar y moralizar*”, pues se creía que esta especie de lenguaje inventado tenía la facultad “*de transmitir verdades a la mente de un modo más directo que el lenguaje hablado*” y que “*entraban*” por la vista<sup>26</sup>.

La explicación de dichos emblemas presenta sus dificultades. Se hace aquí una interpretación que, sin embargo, quiere tener en cuenta los problemas que surgen a la hora de determinar las fuentes escritas sobre los que se basan. Bien es cierto, sin embargo, que se han establecido paralelismos con otros emblemas similares. Por eso es preciso no olvidar que “*por la misma esencia de la hermenéutica emblemática, al estar el emblema frecuentemente sujeto a una determinación muy matizada, la regularización del contenido sobre conceptos básicos puede simplificar en exceso, y acabar desvirtuándolo*”.<sup>27</sup>

**2.3.4.1. El pan.** Un emblema presenta la imagen de un paisaje desértico y montañoso, y un pan, con el siguiente lema: VNDAS PASSUS ET IGNES (pasó por las olas(agua) y el fuego). No he hallado, hasta ahora, ningún paralelo. Es verdad que el pan tiene sus claves emblemáticas, entre ellas, concretamente, el sustento espiritual y la sabiduría<sup>28</sup>, pero las referencias siempre aparecen en relación y junto con otros objetos<sup>29</sup>. El pan, aquí, en las pinturas sanjuaneras, dada la funcionalidad litúrgica del espacio, y las claves que pueden dar el lema y la figura, puede hacer alusión al pan eucarístico, al *Sacramento de la Eucaristía Christo Sacramentado*, en expresión de San Epifanio<sup>30</sup>, pan del que hay prefiguraciones en las sagradas Escrituras. El pan, precisamente, pasa por el agua y por el fuego para su formación, la unión de la harina, el agua y el fuego hacen lo demás. Agua y fuego, además de estar entre los cuatro elementos natu-

---

<sup>26</sup> SEBASTIÁN, Santiago. *Emblemática e historia del arte*. Cátedra. Madrid, 1995, página 12.

<sup>27</sup> BERNAT VISTARINI, Antonio y CULL, John T. *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados*. Madrid, 1999, página 20.

<sup>28</sup> *Ibidem*, página 618.

<sup>29</sup> Tal como una mesa, en la que aparecen dos panes (los de la proposición). Mesa y panes aluden a la Virgen María, al Pan eucarístico y a la doctrina. El referente literario de este emblema es un sermón de San Epifanio, en el que éste al hablar del pan dice que “*por lo panes, o es significado el Sacramento de la Eucaristía Christo Sacramentado, pan de vida, que assiste siempre delante del Señor en la militante Iglesia: o es figurada la doctrina, y sabiduría sagrada, que también es pan de vida, y refección del alma.*” Vid. BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T. *Enciclopedia de emblemas.*, o.c., página 618.

<sup>30</sup> *Sermón de Laud. Virg.*

rales, son signo del Espíritu Santo.

En la misa, la epiclesis o invocación del Paráclito hace posible la transustanciación del pan común en Pan de Vida. El Espíritu Santo, que está presente en el misterio de la Encarnación, lo está también en el misterio de la transustanciación, donde Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, se hace presente sacramentalmente. El pan, enemigo del desierto, está en la memoria del antiguo Israel, errante por el mismo en busca de la Tierra Prometida. El pan eucaristizado, Cristo mismo presente en Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad, es el alimento del nuevo Israel, viático para el camino hacia la patria definitiva, preguftación de la Jerusalén celeste.

#### 2.3.4.2. El ave fénix.



El ave fénix, que se consume en sus propias cenizas y de ellas renace, tiene la leyenda: “*DANT FVNERA VITAM*” (La pira funeraria le da la vida). Este animal es de una riquísima simbología, utilizada ya antes del cristianismo. Es asimilado por la mentalidad cristiana al dogma de la resurrección de los muertos, haciendo una clara referencia a la inmortalidad, toda vez que este legendario pájaro se consume en fuego producido al exponerse al sol, y renace de sus cenizas. También Jesucristo se consume y arde de amor, entregándose en comida para seguir vivificando al

que lo come. En emblemas paralelos, el ave fénix tiene diversas lecturas, normalmente acompañado de diversas imágenes o de otros lemas<sup>31</sup>. Hay, sin embargo, dos referentes al lema del fénix sanjuanero, que son los siguientes: “*Non moriar, sed vivam*” y “*Foeliciter ardet*”. Más en consonancia con el de la parroquial de San Juan del Puerto, el primero recoge el texto de un salmo: “*Non moriar, sed vivam, et narrabo opera Domini*” (No he de morir, viviré

---

<sup>31</sup> Que hacen alusión a la vida eterna de la emperatriz María de Austria, a la devoción a la Compañía de Jesús, al valor del rey Jaime I de Valencia o a las conquistas de aquel reino, a la envidia, a Asia, a la muerte de la reina María Luisa de Borbón, a la muerte de Felipe IV, a la inmortalidad, a la gratitud, etc.. Vid. BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T. *Enciclopedia de emblemas...*, o.c., páginas 341-343.

para contar las hazañas del Señor), tomado del Salmista<sup>32</sup>. Su clave es la vida en la muerte<sup>33</sup>.

El referente del otro, "*Feliciter ardet*" (arde felizmente), es de un texto de Ovidio: *Remedia Amoris*<sup>34</sup>, aunque la clave está orientada a la gracia divina, a la regeneración y al martirio glorioso, en este caso concreto al de San Lorenzo.

**2.3.4.3. El cirio encendido sobre un candelero.** El mote que lleva es: "*FLVIT VBI EXVRITVR*", (fluye cuando es quemado). Para algunos autores es señal de los doctores, el símbolo del predicador, y lo pone en relación con algunos pasajes evangélicos referentes al tema de la luz<sup>35</sup>, que están ligados a la necesidad de acompañar la fe con obras, en perfecta sintonía con la "*missio*" o envío misionero que conlleva la misa<sup>36</sup>. La Eucaristía es el sacramento de la fe pascual, que al aumentar la gracia fomenta la fe, cimentada en la oración vigilante, y proyecta a Jesucristo, Luz del Mundo, en las obras que fluyen como fruto del sacrificio eucarístico, fuente de la santidad de la Iglesia.

En cualquier caso, la utilización de un cirio encendido, en una capilla de contenido eucarístico, pero además sanjuanista, no puede dejar de hacer alusión a la lámpara que ardía y brillaba, como definió Jesús al Bautista<sup>37</sup>, ya que la misión de la lámpara es señalar al Cordero, sobre todo al final de su vida<sup>38</sup>. No era él la luz, sino testigo de la luz, como se afirma en el prólogo del evangelio del discípulo amado<sup>39</sup>. San Juan Bautista ha de menguar<sup>40</sup>, para que

---

<sup>32</sup> Salmo 117 (118). Este salmo, de indudable espíritu pascual, lo señala la liturgia para su proclamación en el domingo de la Resurrección del Señor.

<sup>33</sup> BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T. *Enciclopedia de emblemas...*, o.c., página 343.

<sup>34</sup> "*Siempre que en mortal pecho se enciende/ el fuego celestial, divino y santo,/ esotro elemental poco le ofende,/ pues no la causa ni temor, ni espanto:/ Qual otra Fénix, en amor se enciende,/ y aunque consume en él su viejo manto, / le cambia por un otro más precioso/ púrpureo, incorruptible, y glorioso*". Vid. BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T. *Enciclopedia de emblemas españoles...*, o.c., página 343.

<sup>35</sup> PÉREZ LOZANO, Manuel. *La Emblemática en Andalucía. Símbolos e imágenes en las Empresas de Villaba*. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1998, página 144.

<sup>36</sup> Cfr. Mt 5, 14-16.

<sup>37</sup> Jn 5, 35

<sup>38</sup> "*Yo no soy quien pensáis, sino que viene uno detrás de mí, a quien no soy digno de desatarle la correa de sus sandalias*" (Hch 13, 25).

<sup>39</sup> Jn 1, 8.

<sup>40</sup> Cf. Jn 3, 30.

Cristo crezca, fluye mientras arde, como la vela del emblema, “*ut luceat ardeat*”, arde para alumbrar. Así es como ha de actuar el predicador, con ejemplaridad. Esta es la clave de dicho emblema, que a los que predicán “*no les dicen que den luz, sino que sean la misma luz, qual lo es la de una hacha, que a sí propia se alumbrá y a los demás, con esta orden, que primero que alumbre se enciende y arde (...) primero deve encenderse en Caridad*”<sup>41</sup>

**2.3.4.4. El león dormido.** En el emblema se representa a un león dormido, con el siguiente mote: “*ET DORMIO ET VIGILO*” (tanto si duermo como si vigilo). El león es figura de Cristo, en cuanto que tiene las mismas peculiaridades que el Señor: “*león espiritual de la tribu de Judá, de la raíz de David, enviado por el Padre eterno*”<sup>42</sup>. Y es un signo de Cristo resucitado, porque “*la leona pare a sus hijos como muertos; y están como muertos tres días, y al cabo de tres días el león los llama con tanta fuerza, que ellos lo oyen y parece que resucitan...*”<sup>43</sup>. Por otra parte, lo mismo que el león baja de lo alto, de la montaña, “*corriendo con gran fuerza*”, Jesucristo bajó del cielo “*por el gran amor que tuvo a los hombres*”<sup>44</sup>.

La alusión a la Eucaristía es clara. Jesucristo baja al altar donde se sacrifica por la humanidad. Y el mote de este emblema, “*et dormio et vigilo*”, recuerda el “*vigilate et orate*” o “*vigilad y orad*” de Jesús en el Huerto de los Olivos. Todo ello es una invitación a la esperanza cristiana y a la oración incesante y perseverante. Sugiere igualmente el tema de la Eucaristía como memoria de la Muerte del Señor “*hasta que vuelva*”, como “*prenda de la futura gloria*”. Otros paralelismos también señalan claves como la vigilancia, la sobriedad o la oración<sup>45</sup>. Muy parecido es el lema “*Dum vigilo*” (mientras estoy en vela)<sup>46</sup>. El antecedente literario de otro emblema, en el que no aparece el león,

---

<sup>41</sup> BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T. *Enciclopedia de emblemas...*, o.c., página 804.

<sup>42</sup> ESTEBAN LORENTE, Juan Francisco. *Tratado de Iconografía*. Istmo. Madrid, 1998, página 366.

<sup>43</sup> SEBASTIÁN, Santiago. *El Fisiólogo atribuido a San Epifanio y el Bestiario toscano*. Ed. Tuero. Madrid, 1986, página 21.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T. *Enciclopedia de emblemas...*, o.c., páginas 476, 478 y 479.

<sup>46</sup> “*No en vano pues el Príncipe de la Yglesia y nuestro capitán, nos da bozes y avisa que seamos sobrios, quiere dezir, que ayunemos y que velemos en la oración, porque el demono (sic) nuestro enemigo capital, anda bramando como león, para tragarnos (...) Figura del que vela, se aflige y ora, para que dél huya el enemigo común*”. BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J.T. *Enciclopedia de emblemas...*, o.c., página 476.

sino una grulla y un corazón, pudiera estar también en el origen del emblema “*Et dormio et vigilo*”, que, concretamente, es del Libro del Cantar de los Cantares 5, 2: “*Ego dormio, et cor meum vigilat*”<sup>47</sup>.

**2.3.4.5. El incensario.** En este emblema aparece un incensario, con el lema DVM ARDET REDDOLET (expande, derrama su aroma mientras arde). El paralelismo con otros emblemas presenta algunas dificultades, aunque la clave estaría en la idea de consumirse para cumplir su misión. La clave de otros remite a la Virgen María, a su pureza<sup>48</sup>. De todas maneras, el incensario tiene un referente escriturístico muy apropiado en el Apocalipsis, como símbolo de las oraciones de los santos que suben hasta la presencia de Dios<sup>49</sup>. Incienso y presencia divina están emparentados. Incienso y culto que se ofrecía en el templo de Jerusalén, incienso que Zacarías, el padre del Bautista, ofrecía como oblación, cuando se le anuncia el nacimiento del Precursor que preparará al Señor *un pueblo bien dispuesto*<sup>50</sup>. El incensario, en el que se queman las brasas en las que se ponen perfumes, exhala una fragancia. Cristo se consume en la cruz, como *víctima de suave olor*<sup>51</sup>, en sacrificio de holocausto y propiciación, alza las manos hacia el Padre, entregando su vida como *incienso en su presencia*, como ofrenda vespertina de alabanza. Ese sacrificio laudatorio es la vida de Cristo, prefigurado en el sacrificio incruento de Isaac, que aparece en el muro de este lado.



#### **2.3.4.6. La ibis atrapando a una serpiente.**

El motivo de este emblema es el de una ibis que atrapa con su pata a una serpiente, con el siguiente lema: “*DRACONES ELVSIT*” (Aplastó los dragones). Aunque no lleva el mismo mote, puede relacionarse este emblema con el que Núñez de Cepeda recoge en su Empresa XXVII. Allí tiene otro lema, “*Ibis parare viam*” (Irás a

---

<sup>47</sup> Ibidem, página 599.

<sup>48</sup> Ibidem, página 437.

<sup>49</sup> Ap 8, 3-4.

<sup>50</sup> Lc 1, 17.

<sup>51</sup> En la ley mosaica se ofrecían a Dios sacrificios de animales; en la ley evangélica esos sacrificios son los de los mismos fieles, que con su vida, a imagen de Cristo, ofrecen a Dios el sacrificio agradable a Dios. Cfr. Rm 12, 1.

preparar el camino), que hace alusión al sentido misionero de la fe. Así aparece en la capilla de la Virgen de los Ojos Grandes de la catedral de Lugo<sup>52</sup>. Allí como referencia al papel de María, aquí como alusivo al papel del Precursor.

Sobre esta ave se ha dicho, “*que tiene por cuna el Nilo y, por naturaleza, tan declarada oposición con las sierpes y culebras ponzoñosas... [Moisés] llevó enjauladas para este fin muchedumbre de íbes (según Josefo) mandólas soltar en aquellos páramos y, a breve tiempo, dieron muerte a las serpientes..*”<sup>53</sup>. En cualquier caso en el emblema sanjuanero se habla de aplastar los dragones, representativos en la serpiente del mal, de la muerte, que es vencida en la cruz. El banquete eucarístico, como participación en la Muerte de Jesucristo y comunión con Él es prenda de la gloria futura, donde “*el alma se llena de gracia*”<sup>54</sup> para vencer el mal.. El antecedente literario podría estar en el texto lucano de “*Et tu puer, propheta Altissimi vocaberis: praeibis enim ante faciem parare vias eius*” (Y tú niño, profeta del Altísimo, irás delante del Señor a preparar sus caminos)<sup>55</sup>. Hay un paralelismo entre este emblema y un referente que es más complicado, donde aparecen, además de las íbises, jaulas, brazo, etc.. La clave es la importancia de las misiones.

## 2.4. Otros elementos simbólicos.

**2.4.1. Simbología de la bóveda.** En el luneto del lado del Evangelio, quizá la parte más reintegrada, aparece en su centro un ángel, con túnica jacinto, que sostiene en sus manos algo que debe ser muy importante, a juzgar por la atención que concita de los querubines que rodean la escena, así como de un ángel en actitud de adoración. Precisamente en esa zona no han logrado las reintegraciones llegar más allá de lo permitido, por lo que hay que aventurar posibilidades que no estarían lejos de la lógica iconográfica del conjunto: Una primera hipótesis es la de que el ángel sostiene la cabeza del Bautista.

Los lunetos centrales, tanto el cercano al arco, como el más cercano al ábside plano, contienen una serie de ángeles y querubines. Los primeros con

---

<sup>52</sup> MONTERROSO MONTERO, Juan M. “Un ejemplo de emblemática mariana. La capilla de Nuestra Señora de los Ojos Grandes de la catedral de Lugo”. En AA. VV. *Los días de Alción. Emblemas. Literatura y Arte del siglo de Oro*. Editorial Olañeta, UIB y Collage of the Holy Croos. Barcelona, 2002, página 435.

<sup>53</sup> GARCÍA MAHIQUES, Rafael. *Empresas sacras de Núñez de Cepeda*. Ed. Tuero. Madrid, 1988, página 115.

<sup>54</sup> Antífona *O Sacrum convivium: “O sacrum convivium, in quo Christus sumitur; recollitur memoria passionis ejus; mens impletur gratia; et futurae gloriae nobis pignus datur, alleluia. Panem de caelo praestitisti eis. Omnem delectamentum in se habentem”*.

<sup>55</sup> Lc 1, 76.

gestos latréuticos, los segundos en movidos escorzos, sosteniendo guirnaldas de flores. En ambos lunetos siguen una disposición en torno a los bordes, dejando las partes superiores para una gloria imprecisa. En la parte del ábside, además, los ángeles están rodeando otra escena, en este caso no pintada, y tampoco existente en la actualidad. En efecto, en dicho lugar se encontraba el relieve de la Santísima Trinidad que coronaba el retablo de José Sánchez, de 1765.

En el luneto del lado de la Epístola, la escena la centra un ángel sentado, sosteniendo con su izquierda una cruz y banderola, similar a la que suele acompañar la iconografía sanjuanista tradicional. En la banderola se lee: "*ECCE AGNVS DEI QVI TOLLIT...*" (Este es el Cordero de Dios que quita...). Con su diestra señala de forma imprecisa. En la parte superior izquierda aparece una figura de medio busto, con túnica roja y con las manos unidas, en medio de una nube. Sería fácil teorizar que puede ser San Juan Bautista. Los ángeles no se suelen representar con barba y en esta figura se puede apreciar, hasta donde ha dejado ver la restauración, cierto vello facial. Los cabeza tiene algo de las características del cabello hirsuto con que se ha solido figurar al Precursor. Por otra parte, la posición de las manos, de los ojos y la unción del rostro dejan entrever una posición laudatoria en correspondencia con lo que señala el ángel. Ésta escena y la del luneto frontero, con el ángel sosteniendo la cabeza del Bautista, nos indica una novedad iconográfica en el arte cristiano occidental, recordando iconografías orientales: un ángel representa el doble testimonio del Bautista, el que realiza con su señalamiento y el rubrica con su martirio, siendo Precursor también de la Muerte del Señor. En Oriente, San Juan Bautista es representado con frecuencia con alas y sosteniendo él mismo su cabeza en una bandeja.

**2.4.2. Los Padres y Doctores de la Iglesia latina.** Los denominados Padres y Doctores de la Iglesia latina, San Agustín, San Ambrosio, San Gregorio Magno y San Jerónimo, cuyos bustos se representan en los medallones del intradós de los arcos laterales de comunicación, aparecen en analogía a los cuatro Evangelistas, como recordando que la fe católica no sólo se basa en la Escritura, sino también en la Tradición o explicación que hace de ella la Iglesia.

Hay un santo obispo, que, el deterioro de la pintura casi ni deja ver, aunque la restauración ha permitido reconstruirlo hasta el punto que se adivina que va revestido con los ornamentos pontificales, tocado de mitra y llevando un libro abierto. Este último y el paralelo, en el arco del lado de la epístola, representan a San Ambrosio y a San Agustín. El del lado de la epístola adopta el mismo esquema que sigue el anterior, aunque éste último sí se ve perfectamente. Sólo ha sufrido una pequeña reintegración en la zona de la mitra. Ambos aparecen sin los símbolos parlantes que los suelen acompañar. En el lado del evangelio, San Gregorio Magno, con tiara y la paloma alusiva al Espíritu San-

to, revestido litúrgicamente, con alba, capa pluvial blanca, de imagería, y el palio. Las manos enguantadas con las quirotecas. Con la diestra sostiene una pluma de ave, con la siniestra un libro abierto. Paralelo, en el lado de la epístola, se representa a San Jerónimo, con el capelo y la púrpura cardenalicia, sosteniendo un libro abierto. En la diestra tiene una pluma de ave. No aparece el león con que se le suele representar.

**2.5. Ángeles acólitos.** En el chaflán del arco hacia el interior de la capilla se pueden observar cuatro ángeles o querubines acólitos, que sostienen objetos utilizados en la celebración de la misa: Uno porta un libro, que hace referencia al misal, libro litúrgico en el que se contiene la misa propia a celebrar según el calendario litúrgico, que va marcando los distintos tiempos en que la Iglesia hace memoria del misterio de Cristo. Otro lleva la campanilla, que se utiliza en la liturgia para anunciar a los fieles los momentos más importantes, entre ellos, el momento de la consagración, con lo cual avisa de la presencia sacramental. Como anécdota hay que señalar que el ángel campanillero es una niña rubia, con un lazo rojo en su cabello. El siguiente ángel sostiene un gran recipiente, bulario o cartucho de documentos, de fieltro rojo, que puede aludir a la existencia de privilegios espirituales o indulgencias del altar mayor. El cuarto ángel lleva una cruz sin crucifijo y una matraca. La cruz con su correspondiente penna. Las rúbricas litúrgicas ordenaban que hubiera una cruz sobre el altar donde se celebra la misa. La matraca es un objeto, hoy en desuso, pero que sustituía a la campanilla en los momentos más sagrados de la liturgia en Semana Santa, sobre todo el jueves, viernes y sábado santos.

**2.6. El cortinón.** Como síntesis de todo el programa iconográfico del conjunto, en la zona de los muros, a derecha e izquierda, detrás de dos grandes estípites ficticios, una serie de ángeles en actitud ascendente-descendente, abren una cortina azul, de vueltas púrpuras, con sus flecos, cordones y borlas dorados, cortina que trabajosamente sostienen desde lo alto hasta abajo. Independientemente del recurso escénico que tiene este trampantojo, hay dos sugerencias de tipo iconológico: el misterio que se manifiesta en la misa y que es descubierto por los ángeles; y el doble movimiento de ascenso y descenso, que recuerda el tema de la *escala de Jacob*, en relación también con la escena del muro del Evangelio.

### **3. EL RETABLO MAYOR.**

El ábside plano de la capilla mayor lo ocupa el retablo, que no es el original de la capilla, como ha quedado ya dicho. Sustituye al desaparecido de José Sánchez, realizado en 1765. Fue encargado a los Talleres Salesianos de Sevilla, bajo la dirección de D. José Geronés Vallés, que lo realizó entre 1954 y

1955, costando un total de 100.000 pesetas<sup>56</sup>. El retablo, de cinco calles, que está construido en diversos tipos de madera, abunda en paneles de poca calidad, lo que explicaría, junto a los efectos del incendio de 1982 y limpiezas desafortunadas, el deterioro del mismo. En grandes zonas fue dorado con el llamado “oro alemán”<sup>57</sup>, aunque hay zonas que están doradas con oro fino. Se utilizaron además pastas de madera en algunos elementos ornamentales, algunos de ellos seriados.

### 3.1. Esculturas del retablo.

Comenzamos por la imagen principal, que es la del titular de la Iglesia Parroquial, San Juan Bautista. Ostenta el Patronazgo de la villa de San Juan del Puerto, desde su fundación, además es Alcalde Honorario Perpetuo. No ha sido restaurado en esta ocasión, Sí en el año 1996, por el catedrático de Bellas Artes D. Juan Manuel Miñarro López y D. José Mazuecos García<sup>58</sup>. Esta escultura en madera policromada fue realizada por Diego López Bueno, para el primer retablo conocido documentalmente de la parroquial sanjuanera, cuya ejecución se contrató en 1610. La imagen de San Juan Bautista presenta intervenciones del siglo XVIII, que bien pudiera ser alguna de ellas de la época en que se dora el retablo de 1765 y se decora la capilla mayor<sup>59</sup>.

En importancia artística le supera la escultura en madera policromada de la Virgen de Consolación, obra anónima sevillana del primer tercio del siglo XVI. Fue restaurada por José Rivera García<sup>60</sup>. Iconográficamente es una Virgen del Racimo. Todo apunta a una representación de profunda significación: el tema del lagar místico. En esta restauración se le ha descubierto una inscripción

---

<sup>56</sup> José Geronés, nacido en Cassá de la Selva (Gerona), recibió su formación artística en los Talleres Salesianos de Sarriá (Barcelona). En 1930 inició el Taller de escultura del Colegio Pio IX de Buneos Aires. Vuelto a Sarriá fue allí maestro de artristas como Prat, Puigdollers, Faudos y Falcó. En 1949 comenzó a dirigir el Taller de Escultura, Talla y Decoración de las Escuelas Salesianas de La Trinidad, en Sevilla. En dicho taller trabajaron escultores y tallistas como Sebastián Santos, Francisco Velasco Barahona, José Pérez Conde, José Castillo Lastrucci, Rafael Barbero Medina y Antonio Bidón Villar.

<sup>57</sup> CARTES PÉREZ, Juan Bautista y QUINTERO CARTES, Juan Bautista. *Culto y devoción...*, o.c. página 132.

<sup>58</sup> Ibidem, páginas 154 y ss.

<sup>59</sup> CARTES PÉREZ, Juan Bautista y QUINTERO CARTES, Juan Bautista. *Culto y devoción...*, o.c., páginas 155-156.

<sup>60</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. *Escultura mariana onubense. Historia, arte e iconografía*. Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”. Excma. Diputación Provincial. Huelva, 1981. Páginas 354-355.

en la peana, en cuyo frente se lee: “SE DORÓ SIENDO SU MIOmo (mayordomo) BNS”, que bien puede ser el testimonio de una restauración efectuada en el siglo XVII o, más bien en el siglo XVIII.

La escultura de San Telmo, obra dieciochesca de escuela sevillana y autoría desconocida. El grupo escultórico de Santa Ana y la Virgen Niña, de autoría desconocida, de escuela sevillana, es de finales del siglo XVIII o finales del siglo XIX<sup>61</sup>. Las esculturas en madera policromada de Santa Rita de Casia y San Nicolás de Bari son obras anónimas del siglo XVIII.

En los basamentos de las columnas del primer cuerpo, en la zona del sotobanco del retablo, están colocados cuatro medallones que pertenecieron al antiguo retablo de José Sánchez (1765). Su policromía original, es posible que sea de la época del dorado de dicho retablo y estofado de la capilla mayor, en 1781. En estos medallones podemos distinguir los siguientes: primero el alto-relieve de San Juan Nepomuceno<sup>62</sup>, que presenta a este mártir de la confesión. Está situado en la zona más cercana a la sacristía, para que cuando los sacerdotes salgan a celebrar recuerden sus sagradas obligaciones. Se justifica su presencia aquí por una razón de peso: la vida de San Juan Nepomuceno fue comparada, y por lo tanto asociada muchas veces en las representaciones iconográficas, a la vida del Bautista. En segundo lugar, el medallón de un santo Jesuita, probablemente uno de los mártires de la Compañía en Japón, en el siglo XVI<sup>63</sup>, probablemente San Juan Goto. En tercer lugar, el siguiente se ha identificado como San Lorenzo<sup>64</sup>, al carecer del símbolo parlante de la parrilla, que bien pudiera haber sostenido con su mano izquierda, podría tratarse también del Protomártir de la Iglesia, San Esteban. Estos tres santos llevan la palma del martirio. El último, que se ha identificado como San Felipe Neri, por su ancianidad, no la porta.

#### 4. ICONOLOGÍA DE LA CAPILLA MAYOR SANJUANERA.

Todos los signos y símbolos de la capilla tienen una intencionalidad

---

<sup>61</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel y CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. *Escultura mariana onubense...*, o.c., página 123.

<sup>62</sup> PÁVEL, Stépánek. “San Juan Nepomuceno en el arte español y novohispano”. En *Cuadernos de arte e Iconografía*. Tomo III. 6-1990. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1990.

<sup>63</sup> San Pablo Miki, San Diego de Kisai y San Juan Goto, entre otros jesuitas japoneses, fueron martirizados el 5 de febrero de 1597 en Nagasaki. San Juan Goto y San Diego de Kisai eran hermanos coadjutores dentro de la Compañía de Jesús. San Pablo Miki, sin embargo, era un gran predicador.

<sup>64</sup> CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. “Patrimonio histórico-artístico...”, o.c., página 372.

pedagógica, tanto los que son propios de finales del barroco, como los posteriores, que no se desligan del todo de esa estética. Por lo tanto es una pedagogía catequética, especialmente en las pinturas, pues vienen a constituir una especie de tratado sobre el sacramento por excelencia: la Eucaristía, por supuesto con su componente sanjuanista, por lo concreto del titular de la capilla e iglesia.

En la estética total disuena el retablo, al perderse el de José Sánchez, pues había una específica conexión entre pinturas y retablo. Esto puede argumentarse en la utilización de algunos elementos ornamentales y arquitectónicos similares a los del antiguo retablo, que se conocen, no sólo por los restos que quedan sino por fotografías que lo reproducen. Las rocallas del estípite, ahora de nuevo inserto en la capilla, como ambón, pueden relacionarse, como transfiriendo la decoración de un soporte en madera a la pintura. A pesar de la disonancia referida, el nuevo retablo se ensambló en el conjunto, al menos sin crear una falta total de lenguaje entre lo pictórico y lo escultural.

Toda la emblemática ya explicada e interpretada viene a llamar la atención sobre la Eucaristía como banquete sacrificial, en el cual la Víctima es el alimento y su Sangre la bebida. En este sentido halla su explicación la introducción o coronación de los emblemas morales de las semicolumnas de acceso a la capilla: “*ACCIPITE ET MANDUCATE*” (Tomad y comed), y “*ACCIPITE ET BIBITE*” (Tomad y bebed). Son las palabras introductorias a la fórmula consecratoria del pan y el vino, pronunciadas por el Señor y repetidas por el Sacerdote<sup>65</sup>, que actúa *in persona Christi*.

El ave fénix nos recuerda que a la ofrenda de Cristo le ha llevado su amor y que de ese sacrificio nace la vida, vida que se da a los que siguen su camino de desierto en busca de la patria definitiva, gracias al pan del cielo, “*que contiene en sí todo deleite*”.

Ese Cristo prefigurado por Isaac, cuyo sacrificio incruento es imagen del sacrificio incruento de la misa. Ese Cristo anunciado por Juan el Bautista, que preparó al Señor un camino bien dispuesto, como lo preparaba la íbis que destruye a las serpientes y que aparece en un emblema. El mismo Cristo, *Víctima de suave olor* que expande, derrama su aroma mientras arde, como señala el incensario de otro. Y el mismo que representa el león vigilante, que ora en Él y con Él al Padre “*con gemidos inefables*” por todos los confiados a Cristo, para que ninguno se pierda. Y que fue anunciado por la lámpara que ardía y brillaba

---

<sup>65</sup> “*Accipite et manducate ex hoc omnes: Hoc est enim Corpus meum, quod pro vobis tradetur*”. Ordo Missae, n° 44. “*Accipite et bibite ex eo omnes: hic est enim calix Sanguinis mei novi et aeterni testamenti, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum. Hoc facite in meam commemorationem*”. Ordo Missae, n° 45.

anunciando la aurora, Cristo, ante la que desaparece.

Del Sacrificio eucarístico nace la vida de la Iglesia, nuevo Israel, nuevo Jacob, llamada a utilizar los dos brazos de la fe y la caridad en su lucha constante con Dios, como inserta en el mundo, aunque no del mismo, porque Cristo ha “*vencido al mundo*”. Esa Iglesia, Cuerpo místico de Cristo, al reunirse para celebrar la Eucaristía, está pregustando la nueva Jerusalén, representada en la constelación de ángeles, arcángeles, querubines y serafines, que junto a la Iglesia del cielo: La Santísima Virgen, Juan el Bautista, Ana, Telmo, Rita, Nicolás y todos los santos, no cesan de proclamar la santidad de Dios uno y trino.

Las arquitecturas ficticias recogen las dos escenas del Génesis ya descritas, que están sustentadas sobre los Evangelistas. Antiguo y Nuevo Testamento, que tienen precisamente su juntura en el testimonio de San Juan Bautista, expresado en la bóveda: “*ECCE AGNVS DEI.*”, en el ángel que señala al Cordero: a Cristo, Palabra definitiva del Padre. La fe eclesial que proclama en la misa que Cristo es el Cordero de Dios, no se sostiene sin la Tradición viva, expresada en los Padres y Doctores, que son los que representan a la Iglesia, que, por el poder de las llaves y como Cuerpo místico de Cristo, “*explica las Escrituras y parte para nosotros el pan*”. En la Eucaristía, se juntan Palabra y Sacramento, convirtiéndose en nutriente del nuevo Israel, en garantía de la presencia sacramental, que es descubierta por los ángeles, que destapan el velo, señalando e introduciendo en el misterio sagrado, simbolizado en el retablo (Jerusalén celeste donde habitan los santos que ven a Dios ya cara a cara, sin el *velo* de la presencia eucarística), mostrando *el monte* en el que hay manjares suculentos, nuevo Calvario, donde se enlaza el cielo y la tierra, donde hay una *pregustatio* de la nueva Jerusalén, donde definitivamente caerá “*el velo que oculta a todos los pueblos, la cortina que cubre a todas las naciones*”. Allí y en la *pregustatio* eucarística el Cordero degollado recibe alabanza, y el Espíritu y la Esposa (la Iglesia) dicen “Ven Señor Jesús”.

Ese Espíritu Paráclito, que santificó en el vientre materno a Juan el Bautista y que “*habló por los profetas*”, cuyo testimonio contienen las Sagradas Escrituras, que se proclaman en el ambón, formado con el estípite dieciochesco, proveniente del retablo de 1765, en el que una paloma lo representa<sup>66</sup>. Ese Espíritu es el que hace posible, mediante la epiclesis del Sacerdote, que el Cordero sea sacrificado y dado en alimento en el nuevo altar, cuya tapa es de

---

<sup>66</sup> El Espíritu Santo que corona el estípite ha sido adquirido en la casa Serpone, de Nápoles.

piedra de mármol<sup>67</sup>, recordando que Cristo, víctima y altar a un tiempo, es la roca que fue golpeada en el pecho y de cuyo costado abierto brota un manantial de misericordia, fruto de la entrega de su vida, como la del Pelicano del frontal (S. XIX o principios del XX), símbolo del amor de Jesús, Cordero victimado que señala San Juan Bautista en su imagen, que, con su Sangre derramada, *limpia el pecado del mundo*.

## 5. CONCLUSIÓN.

Las pinturas realizadas por José Corbalán en 1781, hizo que en las pinturas murales se reflejara el estilo y los motivos ornamentales del retablo preexistente de 1765. De hecho se establecía un diálogo artístico y simbólico entre dicho retablo y el espacio sacro en el que estaba situado, continuado después, con menor fortuna, por el actual retablo, obra de José Geronés en la década de los cincuenta del siglo XX.

Las pinturas murales de Corbalán se enmarcan en la corriente artística de los pintores sevillanos de la segunda mitad del siglo XVIII. Precisamente esta obra, documentada en cuanto a su ejecución y autoría, es la que ha hecho que pueda incluirse a Corbalán en ese contexto.

La limpieza, restauración y reintegración de la capilla, ha permitido que además se beneficien de esta labor restauradora el retablo y las esculturas del mismo, salvo la de San Juan Bautista.

Con el resultado final que hoy apreciamos, se ha conservado un singular conjunto pictórico barroco, y se ha puesto en valor el discurso iconográfico e iconológico de la capilla, centrado en la Eucaristía y en la dimensión sanjuanista que tiene, por albergar al Titular del templo parroquial y Patrón de la Villa de San Juan del Puerto. Por otra parte, la capilla mayor puede considerarse como una gran capilla sacramental, debido a la temática iconográfica, destacando el lugar de la reserva de las especies eucarísticas en el altar mayor -a pesar de la existencia de la capilla del Sagrario-, en perfecta sintonía con las disposiciones litúrgicas tridentinas.

---

<sup>67</sup> Realizada en mármol blanco, tiene grabadas, en sus cuatro extremos y en el centro, cinco cruces de Malta. El número de las cruces alude a las llagas del costado, las manos y los pies de Jesucristo.